

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO:	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO:
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
16-4-935	75,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		16-4-935	102,45	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,50
16-4-935	75,75	» E. de 25.000 » » .....	75,50	16-4-935	102,45	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	102,50
16-4-935	75,75	» D. de 12.500 » » .....	75,50	16-4-935	102,45	» D. de 12.500 » » 1 al 26.600.....	102,50
16-4-935	75,75	» C. de 5.000 » » .....	75,50	16-4-935	102,45	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	102,50
16-4-935	75,75	» B. de 2.500 » » .....	75,50	16-4-935	102,45	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000.....	102,50
16-4-935	75,75	» A. de 500 » » .....	75,50	16-4-935	102,45	» A. de 500 » » 1 al 886.067.....	102,50
16-4-935	72,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
15-4-935	88,90	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		15-4-935	94,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
16-4-935	89,25	» E. de 12.000 » » .....		16-4-935	94,50	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
16-4-935	88,90	» D. de 5.000 » » .....		15-4-935	94,45	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
11-4-935	88,75	» C. de 1.000 » » .....	90,25	16-4-935	95,00	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	95,05
16-4-935	90,50	» B. de 2.000 » » .....	90,50	16-4-935	95,00	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	95,05
16-4-935	91,00	» A. de 1.000 » » .....	91,00	16-4-935	95,00	» A. de 500 » » 1 al 520.236.....	95,05
11-4-935	88,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
10-3-935	83,45	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....	84,50	9-4-935	77,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
16-4-935	84,50	» D. de 12.500 » » .....		5-4-935	75,50	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....	
16-4-935	84,50	» C. de 5.000 » » .....	84,50	16-4-935	78,75	» F. de 50.000 » » 1 al 8.625.....	78,60
15-4-935	81,00	» B. de 2.500 » » .....	84,50	16-4-935	78,75	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....	78,60
16-4-935	84,50	» A. de 500 » » .....	84,50	16-4-935	78,75	» D. de 12.500 » » 1 al 14.999.....	78,60
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
10-4-935	96,7	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		16-4-935	78,75	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000.....	78,60
15-4-935	97,00	» E. de 25.000 » » .....	97,40	16-4-935	78,75	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....	78,60
16-4-935	97,25	» D. de 12.500 » » .....	97,20	16-4-935	78,75	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....	78,65
16-4-935	97,25	» C. de 5.000 » » .....	97,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
16-4-935	97,25	» B. de 2.500 » » .....	97,00	2-3-934	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
16-4-935	97,25	» A. de 500 » » .....	97,00	4-4-935	94,00	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
2-4-935	94,65	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		15-1-935	94,50	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659.....	95,10
26-3-935	94,50	» E. de 25.000 » » .....	95,15	16-4-935	94,50	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
16-4-935	95,00	» D. de 12.500 » » .....		16-4-935	94,65	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....	95,10
16-4-935	95,00	» C. de 5.000 » » .....	95,15	16-4-935	94,65	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000.....	95,10
16-4-935	95,00	» B. de 2.500 » » .....		16-4-935	94,65	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....	95,10
16-4-935	95,00	» A. de 500 » » .....	95,15	16-4-935	94,65	» A. de 400 » » 1 al 141.500.....	95,10
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926</b>							
27-12-934	101,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-4-935	98,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
25-3-935	103,30	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....		16-4-935	98,60	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	98,60
5-4-935	101,90	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....	102,20	16-4-935	98,60	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	98,60
16-4-935	102,50	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....	102,20	16-4-935	98,60	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....	98,60
16-4-935	102,50	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....	102,20	16-4-935	98,60	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	98,60
16-4-935	102,50	» A. de 500 » » 1 al 71.000.....	102,20	16-4-935	98,60	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....	98,60
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
15-1-935	102,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		15-1-935	102,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	102,30
15-4-935	102,00	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....		16-4-935	101,75	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	102,40
16-4-935	101,75	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	102,20	16-4-935	102,30	» C. de 5.000 » » 1 al 10.000.....	102,40
16-4-935	102,30	» C. de 5.000 » » 1 al 10.000.....	102,20	16-4-935	102,30	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	102,40
16-4-935	102,30	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	102,20	16-4-935	102,30	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	102,40
16-4-935	102,30	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	102,20				

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICALOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dis- contado %	CAMBIOS PUBLICADOS ujo
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		16-4-935 571,00 16-4-935 260,00 16-4-935 190,00 16-4-935 160,00 16-4-935 225,50 28-3-935 75,00 28-1-935 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 100 475 475 100	80	573,00 260,00 190,00	
16-4-935 16-4-935	248,00 247,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	247,75 247,75	16-4-935 632,00 -4-935 194,25 16-4-935 263,50 16-4-935 88,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.* España	500 500 100 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	636,00 201,00 268,00	
11-4-935 11-4-935 11-4-935 16-2-935	101,25 101,25 101,25 101,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		16-4-935 92,25 16-4-935 91,75 16-4-935 98,50 16-4-935 108,00 16-4-935 102,25 16-4-935 98,75 16-4-935 73,00 28-7-934 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 26-11-933 54,25 13-9-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Idem Norte de España. Idem Emisión 17 de Enero de 1905..... Ayuntamiento de Madrid.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 6 1/2 6 4 4 1/2 4 4 3 3 3 3	92,50 92,00 98,65 108,35 102,65 96,75	
16-4-935 16-4-935 16-4-935 12-2-932	101,25 101,25 101,25 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	101,30 101,30 101,30	15-4-935 115,00 22-3-935 99,00 16-4-935 81,00 15-4-935 80,50	Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 500 500 500			
16-4-935 15-4-935 15-4-935 16-11-929	97,10 97,00 97,00 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....							
16-4-935 16-4-935 16-4-935 12-2-935	97,10 97,10 97,00 93,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 60.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	97,00 97,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1/30.....	697,500
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	72,000
6 por 100 amortizable 1928... ..	55,000
Acciones del Banco de España.	2,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	»
Azucarera.—Ordinarias.....	»
Idem.—Fin corriente.....	»
Unión Española de Explosivos.	18,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	69,000
Idem id. al 6 por 100.....	31,500

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 2 de la Real orden número 673 del Ministerio de Hacienda de 9 de Septiembre de 1930

CLASE DE MONEDA	Cambio m. á x. m.	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. á x. m.	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	33,70	35,60	Florines.....	4,965	4,955
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	32,70	32,30
Dollars.....	7,37	7,35	Cor. checoslova sup esos argentinos m/d.....	30,90	30,70
Liras.....	61,30	61,10	Coronas suecas..	1,84	1,82
Reichsmarks....	2,96	2,94	Coronas danesas..	1,60	1,58
Francos Suizos..	237,00	237,75	Corona noruegas	1,80	1,78
Belgas.....	124,73	124,25			

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### ARMA DE AVIACION MILITAR

*Anuncio para el concurso de adquisición de metales con destino al Arma de Aviación militar.*

Dispuesto por Decreto de 29 de Marzo próximo pasado (GACETA núm. 93), que por la Junta Económica del Arma de Aviación militar se celebre concurso al objeto de adquirir metales de distintas características, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal de concurso constituido por la citada Junta, un Notario para formalizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Presidencia del Consejo de Ministros, el día 14 de Mayo próximo, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación, en el Ministerio de la Guerra (Madrid).

Los pliegos de condiciones que regirán estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura todos los días laborables, desde las nueve a las quince horas, desde el día 23 del actual al 14 del próximo Mayo.

Los precios límites por unidad que han de regir, serán los que figuran en el pliego de condiciones, y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso, constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, serán el 5 por 100 del valor, al precio límite de los metales a adquirir.

El concurso se verificará con arreglo al artículo 52, apartado tercero, de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1933 (C. L. número 123), Reglamento para la Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. núm. 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L. núm. 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación, y se verificará en el mismo acto del concurso licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellas, se verificará en el mismo acto del concurso, por medio de sorteo, la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que hubiese lugar a beneficio para el Arma, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de kilos sobre los que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad, por escrito, y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el mismo número

de kilos que resulten dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante (o rematantes), quien (o quienes), con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberán exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 17 de Abril de 1935. — El Presidente de la Junta Económica Central (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de..., número... expedida en... (o pasaporte de extranjería, en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra o Boletín Oficial de la provincia), para el suministro, mediante concurso, (detalle de los materiales a adquirir), y enterado también del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra): a esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, alta o último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto con que aparezca, resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las establecidas y que hayan sido determinadas por los organismos correspondientes y resguardo de la Caja general de Depósitos (o una de sus Sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida.

Madrid... de... de 1935.

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—

#### COMPRA DE GANADO

Por este Ministerio se ha dispuesto que una Comisión de Compra de ganado actúe del 1 al 31 de Mayo próximo, para adquirir: 100 caballos de tiro pesado; 200 ídem de tiro ligero, y 125 ídem de silla, con la condición de intercambiables, y todos ellos con aptitud para el Arma de Artillería; dicha Comisión seguirá el siguiente itinerario:

En Martorell actuará los días 1 y 2 de Mayo; en Montserrat, el 3 y 4; en Manresa, el 5 y 6; en Mollet, el 7 y 8, y en Barcelona, el 9 al 31.

El local donde se reconocerá y comprará el ganado que se le presente y que reúna condiciones, será designado por la Cuarta División Orgánica.

El orden de preferencia para la compra de ganado, será el que determina la regla 10 de la O. C. de 3 de Marzo de 1934 ("D. O.", número 54), y que es el siguiente: 1.º Pequeños productores. 2.º Ganaderos. 3.º Criadores, Recriadores y Usuarios; y 4.º Tratantes. Este orden de preferencia será tenido en cuenta al efectuar la inscripción de ganado para reconocimiento y compra. Una vez efectuada la inscripción se dividirá en tandas de 20 cabezas por cada ganadero o poseedor de ganado, de todos los que se hayan inscrito, y una vez terminada la primera vuelta, volverá a empezarse una segunda con igual número y por el mismo orden, hasta que se vea todo el ganado o se haya cubierto el cupo; bien entendido que el día 30 se cerrará la compra, y si no estuviera cubierto el cupo ese día, el día 31 se distribuirá el ganado que falte por comprar equitativamente entre todos los inscritos. Si antes del día 30 de Mayo se hubiera cubierto el cupo de compra, se dará por terminada ésta y en el mismo día que esto ocurra.

Si el mercado de ganado no permitiese poder comprar el número que se señala a los tres grupos, tiro pesado, tiro ligero e intercambiables, a propuesta del Jefe de la Comisión, podrá acordar este Ministerio la variación en estas cifras que crea más conveniente al servicio.

A este comunicado se adjunta una circular con las características que ha de reunir el ganado que se adquiere para remonta del Ejército.

Lo que se hace público para general conocimiento del país ganadero.

Madrid, Abril de 1935.—El General Subsecretario (ilegible).

S—307

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Hasta las trece horas del día 29 de Abril de 1935 se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección 1.ª) de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Murcia proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de aprisco y cabreriza para la Estación pecuaria regional de Murcia, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 39.396,70 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado y en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades la certificación que pre-

viene el Decreto de 21 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, y el recibo o alta de la contribución industrial, no admitiéndose ninguna proposición a la que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos citados.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 3 de Mayo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Murcia todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, José P. San Román.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en... calle de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o *Boletín Oficial* de la provincia de...), en fecha..., para la adjudicación en concursillo de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad... (consignese en letra las cantidades que se propongan) ...pesetas ...céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Hasta las trece horas del día 29 de Abril de 1935 se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección 1.ª) de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de vivienda mínima rural para la Sección avícola de la Estación pecuaria regional de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 17.589,68 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado y en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, y el recibo o alta de la contribución industrial, no admitiéndose ninguna proposición a la que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos citados.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería o la Inspección Veterinaria, en su caso,

se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 3 de Mayo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Córdoba todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, José P. San Román.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en... calle de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o *Boletín Oficial* de la provincia de...), en fecha..., para la adjudicación en concursillo de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad... (consignese en letra las cantidades que se propongan) ...pesetas ...céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Hasta las trece horas del día 29 de Abril de 1935 se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección 1.ª) de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón para la Dirección de la Yeguada Nacional de Moratalla (Córdoba), cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 45.460,37 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado y en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, y el recibo o alta de la contribución industrial, no admitiéndose ninguna proposición a la que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos citados.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 3 de Mayo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la

Inspección provincial Veterinaria de Córdoba todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, José P. San Román.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en... calle de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o *Boletín Oficial* de la provincia de...), en fecha..., para la adjudicación en concursillo de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad... (consignese en letra las cantidades que se propongan) ...pesetas ...céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Hasta las trece horas del día 29 de Abril de 1935 se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección 1.ª) de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de León proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón para industrias lácteas en la Estación pecuaria regional de León (estructura), cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 49.983,34 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado y en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, y el recibo o alta de la contribución industrial, no admitiéndose ninguna proposición a la que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos citados.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 3 de Mayo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de León todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, José P. San Román.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en... calle de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o *Boletín Oficial* de

la provincia de...), en fecha..., para la adjudicación en concursillo de... se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad... (consígnese en letra las cantidades que se propongan) ...pesetas ...céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Hasta las trece horas del día 29 de Abril de 1935 se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección 1.ª) de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de León proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón de industrias lácteas para la Estación pecuaria regional de León (obras complementarias), cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 30.173,15 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado y en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, y el recibo o alta de la contribución industrial, no admitiéndose ninguna proposición a la que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos citados.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 3 de Mayo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de León todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, José P. San Román.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia de...), en fecha..., para la adjudicación en concursillo de..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad... (consígnese en letra las cantidades que se propongan) ...pesetas ...céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Hasta las trece horas del día 29 de Abril de 1935 se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección 1.ª) de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Lugo proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón para industrias lácteas en la Estación pecuaria regional de Lugo (estructura), cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 49.119,79 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado y en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, y el recibo o alta de la contribución industrial, no admitiéndose ninguna proposición a la que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos citados.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 3 de Mayo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Lugo todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, José P. San Román.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia de...), en fecha..., para la adjudicación en concursillo de..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad... (consígnese en letra las cantidades que se propongan) ...pesetas ...céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Hasta las trece horas del día 29 de Abril de 1935 se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección 1.ª) de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Lugo proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón para industrias lácteas en la Estación pecuaria regional de Lugo (obras com-

plementarias), cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 28.503,03 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado y en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, y el recibo o alta de la contribución industrial, no admitiéndose ninguna proposición a la que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos citados.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 3 de Mayo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Lugo todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, José P. San Román.

#### Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia de...), en fecha..., para la adjudicación en concursillo de..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad... (consígnese en letra las cantidades que se propongan) ...pesetas ...céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Hasta las trece horas del día 29 de Abril de 1935 se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección 1.ª) de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Murcia proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de pabellón para sementales de ganado lanar y cabrio para la Estación pecuaria regional de Murcia, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 37.778,13 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado y en sobre abierto, el resguardo

del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, y el recibo o alta de la contribución industrial, no admitiéndose ninguna proposición a la que no se acompañe, en sobre aparte, los documentos citados.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 3 de Mayo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Murcia todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, José P. San Román.

#### Modelo de proposición.

Don... domiciliado en... calle de... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o *Boletín Oficial* de la provincia de...), en fecha... para la adjudicación en concurso de... se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicos aprobados, por la cantidad... (consignese en letra las cantidades que se propongan) ...pesetas ...céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CASTELLÓN

El día 8 del próximo mes de Mayo, a las diez horas, tendrá lugar en el edificio que ocupa la fuerza de esta capital, sito en la calle de Félix Brea, número 70, concurso para contratar el suministro de las raciones de cebada y paja reglamentarias, que a partir de 1 de Junio próximo y por lo que resta del presente ejercicio y año de 1935, pueda necesitar el ganado de la misma que se halle en esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 27 de Noviembre de 1932 (*"Gaceta"* número 337) y 2 de Marzo último (*"Gaceta"* número 88), y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Oficina de esta Comandancia y en cada uno de los Puestos, Líneas y Compañías de esta provincia de Castellón.

Las proposiciones podrán hacerse por ambos artículos o cualquiera de ellos, y se extenderán en papel timbrado de clase octava, con arreglo al modelo que se publica al final, teniendo presente:

1.º El acto tendrá lugar ante la Junta Económica de la Comandancia.

2.º Durante la primera media hora deberán los licitadores entregar a la Junta sus proposiciones en sobres cerrados y pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre el concurso, entrega que podrá realizarse personalmente o por apoderado en forma legal, exhibiendo en el acto la cédula personal y el último recibo de contribución, sin que por ningún motivo puedan retirarse los pliegos una vez presentados y debiendo acompañar a los mismos, como muestra para apreciar su calidad 10 litros de cebada y una cantidad aproximada de paja.

3.º El precio que se consigne en las proposiciones para cada una de las especies ha de ser igual o inferior al que dentro de cada mes y para tales especies fije el *"Boletín Oficial"* de la provincia.

4.º Transcurrido dicho plazo de media hora, comenzará la apertura y lectura en voz alta por el Secretario de los pliegos de proposiciones por el orden de presentación, y concluida ésta, se formará por el mismo un estado comparativo de las proposiciones, que firmará dicho Secretario con el visto bueno del Presidente y el intervine del Comandante Mayor de la Comandancia.

5.º Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición que estime más beneficiosa para el servicio y los intereses del Estado, haciendo a su favor la publicación del remate, que tendrá carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto, extendiéndose seguidamente la oportuna acta, que firmarán todos los componentes de la Junta y el rematante o su apoderado, y en el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, sólo entre sus autores, durante quince minutos, terminado el cual y si subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

6.º La cebada y paja que se otrezca ha de ser de producción nacional y ajustarse a las condiciones técnicas que se cita en el pliego de éstas.

7.º Será condición precisa para tomar parte en el concurso que uno hora antes de comenzar el mismo haya entregado cada licitador en la Caja de la Comandancia en concepto de fianza, los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, tomando como base el precio de un año en relación al de las raciones de cebada y paja señaladas en el *"Boletín Oficial"* de la provincia.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, cuyo depósito retirarán una vez terminado aquél a excepción del rematante, que no podrá verificarlo hasta que constituya, dentro del plazo máximo de quince días, desde que se le notifique la aprobación del concurso y como garantía para el cumplimiento del contrato, una cantidad co-

mo depósito definitivo, igual al 10 por 100 del importe de su adjudicación, a la disposición del Presidente de la Junta.

8.º El importe de los anuncios y demás gastos que ocasione la celebración de este concurso, serán satisfechos por el adjudicatario o a prorrata, caso de ser más de uno.

Castellón, 16 de Abril de 1935.—El primer Jefe, José Estarás y Ferro.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la contribución industrial y resguarda de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición, enterado por el anuncio inserto en el *"Boletín Oficial"* de la provincia de... y *"Gaceta"*, del concurso para suministrar las raciones de pienso a los caballos de la Comandancia de la Guardia civil de Castellón, así como el pliego de condiciones a que se sujetará dicho suministro, se obliga a efectuarlo, aceptando en todas sus partes aquellas condiciones por el precio que por ración señala el *"Boletín Oficial"* de la provincia en que dicha Comandancia radica (o haciendo la rebaja de un tanto por ciento sobre dicho precio).

Castellón... de..., de 1935.

(Firma del interesado.)

S—288

#### 19.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 10 de Mayo próximo, a las once horas, ante la Junta económica del expresado, se celebrará concurso en las oficinas del mismo (calle Consejo de Ciento, 425), de esta capital, para la contratación del servicio de suministro de raciones para ganado que, por lo que resta de ejercicio económico y año actual, pueda necesitarse.

La forma en que se verificará el acto, el modelo de proposición y el pliego de condiciones se hallará a disposición de las personas que necesiten consultarlos en las oficinas antes referidas de nueve a trece, todos los días laborables y festivos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 13 de Abril de 1935.—El Coronel accidental, Julián Espinazo Gardon.

S—304

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE JAÉN

El día que haga veinte a partir del en que aparezca publicado este anuncio en la *"Gaceta de Madrid"* o al siguiente día, si aquél fuere festivo, y a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casacuartel de la Guardia civil del Puesto de esta capital, sito en la calle García Hernández, número 9, el concurso que se abre por el presente anuncio para contratar el suministro de racionamiento de pienso durante el tiempo que resta hasta la finalización del año en curso, a los 159 caballos que constituyen la plantilla de esta Comandancia de Jaén, con arreglo al pliego de condiciones

que obra en las oficinas de esta Comandancia y en las de todas las provincias, donde pueden verlo los licitadores.

Lo que se publica en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento.

Jaén, 15 de Abril de 1935.—El primer Jefe, Manuel Fernández Valdés.

S—306

## AYUNTAMIENTO DE TORMON

(Teruel).

Se anuncia por el presente la celebración de la subasta de maderas, resina y pastos para veinte anualidades, correspondientes a los años forestales de 1934-1935 a 30 de Septiembre de 1955, concedidos a este Ayuntamiento en el monte El Ródano, número 40 del Catálogo, bajo el tipo de tasación siguiente:

### Primer decenio.

	Pesetas
537,399 metros cúbicos madera pinaster, a 11,50 pesetas .....	6.180,09
180,550 metros cúbicos madera laricio, a 17,33 pesetas .....	3.165,04
Primer quinquenio resina-ción 54.648 pinos, a 0,2065 pesetas .....	56.424,10
Segundo quinquenio resina-ción 55.171 pinos, a 0,2065 pesetas .....	56.964,00
Nueve años de pastos en 1.012,89 hectáreas, a 1,023 pesetas .....	9.325,71
Importe del primer decenio	132.058,94

### Segundo decenio.

Se calcula su importe aproximadamente en la misma cantidad que en el primer decenio; aumentando una anualidad de pastos, alcanza la cifra de 133.095,13 pesetas.

### Resumen.

	Pesetas
Importe del primer decenio	132.058,94
Importe del segundo decenio	133.095,13
Importe al veintenio, tipo mínimo .....	265.154,07

El importe total de la gestión técnica durante el veintenio es de 31.224,50 pesetas; y el importe del cinco por ciento necesario para tomar parte en la subasta es de 13.257,70 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de Mayo próximo, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, acompañado de un señor Concejal y autorizada por un Notario.

Los pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo de proposición inserto al pie de este anuncio, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente a su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la subasta, acompañando en sobre

aparte la carta de pago que acredite haber constituido el depósito del cinco por ciento, requisito indispensable para tomar parte.

La celebración de la subasta será con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de Obras y Servicios municipales, y regirán para ellos los pliegos de condiciones facultativas y económicas obrantes en la Jefatura del Distrito forestal de Teruel, donde estarán a la vista de cuantos pretendan ser rematantes, siendo de su obligación el pago de la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados al Notario que autorice la subasta, formalización del contrato y cuantos gastos ocasione la misma.

Tormón (Teruel), 6 de Abril de 1935. El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición.

Don..., vecino de... con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" número ..., o "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel número..., así como de los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos de maderas, resina y pastos del monte número 40 del Catálogo, ofrece satisfacer por el mencionado aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica.)

S—311

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

*Suscripción de Obligaciones del Tesoro al 4 por 100 y cuatro años fecha; y canje o reembolso de las emitidas al 5 por 100 en 25 de Abril de 1933, a dos años fecha.*

Conforme a lo dispuesto en el Decreto fecha 12 del actual, el Tesoro ha de emitir Obligaciones al portador de 500 y de 5.000 pesetas cada una que llevarán la fecha de 25 de Abril de 1935, al plazo de cuatro años, con interés a razón de 4 por 100 anual, pagadero a los vencimientos de 25 de Enero, 25 de Abril, 25 de Julio y 25 de Octubre de cada año, mediante cupones que llevarán unidos los títulos, siendo el primer vencimiento de intereses el 25 de Julio de 1935.

Esta emisión se hará a la par, por la suma de 600 millones de pesetas y será destinada en primer término, a canjear, por su valor nominal, las Obligaciones al 5 por 100 que por la suma de 300 millones de pesetas vencen en 25 del actual, en la cantidad que no se presente para ser reembolsada a metálico a la fecha que luego se dirá.

Estas Obligaciones estarán exentas de todo impuesto presente o futuro, incluso el de timbre en las operaciones pignorativas en que las mismas constituyan la garantía; tendrán la consideración de efectos públicos y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de Deuda, antes del vencimiento de ellas, serán

admitidas como efectivo y sin sujeción a prorrateo, por su capital e intereses vencidos. El Tesoro se reserva la facultad de retirarlas de la circulación, total o parcialmente, antes de su vencimiento, mediante el pago del capital y los intereses devengados.

Este Establecimiento se halla encargado del pago del capital y de los intereses de estos valores, a su vencimiento, tanto en Madrid como en sus Sucursales, mediante la presentación de los correspondientes títulos y cupones y señalamiento de pago por el Tesoro, previa la oportuna provisión de fondos que éste haga en su día.

Dichas Obligaciones serán admitidas por el Banco en garantía de operaciones por el 90 por 100 de su cotización en Bolsa, no excediendo de la par y con el interés anual de 4 por ciento.

### SUSCRIPCIÓN A METÁLICO

La suscripción se verificará el día 25 del corriente con arreglo a las siguientes normas:

Los pedidos se harán por cantidades que no sean inferiores a 500 pesetas o que sean múltiplos de esta suma, y ninguno podrá exceder del importe de las Obligaciones que se negocien; debiendo todos ellos ser intervenidos por Agentes de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio en las plazas en que no hubiera Agente, abonándose, por cuenta del Tesoro, el corretaje oficial, teniendo aquéllos la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan, sin poder percibir otro derecho que el de corretaje antes mencionado, al suscriptor que así lo desee.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse en el acto en las Casas del Banco, y se admitirán cuantas suscripciones se presenten en Madrid y en todas las Sucursales, exceptuando las de Canarias y Melilla, entregando el Establecimiento recibos que serán canjeados por resguardos provisionales y éstos, en su día, por los títulos definitivos.

La suscripción estará abierta el citado día 25 del actual, durante las horas corrientes de Caja, y en el caso de que la cantidad pedida exceda de la que, después de conocido el total de solicitudes de reembolso, resulte disponible para dicha suscripción, se efectuará el prorrateo con arreglo a las siguientes bases:

a) Las adjudicaciones se harán por defecto, es decir, que a cada suscriptor al que correspondiera una cantidad que no sea múltiplo de 500 pesetas, se le entregará el número de Obligaciones que le correspondiera, prescindiendo de la fracción que resulte como exceso.

b) No obstante esto, los suscriptores por cantidades que no excedan de 5.000 pesetas, serán excluidos del prorrateo; es decir, que se les adjudicará la totalidad de la suma suscripta. Ha de llamarse, sin embargo, la atención sobre que no se deberá presentar más que una suscripción a favor de cada titular y que, por consiguiente, serán acumuladas todas aquellas peticiones en que figura el

mismo suscriptor, bien sean de 5.000 pesetas o menos, o bien de mayor cantidad; y sobre tal base se les hará el prorrateo, si procede, y la adjudicación.

c) Como consecuencia de lo establecido en la regla anterior, a los suscriptores por cantidades superiores a 5.000 pesetas, a quienes, por razón del coeficiente que resulte en el prorrateo, no alcance esta suma, les será adjudicada dicha cantidad de 5.000 pesetas; y por tanto, sólo quedarán sujetas a prorrateo las suscripciones a la que correspondan cantidades superiores a 5.000 pesetas.

d) El sobrante de Obligaciones que pudiera resultar después de establecido el coeficiente del prorrateo, será adjudicado en la forma que fije la Dirección general del Tesoro.

Una vez que se haya practicado el prorrateo y calculado el efectivo sobrante de cada suscripción, se devolverá éste a los respectivos suscriptores, previo anuncio que oportunamente se publicará.

En el caso de no resultar cubierta la operación en el expresado día, continuará abierta y habrá de percibirse en las suscripciones que se realicen a partir del siguiente, además del principal, el importe de los intereses corridos desde la expresada fecha, en que empiezan a devengarlos los títulos.

CANJE O REEMBOLSO

En cuanto a los tenedores de las Obligaciones al 5 por 100 con vencimiento al 25 del corriente, que no estén conformes con su renovación, podrán presentarse a reembolso en las Cajas del Banco en Madrid y en todas las Sucursales del mismo en provincias, hasta el 23 del actual inclusive, bajo facturas que al efecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la Dirección general del Tesoro; entendiéndose que aquellas personas que no las hayan presentado al reembolso en las indicadas fechas, se considerará que optan por la renovación de ellas por los nuevos títulos al 4 por 100 y cuatro años fecha, o sea al 25 de Abril de 1939; debiendo, a tal fin, conservarlas en su poder hasta que, confeccionadas las nuevas Obligaciones, se realice el canje por el Banco de España previa la presentación de las vencidas, bajo facturas que facilitará este Establecimiento cuando se anuncie la operación.

Respecto de los tenedores de Obligaciones consignadas en el Banco, ya en depósito o en garantía de operaciones, que opten por el reembolso, habrán de cancelar previamente sus depósitos o garantías o al menos avisarlo por escrito hasta el día 23 del corriente inclusive, en las Oficinas del Banco en Madrid o en las Sucursales donde se hallasen consignadas, pues en otro caso, se entenderá que están conformes con la renovación; y sus Obligaciones serán canjeadas por las que ahora se emiten al vencimiento del 25 de Abril de 1939, sin necesidad de gestión alguna por su parte.

La presentación de facturas de las

actuales Obligaciones al 5 por 100 (ya en rama o en depósito o garantía) al canje por las nuevas que se emiten, se realizará por medio de Agente de Cambio y Bolsa, o Corredor de Comercio, en las plazas donde no hubiere Agentes; abonándose, por cuenta del Tesoro, el corretaje oficial, y teniendo aquellos funcionarios la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan, al suscriptor que así lo desee, sin percibir otro derecho que el de corretaje antes mencionado.

Madrid, 17 de Abril de 1935.—El Secretario general, Francisco Belda.

BANCO DE ESPAÑA

72.º SORTEO DE LA EMISIÓN DE 1917, CANJEADA EN 1928; 16.º DE LA DE 1931, PARA RENOVAR LA EMITIDA EN 1920, Y 30.º DE LA DE 1927 CON IMPUESTO

*Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.*

Emisión de 1917, canjeada por la de 1928.

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
SERIE A	
27	2.601 a 700
1.399	139.801 a 900
1.632	163.101 a 200
1.740	173.901 a 174.000
1.755	175.401 a 500
1.781	178.301 a 400
2.240	223.901 a 224.000
2.661	266.001 a 100
3.296	329.501 a 600
3.354	335.301 a 400
3.357	335.601 a 700
SERIE B	
376	3.751 a 60
651	6.501 a 10
724	7.231 a 40
874	8.731 a 40
957	9.561 a 70
2.236	22.351 a 60
2.306	23.051 a 60
2.499	24.981 a 90
2.773	27.721 a 30
3.169	31.681 a 90
3.231	32.201 a 10
3.343	33.421 a 30
3.674	36.731 a 40
3.712	37.111 a 20
3.853	38.521 a 30
4.445	44.441 a 50
5.076	50.751 a 60
5.809	58.081 a 90
5.862	58.611 a 20
6.578	65.771 a 30
6.763	67.621 a 30
6.909	69.081 a 90
7.073	70.721 a 30
7.883	78.821 a 30
SERIE C	
332	3.311 a 20
435	4.341 a 50

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
476	4.751 a 60
539	5.381 a 90
953	9.521 a 30
977	9.761 a 70
1.009	10.081 a 90
1.314	13.131 a 40
1.590	15.891 a 900
2.011	20.101 a 10
2.153	21.521 a 30
2.517	25.161 a 70
3.523	35.271 a 80
3.913	39.121 a 30
5.646	56.451 a 60
5.665	56.641 a 50
5.983	59.821 a 30
6.624	66.231 a 40
6.944	69.431 a 40
7.119	71.181 a 90
7.201	72.001 a 10
7.402	74.011 a 20
7.653	76.521 a 30
7.841	78.401 a 10
8.073	80.721 a 30

Números de las bolas y títulos que amortizan.

SERIE D

429, 2.209, 2.279, 2.305, 2.530, 2.543, 3.302, 3.360, 3.621, 3.748, 3.772, 3.905.

SERIE E

150, 361, 589, 1.150, 1.678.

SERIE F

17, 108, 141.

Emisión de 1920, canjeada por de 1931.

SERIE A

119	11.801 a 900
121	12.001 a 100
202	20.101 a 200
261	26.301 a 400
296	29.501 a 600
301	30.001 a 100
487	48.601 a 700
607	60.801 a 700
643	64.201 a 300
719	71.801 a 900
846	84.501 a 600
911	91.001 a 100
1.008	100.701 a 800
1.017	101.601 a 700
1.074	107.301 a 400
1.381	138.001 a 100
1.477	147.601 a 700
1.508	150.701 a 800
1.635	163.401 a 500
1.744	174.301 a 400

SERIE B

150	14.901 a 15.000
187	18.601 a 700
228	22.701 a 800
290	28.901 a 29.000
461	46.001 a 100
577	57.601 a 700

SERIE C

10	901 a 1.000
13	1.201 a 300
37	8.601 a 700

Números de las bolas que representan los lotes.	·NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.	
324	32.301 a	400
485	48.401 a	500
SERIE D		
104	10.301 a	400
SERIE E		
69	681 a	90
105	1.041 a	50
260	2.591 a	600
346	3.451 a	60
410	4.091 a	100
617	6.161 a	70
635	6.341 a	50
638	6.371 a	80
665	6.641 a	50
786	7.851 a	60
SERIE F		
43	421 a	30
62	611 a	20
282	2.811 a	20
381	3.801 a	10
Emisión de 1927, con impuesto.		
SERIE A		
498	49.701 a	800
2.040	203.901 a	204.000
2.698	269.701 a	800
2.855	285.401 a	500
2.927	292.601 a	700
3.618	361.701 a	800
4.079	407.801 a	900
4.680	467.901 a	468.000
SERIE B		
15	141 a	50
96	951 a	60
333	8.321 a	30
1.003	10.021 a	30
1.125	11.241 a	50
1.563	15.621 a	30
1.943	19.421 a	30
2.853	28.521 a	30
2.970	29.691 a	700
3.346	33.451 a	60
3.638	36.291 a	300
5.169	51.681 a	90
5.570	55.691 a	700
5.865	58.641 a	50
6.226	62.251 a	60
7.458	74.571 a	80
7.762	77.611 a	20
7.976	79.751 a	60
9.290	92.891 a	900
9.715	97.141 a	50
10.085	100.841 a	50
12.093	120.971 a	80
12.328	123.271 a	80
12.476	124.751 a	60
13.276	132.751 a	60
14.588	145.871 a	80
15.096	150.951 a	60
16.119	161.181 a	90
SERIE C		
103	1.021 a	30
750	7.491 a	500
807	8.051 a	70
953	9.521 a	30
1.287	12.861 a	70

Números de las bolas que representan los lotes.	·NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.	
2.748	27.471 a	80
4.219	42.181 a	90
4.338	43.371 a	80
4.405	44.041 a	50
4.701	47.001 a	10
5.456	54.551 a	60
5.791	57.901 a	10
6.279	62.781 a	90
7.303	73.021 a	30
8.298	82.971 a	80
9.238	92.371 a	80
9.936	99.351 a	60
10.673	106.721 a	30
10.956	109.551 a	60
11.142	111.411 a	20
11.216	112.151 a	60
11.537	115.561 a	70
13.740	137.391 a	400

Números de las bolas y títulos que amortizan.

SERIE D

1.078, 1.591, 2.421, 3.178, 3.269, 3.874, 5.238, 5.621, 5.693, 6.816, 7.761, 8.023, 8.474, 8.739, 9.563, 10.620, 10.866, 11.210, 11.572, 11.887, 12.241, 12.593, 12.732, 13.817, 15.004.

SERIE E

342, 1.125, 1.493, 3.208, 3.967, 4.562, 5.362, 5.834, 6.783, 6.946, 7.314, 7.576, 8.301, 8.415, 8.844.

SERIE F

461, 1.251, 2.504, 3.346, 3.829, 3.851, 3.977, 4.289.

Madrid, 15 de Abril de 1935.—Por el Secretario, Santiago Regueiro.—Visto bueno: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa.

X—1970

BANCO DE ESPAÑA

Sevilla.

Relación de los saldos de cuentas corrientes incurrido en abandono y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

Don Eduardo Pesqueira Dominguez, 2,16 pesetas; D. José Murube Begines, 40; D. Feliciano García y García, 2.500; D. Ambrosio Fernández Santaella, 25; doña Josefina Barros, viuda de Calderón Ternero, 50; D. Luis Rodríguez Caso, 18,73; D. Guillermo Fernández Calballo, 8,81; D. Antonio Hidalgo Dominguez, 5; D. Carlos Pérez Oghietti, 100; D. Tomás Sánchez Sánchez, 25; D. Diego Fernández Herce, 82,95; D. Julio Gay Cabrisés, 154,02; D. Joaquín Gallego Macías, 42,57; D. Máximo Wilsdorf Fischer, 4,43; A. Rodríguez de la Borbolla, S. en C., 3,40; D. Victoriano Casas de Perona, 7,28; D. Antonio Guerrero Pérez, 10,60; D. José Gutiérrez García Villegas, 71,82; D. Antonio de la Vega Rosa y doña María de la Vega,

mancomunadamente, 25; D. Francisco Olivera Palma, 1.

Sevilla, 1935.—El Secretario accidental, Juan Manuel García.

X—1974

BANCO DE BILBAO

Burgos.

Habiéndose extraviado la póliza de crédito con garantía de valores, número 30, admítense reclamaciones en un mes contra expedición de duplicado.

Burgos, 20 de Abril de 1935.—Por el Banco de Bilbao-Burgos, el Director, José García.—El Apoderado, Augusto Fernández.

X—1972

MAQUINARIA DAVERIO, S. A.

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Sevilla, número 3, tercero, con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, cuentas y Memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1934.

Madrid a 16 de Abril de 1935.—El Presidente (ilegible).

X—1994

SOCIEDAD ANONIMA "OXIDOS FLOREZ"

Esta Sociedad convoca a sus accionistas para que se sirvan concurrir a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo del corriente año, a la una de la tarde, en esta ciudad de Jaén y en las oficinas sociales, sitio Peñamefecit, para tratar y resolver cuantos extremos fijan los Estatutos.

Quince días antes de celebrarse la Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, o en su defecto presentar una declaración, también quince días antes de la Junta, de un Banco o Compañía reconocida, haciendo constar el depósito previo de las acciones en el Banco o Compañía industrial.

Jaén a 15 de Abril de 1935.—El Secretario, F. Wiedeman.

X—1998

TALLERES ELECTROMECHANICOS, C. E. "TELMAR"

La Junta general de accionistas se celebrará en el domicilio social, Jiménez de Quesada, número 2, el 7 de Mayo próximo, a las once de la mañana, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 26 de los Estatutos.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar del cambio de la razón social.

Los depósitos de acciones han de hacerse en la Caja social o en los Bancos de Vizcaya e Internacional de Industria y Comercio, de esta capital, en las condiciones establecidas.

Madrid, 17 de Abril de 1935.—F. Señaín, Presidente.

X—1992

# Compañía Arrendataria de Tabacos

## SITUACION EN 31 DE ENERO DE 1935

ACTIVO	ESETA
Efectivo.....	6.122.397,02
Tabaco en rama.....	34.571.094,74
Efectos para la fabricación.....	3.897.485,73
Labores peninsulares por su valor en venta.....	276.416.384,58
Labores de Canarias por su valor en venta.....	28.980.303,05
Labores del extranjero por su valor en venta.....	17.994,90
Labores de comiso.....	145.818,37
Labores en comisión por su valor en venta.....	17.779.814,10
Masinería adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	37.167.250,90
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.190.452,90
Costo de las labores vendidas.....	10.294.044,00
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	4.332.755,71
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	514.112,90
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	55.094,40
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro Indústico.....	31.355,90
Gastos generales de Administración del Timbre.....	413.093,80
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	241.052,80
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	31.304,30
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en la Renta de Tabacos.....	26.170.649,00
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en la Renta de Timbre.....	29.041.630,30
Efectos en cartera por sus valores de costo.....	41.678.522,13
Depositos por fianzas en valores.....	24.878.000,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.257.661,50
Material del Estado para el Resguardo especial.....	58.096,10
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	1.159.850,30
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco por el llamado «Cucarachero».....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	334.726,78
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	183.858,13
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	26.457.444,80
Liquidación de la Renta de Timbre.....	22.238.433,98
Nuevas labores de Canarias por su valor en venta.....	20.815.343,35
	<b>633.867.461,39</b>

## PASIVO

Capital.....		60.000.000,00				
Fondo de reserva.....	<table style="border: none; margin-left: 20px;"> <tr> <td style="border: none;">Estatutaria.....</td> <td style="text-align: right; border: none;">6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Especial.....</td> <td style="text-align: right; border: none;">40.000.000,00</td> </tr> </table>	Estatutaria.....	6.000.000,00	Especial.....	40.000.000,00	46.000.000,00
Estatutaria.....	6.000.000,00					
Especial.....	40.000.000,00					
Venta de labores.....		39.812.533,25				
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		1.099.983,00				
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		244.603.679,20				
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		17.779.814,10				
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		17.720.393,23				
Productos de la Renta de Timbre.....		22.925.801,00				
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		9				
Tesoro público por su participación en la Renta de Tabacos.....		26.371.655,83				
Tesoro público por su participación en la Renta de Timbre.....		22.869.971,90				
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		1.733.899,89				
Tesoro público por su participación en la Renta de Tabacos en 1934.....		813.994,83				
Tesoro público por su participación en la Renta del Timbre en 1934.....		4.729.430,76				
Cuentas corrientes.....		4.653.047,02				
Varias otras cuentas.....		31.035.992,56				
Ganancias y pérdidas.....		523.242,84				
Dividendos.....		1.001.324,95				
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....		13.261.131,87				
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....		2.250.299,33				
El Tesoro público por material de Resguardo especial.....		58.096,10				
Banco de España por créditos especiales.....		50.267.981,97				
Depositantes por fianzas.....		24.935.183,53				
		<b>623.867.461,39</b>				

### RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1935 a 31 de Enero de 1935.....	39.812.533,25	22.925.801,00
Recaudación desde 1.º de Enero de 1934 a 31 de Enero de 1934.....	39.550.820,12	20.691.556,35
	<b>261.713,13</b>	<b>2.239.944,65</b>

**SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES FRESCAS Y SALADAS DE MADRID, S. A.**

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	PESETAS
Caja .....	10.520,12
Banco Central .....	479.274,85
Banco de Vizcaya.....	156.585,30
Banco Urquijo .....	1.017,72
Banco Mercantil .....	4.760,55
Banco de España .....	1.000,00
Banco de Bilbao .....	1.036,00
Banco Hispano Americano .....	50.172,62
	704.366,06
Papeletas (Asociados)...	197.502,35
Clientes .....	47.769,71
	245.272,06
	949.639,02
Acciones .....	479.400,00
Mobiliario .....	10.657,05
Federación .....	19.520,00
	509.577,05
	509.577,05
	1.459.216,07

PESETAS

**PASIVO**

Proveedores .....	130.598,52
Arbitrios y derechos .....	13.689,50
Fianzas .....	46.700,00
Depósitos para compras y fianzas.	199.200,00
Exportaciones .....	13.228,09
Suministro comedores .....	1.192,86
Retenciones .....	523.828,11
Cantidades a disposición asociados .....	601,94
	929.039,02
Capital .....	500.000,00
Fondo amortización .....	10.657,05
Federados .....	19.520,00
	1.459.216,07

Aprobado en la Junta general del día 4 de Abril de 1935.  
El Secretario, Gaspar Martínez.—Visto bueno: el Presidente, Gumersindo López.

X—1990

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

A los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Bachiller, expedido por este Rectorado, a favor de don Manuel Gaya Lajunta, en 16 de Diciembre de 1932.

Barcelona, 29 de Marzo de 1935.—El Rector accidental, José Mey.

X—1973

**LA VICTORIA DE BERLIN**

S. A. de Seguros generales.—Dirección para España.

Habiéndose extraviado el certificado de depósito de 28 de Marzo de 1934, acerca de la póliza S. 8804, que la Sociedad de Seguros "La Victoria de Berlin" expidió en 27 de Enero de 1931, sobre la vida de D. Manuel de la Clieca y Damas, de Granada, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será substituido por otro documento de igual fuerza y valor.

X—1991

**INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, celebrado el día 15 del corriente mes de Abril, y con arreglo a las disposiciones estatutarias, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 4 de Mayo de 1935, a las siete de la tarde, en el local social, Alcañá, 47, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Creación de obligaciones.
- 3.º Modificación de los artículos 5.º, 6.º y 13 de los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Pre-

sidente del Consejo de Administración, José de Ormaechea.

X—1989

**EUROPE COMPANY**

Mutualidad Española de Seguros complementarios.

Se convoca a Juntas generales ordinarias de asociados, para el día 29 de este mes, a las tres de la tarde, en el domicilio social.

Terminada la Junta de Europe Company, se celebrará la de su filial Medesc.

Madrid, 17 de Abril de 1935.—El Secretario, E. Sánchez Prieto.

X—1988

**LA MUTUAL FRANCO ESPAÑOLA**

La Junta general ordinaria de asociados, prevista en los artículos 61 al 67 de los Estatutos de esta Sociedad, se celebrará el día 25 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Banco de Vizcaya, calle de Alcañá, número 47, Madrid, lo cual se hace público para conocimiento de los socios interesados.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Mateo Silva.

X—1979

**SOCIEDAD ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS, DE HUETE**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de Mayo próximo, para tratar de obras en nuestra Central.

Huete, 11 de Abril de 1935.—El Presidente (ilegible).

X—1981

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Plaza de Secretario-Contador.

Primer concurso limitado a los Secretarios en propiedad de todas las Juntas, pudiendo presentarse también los que hayan ejercido el cargo de Secretario interino y que reúnan las condiciones que se expresan en la base tercera.

Autorizada esta Junta para proveer la plaza de Secretario-Contador vacante en la plantilla del personal de su Secretaría, por fallecimiento del titular que la desempeñaba, se anuncia para cubrirlo con arreglo a lo que preceptúa el artículo 19 y apartado tercero del artículo 32 del Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos, de 19 de Enero de 1928, y las siguientes bases.

Primera. Como se indica en el título de este anuncio, sólo podrán tomar parte en este primer concurso los aspirantes que sean Secretarios en propiedad de Juntas de Obras de Puertos, pudiendo presentarse también los que hayan ejercido el cargo de Secretario interino y que reúnan las condiciones que determina el artículo 19 del citado Reglamento general.

Segunda. La elección recaerá en primer término en un Secretario, y si no se presentase ninguno en propiedad en este concurso, podrá ser designado uno de los Secretarios interinos que lo hayan solicitado.

Tercera. Los candidatos deberán reunir alguna de las condiciones siguientes: Tener el título de Licenciado en Derecho preferentemente o Profesor Mercantil o pertenecer al Cuerpo Pericial de Contabilidad.

Cuarta. El aspirante que sea nombrado percibirá el sueldo-base anual de (7.000) siete mil pesetas, un complemento de sueldo de (3.000) tres mil pesetas y la asignación de residencia.

Quinta. Los aspirantes deberán sus-

solicitudes al Presidente de la Corporación, acompañadas de cédula personal.

Los concursantes que sean Secretarios en propiedad o lo hayan sido interinos de alguna Junta de Obras de Puertos, presentarán los documentos acreditativos necesarios y cuantos consideren pertinentes de méritos y servicios, así como los títulos a que se refiere la base tercera o testimonio fehaciente de ellos.

Sexta. El plazo de admisión de solicitudes será de (30) treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Séptima. La Comisión permanente del citado organismo elevará a la Superioridad las solicitudes documentadas e informará detalladamente formulando su propuesta en la que se clasificarán los aspirantes por orden de méritos, haciéndose el nombramiento por el excelentísimo Sr. Ministro de Obras públicas.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Abril de 1935.—P. A. de la C. P.—El Secretario-Contador interino, Pedro Dobiano. El Vicepresidente, Francisco La Roche.  
X—1976

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 19 de Octubre de 1934, falleció el día 19 de Octubre de 1934, D. Ramón Blanco Blanco, peon, domiciliado en calle 13, barrio Anate, Sevilla, natural de Santa Elena (Jaén), hijo de Mariano y de Agustina, nacido el 2 de Junio de 1914 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de Abril de 1935.—El Director, L. Jordana.

X—1977

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 97.780, a nombre de doña María Balasano Topete, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 11 de Abril de 1935.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—1971

#### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 4 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Es-

tatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen a este caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas, en las Cajas de esta Sociedad Hullera Española, Via Layetana, 3 y 3 bis, principal.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día de la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiado su representación a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 16 de Abril de 1935.—El Secretario general, Evaristo Moro y Diaz de Quijano.

X—1978

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal, accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia número 7, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria promovidos por D. Francisco Boada y Nogué, contra D. Eusebio Carreras Coronas, se saca a pública subasta por primera vez y por el tipo de valoración la finca siguiente:

La nuda propiedad de una porción de terreno para edificar, situado en la barriada de Gracia, de esta capital, de superficie total 2.719 metros 72 de décimos, equivalentes a 71.982 palmos 92 décimos, de los que son edificables 1.474 metros 75 centímetros, iguales a 39.035 palmos 301 milésimas, y el resto de 1.244 metros 87 decímetros, equivalentes a 32.947 palmos 601 milésimas, es vizca; linda por su frente Oeste, con la calle de Bailén; por la derecha, Sur, con finca de los sucesores de doña Josefa Martínez; por el fondo, Este, con la de la sucesión de don Domingo Vivet, y por la izquierda, Norte, con otra finca de la misma procedencia propia de D. José Carreras y Coronas.

Dicha finca quedó inscrita a favor de D. Eusebio Carreras y Coronas, al tomo 353, libro 451, de la Sección primera, folio 230 vuelto, finca número 8.075, inscripción 31 del Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad.

La descrita finca fué valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 de

Mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la ley, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta todos los días hábiles de diez a doce de la mañana. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de Abril de 1935.—El Secretario, José G. Costa.

X—1993

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Magdaleno Castellanos y Sánchez Izquierdo, sobre sequestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Miguelturra.—Una casa en la calle Real, señalada con el número 33 y una extensión superficial de 600 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando o Norte, finca de la procedencia de la que se describe, antes de Isidoro Castellanos; izquierda, o Sur, la de Francisco Gómez; espalda, o Poniente, la de Lorenzo Trujillo, antes de los herederos de Felipe León, y frente, o Saliente, la calle de su situación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Ciudad Real, se ha señalado el día 10 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta

segunda subasta, la cantidad de doce mil pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Abril de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez, Ursicino Gómez.

X—1996

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, contra la Sociedad Ars, S. A., en reclamación de un préstamo de pesetas 1.075.000, se saca a la venta en pública y segunda subasta por término de quince días la siguiente finca sita en Barcelona:

Toda aquella casa señalada de número 642, en la calle de las Cortes, de la ciudad de Barcelona; se compone de dos tiendas o almacenes, dos entre-suelos, piso principal, dos segundos, dos terceros y dos cuartos, desván y cubierta de terrado en el que existen siete cuartos traseros y otro para depósito de agua, y tiene además un cuerpo de edificio en la parte posterior, antes jardín; se halla dotada de un caudal de agua continuo de dos metros cúbicos cada 24 horas; se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.475 metros 17 centímetros de superficie, de los cuales, la casa propiamente dicha ocupa 649 metros, y linda de por junto, por el frente Norte, con la calle de las Cortes Catalanas o Granvía; por la derecha entrando, Oeste, parte con los sucesores de doña Teresa Rubio y parte con los de D. Juan Simó; por la izquierda Este, con casa y terreno de doña Luisa y doña Carmen de la Torre y Pasigna y D. Juan Ramón de Murga y Sarzo, antes doña María Luisa Serra y Chopiter, y por detrás con terrenos que fueron de D. Rafel Sabadell y más tarde doña Llinas y los sucesores de Lladó y Alandí.

La referida subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Barcelona el día 25 de Mayo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de dicha subasta será la cantidad de 1.612.500 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Abril de 1935.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno; el Juez, Felipe de Arin.

X—1985

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Jesús Leal Santoyo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas, cuya finca pertenece hoy, según el Registro a doña Amelia Ladrón de Guevara, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

En Albacete.—Un almacén de una planta, sito en el Carril de la Dehesa, hoy calle sin nombre, con una superficie de 216 metros cuadrados, edificados en una planta, y linda por su frente, con el Carril de la Dehesa, hoy calle sin nombre; por la derecha, entrando, con casa propiedad del señor Leal; izquierda, con el camino de Malpelo, y por el fondo, con propiedad de D. Antonio Samper Vidal.

Se advierte a los licitadores:

Que el remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Albacete, el día 13 de Mayo próximo, a las once de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de seis mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para tomar parte en la subasta, los

licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo verificarse el remate a calidad de cede: a un tercero, verificándose nueva licitación entre los dos rematantes, si se hicieren dos posturas iguales, y verificándose la consignación del resto del precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Abril de 1935.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno; el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—1984

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

Por el presente, a los efectos del artículo 550 del Código de Comercio, se hace saber la existencia de la denuncia de carácter civil promovida a instancia del Procurador D. Antonio Puga y Blanco, en nombre del ilustrísimo Sr. D. Florencio Cerviño González, en concepto de Obispo de Oran, contra el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, por substracción de los siguientes valores que fueron robados en las oficinas del Palacio Episcopal del 16 al 17 de Marzo del año 1930:

Deuda amortizable 4 por 100 interior perpetua. Un título serie E, de 25.000 pesetas, número 3.513. Dos títulos serie O, de a 5.000 pesetas, números 55.425 y 55.426. Tres títulos de la serie D, de 2.500 pesetas, números 73.421 al 73.423. Un título serie F, de 50.000 pesetas, número 1.977; otro título de la serie E, de 25.000 pesetas nominales, número 3.513. Dos títulos de la serie C, de 5.000 pesetas, números 55.425 y 55.426, y tres títulos de la serie B, de 2.500 pesetas números 73.421 al 73.423; estos cinco epígrafes de títulos que componen siete, son de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1.º de Enero de 1927, y unos y otros con cupón de 1.º de Enero de 1930.

Y por último, se señala el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el tenedor o tenedores de los expresados títulos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno; el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—1980

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 13, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernán- dez, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de fincas, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Martín Veña, contra doña Antera Alonso y Alonso, sobre pago de 6.750 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan de nuevo a la venta, por segunda vez, en pública subasta y por las cantidades de 5.250 pesetas y 4.875 pesetas, respectivamente, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, o sea con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, cuyas fincas consisten en:

Una tierra al sitio de Calambrón, o Tierra Gorda, término de Candilla.

Y una casa en Noves y su calle de la Iglesia, número 24, compuesta de dos plantas.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Torrijos, el día 28 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Abril de 1935.—El Secretario, P. S., Arturo Rolán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

N—1995

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 16, DE MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha dictada en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Bonifacio Gutiérrez Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de

una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento quince mil pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, en término de quince días y precio de doscientas treinta mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura base de los referidos autos que después se reseñará, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Santafé, se ha señalado el día 28 de Mayo próximo, a las once de su mañana.

Finca.—Un cortijo titulado Elbonzaide, en término de Pinos Puente, provincia de Granada; que linda: por el Norte, con el río Genilque, corre del Noroeste a Oeste; al Sur, con la carretera de Málaga; al Este, con el cortijo de Trasmulas, y al Oeste, con el Barranco del Salado y el cortijo de las Piedras; mide una extensión superficial de 832 fanegas, equivalentes a 536 hectáreas, 11 áreas y 45 centiáreas.

En la parte Sur de este cortijo hay un manantial denominado Fuente Santa, recogiendo sus aguas en un estanque del que parten diferentes acequias de riego.

Tiene un extenso soto de árboles silvestres y una casa-cortijo con diferentes viviendas y dependencias para la labor, cuadras, finados, graneros, pajares y corrales.

Y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se aprobará por este Juzgado a favor del mejor postor conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Dado en Madrid a 8 de Abril de 1935. El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

N—1987

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 20, DE MADRID**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Teodosio Herrera Melaguilla, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 4.750 pesetas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

Primera. — En Fernán Caballero,

Ciudad Real.—Tierra llamada Caalizo, en el Juncarejo; de cabida cinco hectáreas, 15 áreas y 16 centiáreas; lindante: al Norte, con Juana Crespo; Saliente y Mediodía, Darío Crespo, y Oeste, Pedro Velasco.

Antes lindaba al Norte y Poniente, el monte, y al Mediodía, Agapito Crespo Vera, y al Sur, Petra Dorado.

Segunda.—En Fernán Caballero, Ciudad Real.—Un majuelo al sitio llamado Descepado, que contiene 6.014 vides en tres fanegas y nueve celemines de tierra, equivalentes a dos hectáreas, 41 áreas y 46 centiáreas.

Linda: al Norte, con el camino de Daimiel; Saliente, con parte de D. Juan Herrera, y Poniente, con herederos de Joaquín Almagro, y Sur, con parte de D. Victoriano Herrera.

Tercera.—En Fernán Caballero, Ciudad Real.—Un pedazo de tierra al sitio del Descepado, llamado Pleito; de cabida tres hectáreas, 97 áreas y 77 centiáreas, según la inscripción catastral.

Linda: al Norte, con Alberto Marín y Jerónimo Buigas; Saliente, con Victoriano Herrera, Santos Burgos, Nicolsa Dorado y Aurora Herrera; Sur, camino de las Viñas, y Oeste, Florentino Ruiz, Amalio Vera, Rosalia Ruiz, Antonio Ruiz, Adela Dorado y Alberto Marín.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Ciudad Real, el día 20 de Mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas fincas salen a pública subasta, las dos primeras, por la cantidad de tres mil quinientas pesetas cada una, y la tercera, por la de dos mil quinientas pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Abril de 1935.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

N—1986

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 21, DE MADRID**

Por el Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, y en los autos sobre secuestro y posesión promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Fernández de Sedano y Candileja, en reclamación de un préstamo hipotecario de 28.500 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas sitas en Andújar:

1.º Pedazo de terreno llamado Maestro de Postas, actualmente puesto de olivar Navadillo, en número de 970 olivos, en el sitio Fuente de la Encina, con cabida 17 fanegas, equivalentes a nueve hectáreas, 70 áreas y 53 centiáreas, en el que existe una pequeña casa para el guarda.

Linda: al Este y Sur, con el arroyo de Escobar; al Oeste, con olivos que fueron de doña Rosario Astillero, y al Norte, con el camino de Villanueva de la Reina.

2.º Escatar, nombrado La Granadina, con 1.876 plantas en tres suertes unidas que la atraviesan un carril y se conocen dichas suertes por el tranche segundo del carril del Alcalde, ocupando una extensión de 26 fanegas de tierra, equivalentes a 14 hectáreas, 31 áreas y 34 centiáreas; que linda: al Norte, con la carretera general de Madrid; al Sur, con viña de Juan Reyes; al Este, con olivos de los herederos de D. Antonio Rodríguez, y al Oeste, con tierras del Marqués de Contadillos.

Y se advierte a los licitadores:

Que las fincas salen a subasta: la segunda, en cuarenta y seis mil quinientas pesetas, y la primera, en diez mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Andújar, el día 14 de Mayo, a las once de su mañana.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en Madrid a 15 de Abril de 1935.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madroño.

X—1997

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE SORIA**

En virtud de providencia dictada en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de D. Clemente Valledares, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Paulino de la Fuente, también mayor de edad, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, sobre reclamación de cantidad, he acordado librar el presente edicto para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de emplazamiento al demandado D. Paulino de la Fuente, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, se persone ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, por haberle sido admitida la apelación que interpuso contra la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio indicado; apercibiéndole que, caso de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria a 16 de Febrero de 1935.—El Secretario, Jesús Gil.—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

X—1975

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 3, DE ZARAGOZA**

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3 de esta ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en dicho Juzgado a instancia de D. Juan Llonch Salas, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de tasación los bienes siguientes:

Tres quintas partes indivisas de una casa sita en esta ciudad, calle Alfonso I, señalada con el número 39, de extensión superficial que se ignora, consta de seis pisos con el firme, y confronta por la derecha entrando, con calle de Prudencio; por la izquierda, con casa de D. Juan Mainar; por la espalda, con casa de Alejandro Palomar, número 46 de la calle de Prudencio y con la de doña Josefa Bar-

berán, número 48 de la calle de Prudencio. La casa número 48 de la calle de Prudencio tiene la servidumbre de luces que a favor de la casa en la propia calle número 46 de la pertenencia de doña Antonia Garcíaarena, y en cambio o permuta de un cuarto o estancia establecieron D. Antonio Allue y doña Engracia Aznar, cónyuges, por escritura de fecha 17 de Abril de 1867 ante el Notario de esta ciudad D. Celestino Serrano. Tasadas dichas tres quintas partes en 450.000 pesetas.

Una casa sita en esta ciudad, barrio de las Tenerías, compuesta de cuatro pisos de tres habitaciones o viviendas cada uno, cuya superficie es de 194 metros, o sea la parte de solar propio de doña Nicolasa Villoch, y se halla demarcada con los números 5, 6 y 7 de la Plazuela de la Rebojería, y de un patio de luces de 25 metros dos y medio centímetros, en junio 219 metros dos y medio centímetros cuadrados; y linda todo ello reunido por la derecha entrando, con finca de la viuda de don Juan Torres y D. Emilio Pérez Vidal; por la izquierda, con la calle de la Rebojería, por donde tiene el número 2 accesorio, y por la espalda, con fincas de doña Isidra Andrés, viuda de Riera, D. Bernardino Abos y D. Emilio Pérez Vidal. Tasada en 84.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62 duplicado, piso principal, se ha señalado el día 18 del próximo Mayo, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercera persona; y

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de Abril de 1935.—El Secretario, Vicente Lizarraga.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.

X—1983

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.629

ROCA CASAS, Vicente; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y de María, natural de Granollers, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 117, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, o en la Prisión Celular, a fin de cumplir el resto de la pena que le fué impuesta por sentencia de 17 de Enero de 1935, en méritos de sumario número 45, rollo 667 de 1933, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4876

3.630

RODRIGUEZ MARIBONA Y MUSIZ, José; de cuarenta y ocho años de edad, casado, banquero de la Sociedad Bancaria "Maribona y Compañía", de Avilés, natural de Villalegre y vecino de Avilés, de estatura regular, grueso, moreno, usa bigote, pelo y ojos color castaño, que viste con elegancia y procesado en causa que se instruye con el número 14 del corriente año, por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión, por haber sido declarada la misma, provisional, en la referida causa.

4875

3.631

RUBIO RODRIGUEZ, Gregoria; conocida por Josefa, hija de Gumersindo y de Josefa, natural de Puebla del Príncipe, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por hurto, en sumario número 17 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión decretada en dicha causa; apercibida de que, si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.

4901

3.632

SASTRE BESTARD, Lorenzo; de estado soltero, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mata, número 28, 4.º, 3.º; procesado en causa número 484 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4877

3.633

VIDAL, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Mas Nou; procesado en causa número 88 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4880

3.634

ASLA PINAGUA, Miguel; hijo de Juan y de Lorenza, natural de Arrieta, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, de veintidós años; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magín Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Bruch (Pedralbes), quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Abril de 1935.—El Teniente Juez, Magín Domenech.

JG—1429

3.635

CORIANO CANDAL, Ginés; hijo de Agustín y de Ana María, natural de Mula, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de veinticinco años de edad; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magín Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Abril de 1935. El Teniente Juez, Magín Domenech.

JG—1430

3.636

DIAZ RUIZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ascensión, natural de Linares, provincia de Jaén, de veintitrés años de edad, licenciado del Tercio en 24 de Febrero del año 1934, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, y señas particulares, ninguna; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería Juez instructor permanente de la cir-

concripción Oriental de la Plaza de Melilla D. Manuel Larrea Rodríguez o de cualquier otra Autoridad Militar de la Plaza en que se encuentre, al objeto de que preste declaración en el expediente administrativo número 2.302 del año 1931, seguido por substracción de prendas a cargo de la primera Bandera del Tercio; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.—Melilla, 27 de Marzo de 1935.—El Comandante Juez, Manuel Larrea.

JG—1436

3.637

FERNANDEZ JIMENEZ, Pedro; hijo de Antonio y de Soledad, natural de Cantoria, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 605 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color trigueño, frente ovalada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Cantoria y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 26 D. Justo Pablos García, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 5 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Justo Pablos.

JG—1416

3.638

GARCIA HERRERA, Antonio; hijo de Diego y de María, domiciliado últimamente en Ubeda (Jaén); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez eventual de la Plaza de Ubeda D. Rogelio Garrido Malo, residente en la Caja de Recluta número 9, de esta Plaza, para notificarle la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril de 1934, en causa instruida por delitos de agravio en insulto a fuerza armada.—Ubeda, 2 de Abril de 1935.—El Comandante Juez instructor, D. Rogelio Garrido.

JG—1440

3.639

GARCIA REBOREDO, Benigno; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Sonteliño (Orense), de veinticuatro años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Infantería número 36, ante el Juez instructor don José Romero Monrosel, Teniente de Infantería, con el destino en el primer Batallón del Regimiento de Soria número 36, de guarnición en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 9 de Abril de 1935.—El Juez instructor, José Romero.

JG—1417

3.640

GAYA MEJUTO, Manuel; hijo de Celestino y de Rosalía, natural de Car-

(Continúa en la página 436.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932, y a lo prevenido en la convocatoria por Orden ministerial, publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 6 de Julio de 1934, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña de 1935-36, ha acordado conceder autorización para los mismos en la Zona de Granada-Almería a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la Zona; cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas se publica relación de las desechadas.

### RELACION DE SOLICITUDES DENEGADAS POR LA DIRECCION

(Continuación de la GACETA núm. 107.)

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
188	Fuente Vaqueros.....	Delgado Martín (Daniel).....	8.000
189	Idem .....	Delgado Rodríguez (José).....	6.000
190	Idem .....	Escolano Sánchez (Juan).....	12.000
191	Idem .....	Fernández María (Blanca).....	9.000
192	Idem .....	Fernández Castro (Alejandro).....	12.000
193	Idem .....	Fernández Molina (Juan).....	10.000
194	Idem .....	Flores Lombardo (Antonio).....	12.000
195	Idem .....	García Barea (Antonio).....	8.000
196	Idem .....	García Fernández (Juan) (menor).....	12.000
197	Idem .....	García López (Francisco).....	6.000
198	Idem .....	García Sánchez (Manuel).....	7.000
199	Idem .....	García Venegas (Francisco).....	14.000
200	Idem .....	García Venegas (Manuel).....	12.000
201	Idem .....	Gutiérrez Arroyo (José).....	15.000
202	Idem .....	Hernández Pérez (José).....	8.000
203	Idem .....	Herrera Cervantes (Jerónimo).....	8.000
204	Idem .....	Ibáñez Pérez (Miguel).....	10.500
205	Idem .....	Ibáñez Sánchez (Juan).....	9.000
206	Idem .....	Lafuente Rute (Manuel).....	15.000
207	Idem .....	López García (Luis).....	15.000
208	Idem .....	López Moreno (José).....	15.000
209	Idem .....	López Ruiz (Manuel).....	20.000
210	Idem .....	López Torres (Antonio).....	10.000
211	Idem .....	Márquez Casares (Bienvenido).....	12.000
212	Idem .....	Martín Alonso (Manuel).....	8.000
213	Idem .....	Martín Martín (Manuel).....	8.000
214	Idem .....	Martín Pérez (Juan de Dios).....	15.000
215	Idem .....	Martín Roldán (Julián).....	20.000
216	Idem .....	Martín Ros (Francisco).....	12.000
217	Idem .....	Martín Torres (Federico).....	15.000
218	Idem .....	Martín Torres (José).....	15.000
219	Idem .....	Merlo Sánchez (José).....	10.000
220	Idem .....	Molino Cantos (Juan).....	10.000
221	Idem .....	Moreno Rosúa (Antonio).....	16.000
222	Idem .....	Muñoz Jerez (Francisco).....	10.000
223	Idem .....	Navarro Gutiérrez (Francisco).....	8.400
224	Idem .....	Ortega Pareja (Antonio).....	8.000
225	Idem .....	Ortiz Fernández (Manuel).....	23.000
226	Idem .....	Pareja Ortega (Manuel).....	15.000
227	Idem .....	Pareja Ortega (Francisco).....	12.000
228	Idem .....	Páez García (Manuel).....	8.000
229	Idem .....	Peña Avila (José).....	15.000
230	Idem .....	Pérez Gijón (Antonio) (Viuda de).....	16.000
231	Idem .....	Pérez Picossi (José).....	22.175
232	Idem .....	Picossi López (Carlos).....	10.000
233	Idem .....	Picossi Pérez (José).....	10.000
234	Idem .....	Revelles Martín (José).....	16.800
235	Idem .....	Revelles Martín (Salvador).....	4.800
236	Idem .....	Rivadeneira Jiménez (Francisco).....	15.000
237	Idem .....	Rivadeneira Picossi (Leovigildo).....	15.000
238	Idem .....	Robles Sánchez (José).....	20.000
239	Idem .....	Rodríguez Cortacero (José).....	12.000
240	Idem .....	Roldán Ramírez (Casimira).....	12.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
241	Fuente Vaqueros.....	Román Gutiérrez (Rafael).....	8.000
242	Idem .....	Ropero Chanez (Antonio).....	10.000
243	Idem .....	Ruiz Castro (Francisco).....	6.250
244	Idem .....	Ruiz Guerrero (José).....	7.200
245	Idem .....	Sánchez Narváez (Vicente).....	9.000
246	Idem .....	Sánchez Roldán (Rafael).....	12.000
247	Gabia Chica.....	Cara Garcia (Manuel).....	11.200
248	Idem .....	Díaz Pecete (Francisco).....	6.400
249	Idem .....	Donaire Ruiz (Manuel).....	7.000
250	Idem .....	Donaire Ruiz (Manuel).....	11.000
251	Idem .....	Hueso Gil (José).....	4.800
252	Idem .....	Mendigorri López (María).....	14.000
253	Idem .....	Pérez Mesa (Juan).....	2.800
254	Idem .....	Polo Moreno (Cristóbal).....	10.000
255	Idem .....	Rodríguez González (Gabriel).....	5.600
256	Idem .....	Ros López (Miguel).....	17.000
257	Idem .....	Ruiz Sánchez (Antonio).....	15.000
258	Idem .....	Torres Gil (Francisco).....	6.000
259	Gabia Grande.....	Beltrán Jiménez (Juan).....	10.000
260	Idem .....	Bertos Mingorance (Francisco).....	4.000
261	Idem .....	Bertos Serrano (Francisco).....	5.200
262	Idem .....	Díaz Castilla (José).....	4.000
263	Idem .....	Galindo Garcia (Félix).....	17.000
264	Idem .....	García Aguado (Francisco).....	6.000
265	Idem .....	García Bueno (Francisco).....	10.000
266	Idem .....	García Bueno (Sebastián).....	10.000
267	Idem .....	García Castilla (Gabriel).....	10.000
268	Idem .....	García Domínguez (Luis).....	5.000
269	Idem .....	Gil Sánchez (Manuel), Presidente de la Filial Agraria "Libertad".....	6.000
270	Idem .....	González Luján (José).....	5.000
271	Idem .....	Jiménez Salas (Manuel).....	4.800
272	Idem .....	López Povedano (Antonio).....	8.000
273	Idem .....	Martín Ruiz (Diosdado).....	10.000
274	Idem .....	Mendigorri López (María).....	18.000
275	Idem .....	Mesa García (Félix).....	4.000
276	Idem .....	Montes Montoro (José).....	10.000
277	Idem .....	Morales Bertos (José).....	6.000
278	Idem .....	Moreno Fernández (Felipe).....	8.000
279	Idem .....	Muñoz Alba (Andrés).....	4.800
280	Idem .....	Pérez Ariza (Rafael).....	2.400
281	Idem .....	Pérez Mesa (Francisco).....	2.800
282	Idem .....	Pertíñez Ariza (Fernando).....	8.500
283	Idem .....	Pertíñez Torres (Francisco).....	5.000
284	Idem .....	Pino García (Juan Manuel).....	7.000
285	Idem .....	Polo Pertíñez (Sebastián).....	3.500
286	Idem .....	Reina González (José).....	7.000
287	Idem .....	Rodríguez Delgado (Antonio).....	3.500
288	Idem .....	Rodríguez Delgado (Sebastián).....	5.000
289	Idem .....	Rodríguez Jiménez (Antonio).....	15.000
290	Idem .....	Rodríguez Pérez (Isidro).....	8.000
291	Idem .....	Rodríguez Pérez (Salvador).....	10.000
292	Idem .....	Rodríguez Polo (Sebastián).....	7.500
293	Idem .....	Sánchez Capilla (Antonio).....	8.000
294	Gójar.....	González Ariza (Vicente).....	2.500
295	Idem .....	López González (Julio).....	4.000
296	Granada.....	Aguilar López (Antonio).....	10.000
297	Idem .....	Aguilar López (Juan).....	9.000
298	Idem .....	Alfárez López (Manuel).....	40.000
299	Idem .....	Alonso Navarro (Manuel).....	18.000
300	Idem .....	Arboleda Jiménez (Antonio).....	35.000
301	Idem .....	Ardir Caihuela (Miguel).....	10.000
302	Idem .....	Ardir Pérez (José).....	6.000
303	Idem .....	Avila García (Miguel).....	20.000
304	Idem .....	Avila Linares (Manuel).....	20.000
305	Idem .....	Castaño Chica (Rafael).....	12.000
306	Idem .....	Castilla Terribas (José).....	18.000
307	Idem .....	Castillo Fernández (Juana).....	10.300
308	Idem .....	Castillo Martín (Pablo).....	30.000
309	Idem .....	Cervilla Quirantes (José).....	16.000
310	Idem .....	Delgado Valdés (Manuel).....	25.000
311	Idem .....	Estévez Hitos (Juan).....	10.000
312	Idem .....	Fernández Alabarse (Rafael).....	13.000
313	Idem .....	Fernández Alonso (Angustias).....	60.000
314	Idem .....	Flores Segovia (Francisco).....	15.000
315	Idem .....	Gómez González (Andrés).....	6.000
316	Idem .....	Garzón Salinas (Antonio).....	15.000
317	Idem .....	Garrido Avila (José).....	13.000
318	Idem .....	González Morales (José).....	20.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
319	Granada	González Rodríguez (Jesús)	40.000
320	Idem	Guerrero Jiménez (Antonio)	16.000
321	Idem	Guerrero Ortega (Antonio)	12.000
322	Idem	Guerrero Ortega (José)	12.000
323	Idem	Hitos García (Miguel)	10.000
324	Idem	Jiménez Alvarez (Francisco)	14.000
325	Idem	Jiménez Ortega (Miguel)	10.000
326	Idem	Jiménez Ortega (Natalio)	20.000
327	Idem	Jiménez Romero (Eduardo)	38.000
328	Idem	López Povedano (Antonio)	8.000
329	Idem	Martín Alanís (Antonio)	8.000
330	Idem	Luján Arnedo (José)	6.000
331	Idem	Martín Chica (José)	10.000
332	Idem	Martín Enamorado (Francisco)	15.000
333	Idem	Martín Mateos (Ricardo)	10.000
334	Idem	Martín Medina (Manuel)	5.000
335	Idem	Martín Morillas (Enrique)	18.000
336	Idem	Martín Muñoz (Francisco)	15.000
337	Idem	Martín Ruiz (José)	20.000
338	Idem	Martín Ruiz (Manuel)	15.000
339	Idem	Mochón Villegas (Francisco)	4.000
340	Idem	Montoro Navarro (Fernando)	12.000
341	Idem	Morales Abril (Rafael)	20.000
342	Idem	Morales Montes (Manuel)	17.600
343	Idem	Morillo Rodríguez (Luis)	25.000
344	Idem	Morillo Rodríguez (Manuel)	20.000
345	Idem	Navarro Terribas (Francisco)	18.000
346	Idem	Pérez González (Tomás)	8.500
347	Idem	Pérez López (José)	16.000
348	Idem	Pérez Martín (Clemente)	10.000
349	Idem	Pérez Vendrelli (Rosario)	10.000
350	Idem	Porcel Castillo (Manuel)	10.000
351	Idem	Porcel Martín (José)	15.000
352	Idem	Rodríguez Ariza (Manuel)	16.000
353	Idem	Rodríguez Mateos (Antonio)	20.000
354	Idem	Roldán García (Pedro)	10.000
355	Idem	Sánchez Aponte (Luis)	100.000
356	Idem	Sánchez Naranjo (Ángel)	15.000
357	Idem	Sánchez Romero (José)	11.200
358	Idem	Santos López (Rafael)	40.000
359	Idem	Santos Navarro (Enrique)	5.800
360	Idem	Santos Navarro (José)	6.400
361	Idem	Segovia Fernández (Raimundo)	15.000
362	Idem	Taboada Linares (José)	4.800
363	Idem	Tallón Medina (Joaquín)	5.600
364	Idem	Valero Amador (Francisco)	8.000
365	Idem	Vaquero Rodríguez (Antonio)	4.000
366	Güéjar Sierra	Bañeros Madrid (Francisco)	8.000
367	Huétor Tájar	Calvo Ortiz (Emilio)	5.000
368	Idem	Calle Gordo (José)	10.000
369	Idem	Díaz Jaime (Antonio)	10.000
370	Idem	Díaz Jaime (Miguel)	10.000
371	Idem	Navarro Crespo (Juan)	35.000
372	Huétor Vega	Cobos Martín (Pedro)	20.000
373	Illora	Baena Gutiérrez (Antonio)	9.300
374	Idem	Fernández Nieto (Antonio)	7.000
375	Idem	Lombardo Fernández (Antonio)	12.000
376	Idem	López Ruiz (Antonio)	10.000
377	Idem	Mazuecos Cantero (Juan)	16.000
378	Idem	Mellado López (Diego)	7.300
379	Idem	Moreno García (José)	14.400
380	Idem	Muñoz Ortega (Manuel)	19.200
381	Idem	Navarro Ibáñez (José)	9.500
382	Idem	Navarro Lara (Pedro)	16.000
383	Iznalloz	González Rodríguez (Jesús)	75.000
384	Idem	Marín Pérez (Cristóbal)	12.000
385	Láchar	Coca Rodríguez (Eugenio)	5.000
386	La Malá	Ariza del Paso (Luis)	16.000
387	La Peza	Navarro Lazaño (Eduardo)	20.600
388	Loja	Cárdenas Rosas (Rafael)	131.400
389	Maracena	Carmona Ruiz (Emilio)	16.000
390	Idem	Higuera Martín (Manuel de la)	20.000
391	Idem	Medina Avila (Manuel)	8.000
392	Moclín	Fernández Ruiz (Gabriel)	5.000
393	Idem	Molina Olmo (Francisco)	5.000
394	Idem	Muñoz Palomo (Jacinto)	3.500
395	Idem	Salas Ruiz (Manuel)	6.000
396	Idem	Sierra Ramírez (Máximo)	5.000
397	Idem	Sierra Ruiz (Pedro)	5.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
398	Monachil	Rejón García (José)	9.000
399	Moraleda de Zafallona	Cobos Verdejo (Manuel)	3.500
400	Idem	Mora Guarnido (Abelardo)	25.000
401	Idem	Morales Pinilla (Francisco J.)	30.000
402	Motril	Antunes Morales (Juan)	20.000
403	Idem	Martínez Sierra (José María)	18.000
404	Idem	Morén Díaz (Gerardo)	30.000
405	Idem	Sierra Leyva (Luis)	12.000
406	Murchas	Galindo Alcalde (Juan Manuel)	10.000
407	Idem	López Faciabén (Antonio)	7.000
408	Idem	López Maza (Andrés)	7.000
409	Idem	Márquez Alcalde (Juan)	5.000
410	Idem	Martín Martín (Alejandro)	6.300
411	Idem	Roldán López (Isidoro)	10.000
412	Idem	Roldán Roldán (Antonio)	4.000
413	Idem	Ruiz Gijón (José)	8.000
414	Idem	Ruiz Jiménez (Isidoro)	7.000
415	Idem	Ruiz Martín (Manuel)	7.000
416	Ogijares	Fernández Fernández (Manuel)	15.000
417	Idem	Molina Jaldo (Antonio)	8.000
418	Idem	Molina Molina (José) (mayor)	7.000
419	Idem	Plata Molina (Francisco)	5.000
420	Idem	Sánchez Megías (Carmen)	4.000
421	Idem	Segura Molina (Dionisio)	8.000
422	Idem	Segura Molina (Joaquín)	1.500
423	Idem	Urbano Jaldo (Nicolás)	12.000
424	Padul	Almohalla Escobar (Antonio)	1.400
425	Idem	Maldonado (Juan) (Viuda de)	4.000
426	Idem	Maldonado García (Diego)	3.200
427	Idem	Martín Martín (Nicolás)	3.200
428	Idem	Molina García Molina (Antonio)	6.000
429	Idem	Morales Fernández (Emilio)	3.200
430	Idem	Santiago Pérez (Emilio)	6.000
431	Pinos Puente	Arroyo Cobos (Salvador)	15.000
432	Idem	Berbel Vilién (Amador)	22.000
433	Idem	Bruque Cerezo (Francisco)	11.200
434	Idem	Caballero Navarro (José)	30.000
435	Idem	Filial Agraria "El Progreso"	25.000
436	Idem	González Rodríguez (Francisco)	15.000
437	Idem	Hernández Valverde (Guillermo)	20.000
438	Idem	Ibañez Extremera (Luciano)	40.000
439	Idem	Jiménez Berbel (José)	20.000
440	Idem	Jiménez Ortega (José)	6.400
441	Idem	López Muñoz (Francisco)	12.000
442	Idem	López Rodríguez (José)	15.000
443	Idem	Martín Pérez (José) (hijo)	9.000
444	Idem	Martín Torres (Enrique)	15.000
445	Idem	Moreno Barrera (José)	60.300
446	Idem	Navarro Pérez (Miguel)	17.000
447	Idem	Padilla González (Carmen)	20.000
448	Idem	Palomino Rueda (Antonio)	12.000
449	Idem	Picossi Picossi (Carlos)	12.000
450	Idem	Rios Delgado (Francisco)	12.500
451	Idem	Rivadeneira Marfil (Herminio)	8.000
452	Idem	Rodríguez Delgado (José María)	5.000
453	Idem	Roldán Antelo (Rafael)	40.000
454	Idem	Roldán Rosón (Manuel)	15.000
455	Idem	Rosón Pertinhez (Enrique)	14.000
456	Idem	Ruiz Fernández (Francisco)	25.000
457	Idem	Ruiz Segura (Antonio)	18.000
458	Idem	Ruiz Segura (Federico)	8.500
459	Idem	Ruiz Segura (Manuel)	25.500
460	Idem	Santos Orosio (Francisco)	20.000
461	Idem	Valverde Cris (Rafael)	30.000
462	Pullianillas	Sánchez González (Eduardo)	15.000
463	Purchil	Aivar García (Manuel)	35.000
464	Idem	Alonso García (Manuel)	9.500
465	Idem	Avila García (Antonio)	10.000
466	Idem	Avila García (Miguel)	20.000
467	Idem	Castilla Ariza (José María)	10.000
468	Idem	Calvo García (José)	10.000
469	Idem	Castro García (Manuel)	9.000
470	Idem	Cuadros Diaz (José)	8.000
471	Idem	Cuadros Romero (Miguel)	16.000
472	Idem	Chica Montoro (José)	6.720
473	Idem	Delgado Cabrera (Juan)	17.000
474	Idem	Delgado Valdés (José)	6.000
475	Idem	Delgado Valdés (Pedro)	25.000
476	Idem	Fernández Alonso (Rafael)	15.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
477	Purchil	Fernández Martín (Gaspar)	28.000
478	Idem	García García (Francisco)	14.000
479	Idem	García Mateos (Antonio)	12.000
480	Idem	García Ortega (Juan)	8.000
481	Idem	Lechuga Palma (Manuel) (mayor)	14.000
482	Idem	López Garzón (Manuel)	4.000
483	Idem	Martín González (José)	9.000
484	Idem	Mateos Castro (José)	6.000
485	Idem	Mateos Fernández (Nicolás)	20.000
486	Idem	Montero Cañón (Antonio)	16.000
487	Idem	Navarro Rodríguez (Jesús)	10.000
488	Idem	Pérez González (Rogelio)	8.000
489	Idem	Pérez López (Nicolás)	12.000
490	Idem	Pérez Morales (Antonio)	25.000
491	Idem	Pérez Morales (Miguel)	25.000
492	Idem	Pérez Sánchez (Ignacio)	12.000
493	Idem	Rodríguez Gardón (Josefa)	10.000
494	Idem	Roldán Arnedo (Rafael)	6.000
495	Santa Cruz de Comercio	López Cózar y Gómez (Francisco)	60.000
496	Santa Fe	Cabezas Carrillo (Fernando)	8.000
497	Idem	Casares Carrión (Rafael)	10.000
498	Idem	Casares Dorado (Francisco)	12.000
499	Idem	Freire Cabezas (José)	24.000
500	Idem	Gámez Cantos (José)	8.000
501	Idem	García Cuellar (Juan)	16.000
502	Idem	González Arenas (Encarnación)	8.000
503	Idem	González Díaz de la Guardia (Eduardo)	30.000
504	Idem	González Díaz de la Guardia (Enrique)	30.000
505	Idem	Guerrero García (Maximiliano)	7.000
506	Idem	Jiménez Ortega (José)	15.000
507	Idem	López Trasierra (Juan)	31.000
508	Idem	Maldonado Velázquez (José)	15.000
509	Idem	Martín Martín (José)	18.000
510	Idem	Martínez Martínez (Francisco)	10.000
511	Idem	Martínez Martínez (Juan de D.)	12.000
512	Idem	Martínez Martínez (Miguel)	12.000
513	Idem	Moral Solera (Miguel)	20.000
514	Idem	Moreno Pérez (Cristóbal)	24.000
515	Idem	Ortiz Martínez (Juan)	11.200
516	Idem	Pérez Muñoz (Ramón)	7.200
517	Idem	Quesada Rodríguez (Rafael)	16.000
518	Idem	Ramos González (Manuel)	12.000
519	Idem	Robles Jiménez (Juan)	7.000
520	Idem	Rodríguez Chinchilla (Salvador)	10.000
521	Idem	Rodríguez Chinchilla (Sebastián)	8.000
522	Idem	Rodríguez García (Juan)	5.000
523	Idem	Rojas Sánchez (Eduardo)	25.000
524	Idem	Roldán Pérez (Antonio)	9.600
525	Idem	Romero Delgado (Luis)	3.200
526	Idem	Ruiz Castro (Francisco)	8.000
527	Idem	Tabasco Carrillo (Juan)	75.000
528	Idem	Salas Luján (José María)	15.000
529	Idem	Sánchez Delgado (Cristóbal)	10.000
530	Idem	Sánchez Rodríguez (Manuel)	5.600
531	Idem	Sánchez Serrano (José)	12.000
532	Idem	Serrano Martínez (Juan M.)	12.000
533	Idem	Solana Martos (Juan)	24.000
534	Idem	Soto Fernández (María Josefa)	8.000
535	Idem	Soto Ganivet (José)	10.000
536	Idem	Soto Rada (José)	8.000
537	Idem	Villafranca Pérez (Pedro)	4.600
538	Idem	Villaldea Maza (Rafael)	16.000
539	Idem	Zarcos Merino (Antonio)	10.000
540	Zubia (La)	Fernández Fernández (Julian)	18.000
541	Idem	Fernández López (Salvador)	6.000
542	Idem	Molina Fernández (Manuel)	18.000
543	Idem	Rienda Ventura (Francisco)	18.000

Los ensayos del cultivo del tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y en la Orden ministerial publicada en la GACETA DE MADRID de 6 de Julio de 1934.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Madrid, 28 de Marzo de 1935.—El Representante del Estado, Daniel López.

## MINISTERIO DE

## ESCALAFON PROVISIONAL DEL CUERPO DE GUARDERIA

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
		PUEBLO	PROVINCIA		
55	D. Juan Jiménez González.....	La Hiruela .....	Jaén .....	19 Mayo 1878.....	12 Agosto 1907...
56	Julián Romero Salt.....	Navalucillos .....	Toledo .....	27 Junio 1877.....	19 Agosto 1907...
57	Cristóbal Martín Rodríguez.....	Pedro Rodríguez.....	Avila .....	28 Novbre, 1881...	26 Agosto 1907...
58	Francisco Martínez Galera.....	Cortes de Baza.....	Granada .....	15 Octubre 1871..	22 Octubre 1907..
59	Manuel Ramírez Berberl.....	Mancha Real.....	Jaén .....	12 Junio 1878....	22 Octubre 1907..
60	Tomás Nicasio Lorente Gómez.	La Hiruela.....	Idem .....	18 Sepbre. 1884..	22 Octubre 1907..
61	Bartolomé Salas Lermo.....	Gaucín .....	Málaga .....	11 Febrero 1878..	16 Novbre. 1907..
62	Manuel Rodríguez Navas.....	Villanueva del Trabuco.	Idem .....	16 Agosto 1879...	20 Marzo 1908....
63	Silvestre Blanco Vázquez.....	Gaucín .....	Idem .....	31 Dicbre. 1876...	21 Marzo 1908....
G. M.	Juan Martín Ciavero.....	Dalias .....	Almería .....	28 Marzo 1877....	1 Abril 1908.....
G. M.	Gabriel Pérez Luque.....	Dalias .....	Idem .....	10 Sepbre. 1886..	1 Abril 1908.....
64	Juan Pinela Arribas.....	Valseca .....	Segovia .....	29 Agosto 1873...	5 Mayo 1908.....
65	Lucas Rubio Matilla.....	Valdevacas .....	Idem .....	17 Octubre 1876..	5 Mayo 1908.....
66	Miguel García Martín.....	Arahuetes .....	Idem .....	8 Mayo 1879.....	5 Mayo 1908.....
67	Juan Colodrón Galán.....	Rueda .....	Valladolid .....	30 Marzo 1874....	9 Mayo 1908.....
68	José de los Ríos Tenedor.....	Siles .....	Jaén .....	23 Enero 1877....	19 Mayo 1908.....
69	Manuel Villares Juan.....	León .....	León .....	22 Agosto 1873...	28 Mayo 1908.....
70	Mariano Benito Montero.....	Los Molinos.....	Madrid .....	16 Julio 1882....	13 Junio 1908....
70	Enrique Casimiro Arnalot.....	Liavorsí .....	Lérida .....	31 Dicbre. 1876..	1 Julio 1908.....
71	José Pombrol Hernández.....	Breña Alta.....	Tenerife .....	22 Febrero 1875..	8 Julio 1908.....
72	Norberto Fuentes García del Pozo .....	Urda .....	Toledo .....	6 Junio 1874.....	4 Agosto 1908...
72	Vicente San José Expósito.....	Valladolid .....	Valladolid .....	5 Agosto 1874....	18 Agosto 1908...
73	Marcelino Calvo Gimón.....	Boecillo .....	Idem .....	16 Junio 1873....	19 Agosto 1908...
74	Aurelio Arranz López.....	Alcazaren .....	Idem .....	10 Junio 1879....	19 Agosto 1908...
75	Florencio Saiz Delgado.....	Cañada del Hoyo.....	Cuenca .....	11 Mayo 1876....	25 Agosto 1908...
76	Hilario Lucas González.....	Tragacete .....	Idem .....	13 Enero 1883....	3 Sepbre. 1908...
77	Juan Tarrés Muntada.....	Pedra y Coma.....	Lérida .....	13 Novbre. 1875..	1 Octubre 1908..
78	Miguel Pérez Colás.....	Piqueras .....	Cuenca .....	5 Julio 1880.....	16 Novbre. 1908..
79	Tomás Moreno Mayordomo.....	Boniches .....	Idem .....	25 Dicbre. 1883..	18 Novbre. 1908..
80	Valentín Moreno Andrés.....	La Gallega.....	Burgos .....	16 Dicbre. 1876..	15 Dicbre. 1908..
81	Victorio Martínez Gabaldón.....	Benatal .....	Jaén .....	23 Marzo 1882....	8 Enero 1909....
82	Salvador Garduño Pérez.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca .....	25 Sepbre. 1870..	13 Enero 1909....
83	José Calderón Asensi.....	Albacete .....	Albacete .....	22 Febrero 1877..	12 Febrero 1909..
84	Valentín Navarro Pérez.....	Talaboyas .....	Teruel .....	2 Novbre. 1876..	15 Febrero 1909..
84	Matias Goyanechea Marín.....	Santa Coloma.....	Logroño .....	23 Febrero 1875..	15 Marzo 1909....
85	Eugenio Cuartero Jiménez.....	Jarafuel .....	Valencia .....	14 Enero 1884....	16 Marzo 1909....
86	José Martínez y Martínez.....	Idem .....	Idem .....	14 Febrero 1884..	16 Marzo 1909....
87	Modesto Nebot Liberós.....	Vistabella .....	Castellón .....	15 Mayo 1884....	27 Marzo 1909....
88	José Pascual Casado.....	Hinojos .....	Huelva .....	9 Novbre. 1875..	29 Marzo 1909....
89	José Rodríguez García.....	Caravaca .....	Murcia .....	23 Sepbre. 1876..	30 Marzo 1909....
90	José Hernández Hernández.....	Vélez Rubio.....	Almería .....	19 Junio 1879....	30 Marzo 1909....
91	Diego Fernández Fernández.....	Cehégín.....	Murcia .....	10 Junio 1875....	30 Marzo 1909....
91	Mariano Carmen Martínez Gil...	Murcia .....	Idem .....	15 Junio 1884....	30 Marzo 1909....
92	Ramón Bull Calvo.....	San Román .....	Huesca .....	31 Agosto 1877..	5 Abril 1909.....
93	Manuel Díaz Fernández.....	Viascón .....	Pontevedra .....	5 Julio 1880.....	5 Abril 1909.....
94	Simón Ortego Ovejero.....	Rabanero del Pinar.....	Lurgos .....	24 Marzo 1879...	5 Abril 1909.....
95	Felipe García Rodríguez.....	Breña Alta.....	Tenerife .....	12 Dicbre. 1877..	7 Abril 1909.....
96	José Jiménez Galera.....	Chilluévar .....	Jaén .....	11 Febrero 1875..	9 Abril 1909.....
97	León Cózar Romero.....	Siles .....	Idem .....	20 Febrero 1876..	9 Abril 1909.....
98	Benedicto Martínez Serrano.....	Siles .....	Idem .....	7 Mayo 1878....	9 Abril 1909.....
99	Manuel Durán Martínez.....	Jaén .....	Idem .....	20 Enero 1879....	9 Abril 1909.....
100	Juan Antonio Serrano Torres .....	Beas del Segura.....	Idem .....	28 Febrero 1880..	9 Abril 1909.....
101	Honorato Alemán Melero.....	Real de Becerro.....	Idem .....	21 Novbre. 1885..	9 Abril 1909.....
102	José Román Soria.....	Chilluévar .....	Idem .....	3 Febrero 1886..	9 Abril 1909.....
103	Francisco Tejero Castilla.....	Jaén .....	Idem .....	3 Dicbre. 1878..	9 Abril 1909.....
104	Segismundo Ots Ortega.....	Génave .....	Idem .....	2 Enero 1883....	9 Abril 1909.....
105	Amando Carrillo Sanmartín.....	Jaén .....	Idem .....	22 Abril 1874....	9 Abril 1909.....
106	Bartolomé Pané Bertolá.....	Fuliola .....	Lérida .....	9 Sepbre. 1876..	10 Abril 1908....

# AGRICULTURA

FORESTAL, CERRADO EN 10 DE MARZO DE 1935.

(Continuación de la Gaceta núm. 103.)

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	OBSERVACIONES
	EN EL CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL			EN OTROS CUERPOS DEL ESTADO					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
»	19	—	8	—	15	»	»	»	»
»	27	—	6	—	21	»	»	»	»
»	27	—	4	—	14	»	»	»	»
»	27	—	4	—	18	4	»	»	»
»	24	—	2	—	»	»	»	»	»
»	27	—	4	—	18	»	»	»	»
»	21	—	8	—	23	»	»	»	»
»	26	—	11	—	26	»	»	»	»
»	26	—	11	—	19	»	»	»	»
»	26	—	11	—	9	»	»	»	»
»	26	—	11	—	9	»	»	»	»
»	26	—	10	—	5	»	»	»	»
»	26	—	10	—	5	»	»	»	»
»	26	—	10	—	5	»	»	»	»
»	26	—	10	—	1	»	»	»	»
»	24	—	4	—	8	»	»	»	»
»	26	—	9	—	12	»	»	»	»
»	26	—	8	—	27	»	»	»	»
»	6	—	1	—	2	»	»	»	»
»	24	—	6	—	23	»	»	»	»
»	26	—	7	—	6	»	»	»	»
»	8	—	7	—	21	»	»	»	»
»	18	—	9	—	20	»	»	»	»
»	26	—	6	—	21	»	»	»	»
»	26	—	6	—	15	»	»	»	»
»	26	—	6	—	7	»	»	»	»
»	26	—	5	—	9	»	»	»	»
»	26	—	3	—	24	»	»	»	»
»	26	—	3	—	22	»	»	»	»
»	26	—	2	—	25	»	»	»	»
»	26	—	2	—	2	»	»	»	»
»	26	—	1	—	27	»	»	»	»
»	14	—	10	—	26	»	»	»	»
»	26	—	»	—	25	»	»	»	»
»	4	—	1	—	23	»	»	»	»
»	25	—	11	—	24	»	»	»	»
»	25	—	11	—	24	»	»	»	»
»	25	—	»	—	20	»	»	»	»
»	25	—	11	—	11	»	»	»	»
»	25	—	11	—	10	3	»	»	»
»	25	—	11	—	10	»	»	»	»
»	25	—	10	—	25	»	»	»	»
»	4	—	5	—	24	»	»	»	»
»	25	—	11	—	5	»	»	»	»
»	25	—	11	—	5	»	»	»	»
»	25	—	9	—	15	»	»	»	»
»	25	—	11	—	3	»	»	»	»
»	25	—	11	—	1	»	»	»	»
»	25	—	11	—	1	»	»	»	»
»	25	—	11	—	1	»	»	»	»
»	25	—	11	—	1	»	»	»	»
»	25	—	11	—	1	»	»	»	»
»	25	—	11	—	1	»	»	»	»
»	12	—	8	—	20	»	»	»	»
»	11	—	6	—	19	»	»	»	»
»	10	—	4	—	»	»	»	»	»
»	25	—	11	—	»	»	»	»	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
		PUEBLO	PROVINCIA		
107	D. Ignacio Ortéu Pla.....	Gerri la Sal.....	Lérida .....	2 Octubre 1876..	10 Abril 1909.....
108	Juan Aca Fernández.....	Cazorla .....	Juén .....	5 Sebpre. 1877..	10 Abril 1909.....
109	Julián Alcalá Calvaestra.....	Santiago de Calatrava..	Idem .....	21 Marzo 1879..	10 Abril 1909.....
110	Eduardo González Bautista.....	Puebla de Don Fadrique	Granada .....	13 Octubre 1879..	10 Abril 1909.....
111	Juan José Rodríguez Nieto.....	Cazorla .....	Jaén .....	27 Agosto 1880..	10 Abril 1909.....
112	Joaquín Bolló Llevot.....	Lapeira .....	Lérida .....	9 Julio 1882.....	10 Abril 1909.....
113	Manuel España Castells.....	Toulouse .....	Francia .....	20 Julio 1882.....	10 Abril 1909.....
114	Eulogio Cañas Civantos.....	Santiago de Calatrava..	Jaén .....	11 Marzo 1884..	10 Abril 1909.....
115	Francisco Sánchez Gabaldón..	Torredonjimeno .....	Idem .....	24 Marzo 1875..	10 Abril 1909.....
116	Mariano Carrascosa Bágüena..	Solvacañete .....	Cuenca .....	5 Agosto 1878..	14 Abril 1909.....
117	José Jiménez Escanilla.....	Tejadillos .....	Idem .....	18 Marzo 1882..	14 Abril 1909.....
118	Anselmo Hortelano Espejo.....	La Melgosa .....	Idem .....	25 Abril 1882.....	14 Abril 1909.....
119	Nicolás Mayordomo Martín.....	Poniches .....	Idem .....	10 Mayo 1882.....	14 Abril 1909.....
120	Julián G. García López.....	Tabaga .....	Idem .....	19 Junio 1882.....	14 Abril 1909.....
121	Sixto Angado García.....	La Melgosa .....	Idem .....	28 Marzo 1883..	14 Abril 1909.....
122	Valentín Jiménez Marchante.....	Huelamo .....	Idem .....	14 Febrero 1884..	14 Abril 1909.....
123	Victoriano Soria García.....	JáLAGA .....	Idem .....	6 Marzo 1884..	14 Abril 1909.....
124	Doroteo Larrey Cubas.....	La Pesquera.....	Idem .....	9 Sebpre. 1884..	14 Abril 1909.....
125	José Marco Descalzo.....	Boniches .....	Idem .....	2 Febrero 1880..	14 Abril 1909.....
125	José Huéloro Pozo.....	Villa de la Encina.....	Idem .....	28 Agosto 1884..	14 Abril 1909.....
126	Vicente N. Martín.....	Escorihueta .....	Teruel .....	25 Agosto 1875..	15 Abril 1909.....
127	Mariano Liber Codes.....	Gea de Albarracín.....	Idem .....	10 Novbre 1884..	15 Abril 1909.....
128	José Fumanal Pelegrín.....	Asque .....	Huesca .....	31 Julio 1882.....	16 Abril 1909.....
129	Francisco Méndez Pérez.....	Hermigua .....	Tenerife .....	5 Junio 1875..	18 Abril 1909.....
130	Mariano Allué Costa.....	Fiscal .....	Huesca .....	30 Novbre. 1884..	18 Abril 1909.....
131	Clemente Blázquez de Francisco	San Martín de Valde- iglesias .....	Madrid .....	4 Dicbre. 1878..	12 Mayo 1909.....
132	Francisco González Gutiérrez...	Villadejuán .....	León .....	2 Octubre 1883..	15 Junio 1909.....
133	Antonio Escrig Salvador.....	Vistabella .....	Castellón .....	15 Julio 1877.....	22 Julio 1909.....
134	Tomás Ferrer Pla.....	Morella .....	Idem .....	10 Mayo 1876.....	22 Julio 1909.....
135	Pascual Albart Gil.....	Almazorra .....	Idem .....	26 Dicbre. 1879..	22 Julio 1909.....
136	Manuel González Menéndez.....	Sotillo de Adrada.....	Avila .....	18 Dicbre. 1884..	22 Sebpre. 1909..
137	Francisco Botella Miralles.....	Hendón de las Nieves..	Alicante .....	20 Sebpre. 1883..	23 Sebpre. 1909..
138	Ricardo Asensio Bellat.....	Idem .....	Idem .....	18 Junio 1882.....	23 Sebpre. 1909..
138	Tomás Ruiz Mejías.....	Librilla .....	Murcia .....	11 Marzo 1881.....	23 Sebpre. 1909..
139	Juan Antonio Conde Senudo.....	Sevilla .....	Sevilla .....	4 Sebpre. 1874..	5 Febrero 1910..
139	Juan C. Seguin Martínez.....	Alló .....	Navarra .....	15 Dicbre. 1885..	10 Febrero 1910..
140	Juan J. Martínez Girón.....	Pontones .....	Jaén .....	6 Mayo 1876.....	15 Marzo 1910..
141	Juan Delgado Nebreda.....	Revilla Cabriada.....	Burgos .....	6 Mayo 1879.....	29 Marzo 1910..
142	Aniceto González y González...	El Tejo .....	Santander .....	9 Febrero 1876..	17 Junio 1910.....
142	Segundo Yuste Gómez.....	Bañón .....	Teruel .....	1 Junio 1886.....	30 Junio 1910.....
143	Antonio Muñoz Frias.....	Cazorla .....	Jaén .....	17 Julio 1883.....	5 Julio 1910.....
144	Guillermo Marsanet Castañeira..	La Coruña.....	La Coruña.....	26 Junio 1879.....	1 Agosto 1910..
145	Mariano Soler Bonet.....	La Cenia .....	Tarragona .....	17 Mayo 1884.....	8 Agosto 1910..
145	Isidro Corchudo González.....	Avila .....	Avila .....	Sin datos.....	12 Sebpre. 1910..
145	Nicolás Martínez Bodi.....	Ayelo de Bugat.....	Valencia .....	11 Sebpre. 1882..	10 Octubre 1910..
146	José Zanoletti Perca.....	Aznalcaraz .....	Sevilla .....	1 Sebpre. 1876..	29 Octubre 1910..
147	Nicanor Huerta Vela.....	Burgo de Osma.....	Soria .....	10 Enero 1878.....	31 Octubre 1910..
147	Juan Ramón Gargallo Lou.....	Guadalajara .....	Guadalajara .....	6 Mayo 1886.....	17 Novbre. 1910..
148	Ciriaco Cuébrás Afienza.....	Cuenca .....	Cuenca .....	4 Febrero 1882..	1 Dicbre. 1910..
148	Emilio Martínez La Parra.....	La Parra .....	Idem .....	25 Marzo 1876..	1 Dicbre 1910..
149	Antonio Alonso Rodríguez.....	Santa Coloma.....	Zamora .....	1 Febrero 1876..	1 Enero 1911.....
150	Angel Santos Capa.....	Caso .....	Oviedo .....	1 Novbre. 1876..	1 Enero 1911.....
151	Manuel Rodríguez Castella.....	Les .....	Lérida .....	23 Novbre. 1876..	1 Enero 1911.....
152	José Bureñaño López.....	Rozabraga .....	Lugo .....	14 Abril 1880.....	1 Enero 1911.....
153	Casimiro Suárez Arias.....	Lavares .....	Oviedo .....	13 Julio 1880.....	1 Enero 1911.....
154	Francisco Peremarch Puig.....	Orgañá .....	Lérida .....	14 Febrero 1881..	1 Enero 1911.....
155	Frutos Carrero Hipólito.....	Fontanosas .....	Ciudad Real.....	25 Octubre 1881..	1 Enero 1911.....
156	Victoriano Romero Rincón.....	Ciudad Real.....	Idem .....	2 Julio 1882.....	1 Enero 1911.....
157	Ramón Plaza Muñoz.....	Ciudad Real.....	Idem .....	31 Agosto 1883..	1 Enero 1911.....
158	Antonio Miret Linares.....	Fontanarejo .....	Idem .....	27 Febrero 1884..	1 Enero 1911.....
159	Antonio de Luis Gallego.....	San Martín de Valde- iglesias .....	Madrid .....	13 Junio 1884.....	1 Enero 1911.....
160	Fructuoso Fraile Ramírez.....	Rascafría .....	Idem .....	21 Enero 1885..	1 Enero 1911.....
161	Cándido Maqueda Banderas.....	San Martín de Valde- iglesias .....	Idem .....	4 Sebpre. 1885..	1 Enero 1911.....
162	Mariano González Moreno.....	Rascafría .....	Idem .....	8 Dicbre. 1885..	1 Enero 1911.....
163	Apolonio Rodríguez Martín.....	Navalpino .....	Ciudad Real.....	9 Febrero 1886..	1 Enero 1911.....
164	José Tarragona Fábregas.....	Noves .....	Lérida .....	13 Sebpre. 1874..	1 Enero 1911.....

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	OBSERVACIONES
	EN EL CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL			EN OTROS CUERPOS DEL ESTADO					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
»	25	—	11	—	»	»	Guarda .....	Distrito forestal de Lérida...	»
»	25	—	11	—	»	»	Idem .....	Idem de Jaén .....	»
»	25	—	10	—	»	»	Idem .....	Idem de Jaén .....	»
»	25	—	10	—	»	»	Idem .....	Idem de Jaén .....	»
»	25	—	10	—	»	»	Idem .....	Idem de Jaén .....	»
»	25	—	10	—	»	»	Idem .....	Idem de Lérida .....	»
»	25	—	10	—	»	»	Idem .....	Idem de Lérida .....	»
»	25	—	10	—	»	»	Idem .....	Idem de Jaén .....	»
»	12	—	1	—	2	»	Idem .....	Idem de Jaén .....	»
»	25	—	10	—	26	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	25	—	10	—	26	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	25	—	10	—	26	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	25	—	10	—	26	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	25	—	10	—	26	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	25	—	10	—	26	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	25	—	10	—	26	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	25	—	10	—	26	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	20	—	5	—	12	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	10	—	»	—	6	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	Licencia ilimitada.
»	25	—	10	—	25	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	25	—	10	—	25	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	25	—	10	—	24	»	Idem .....	Idem de Huesca .....	»
»	25	—	10	—	22	»	Idem .....	Idem de Santa Cruz de Tene- rife .....	»
»	25	—	10	—	22	»	Idem .....	Idem de Huesca .....	»
»	25	—	9	—	28	»	Idem .....	Idem de Madrid .....	»
»	25	—	8	—	25	»	Idem .....	Idem de León .....	»
»	25	—	7	—	18	4	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	»
»	25	—	7	—	18	4	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	»
»	21	—	1	—	17	2	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	»
»	20	—	3	—	25	»	Idem .....	Idem de Avila .....	»
»	25	—	5	—	17	»	Idem .....	Idem de Murcia-Alicante .....	»
»	23	—	4	—	17	»	Idem .....	Idem de Murcia-Alicante .....	»
»	6	—	1	—	26	»	Idem .....	Idem de Murcia-Alicante .....	Licencia ilimitada.
»	25	—	1	—	5	»	Idem .....	Idem de Sevilla-Huelva-Cór- doba .....	»
»	24	—	10	—	20	»	Idem .....	Idem de Navarra-Vascongadas	Licencia ilimitada.
»	13	—	»	—	17	»	Idem .....	Idem de Jaén .....	»
»	24	—	11	—	11	»	Idem .....	Idem de Burgos .....	»
»	24	—	8	—	23	»	Idem .....	Idem de Santander .....	»
»	4	—	8	—	16	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	Licencia ilimitada.
»	19	—	9	—	15	»	Idem .....	Idem de Jaén .....	»
»	24	—	7	—	9	»	Idem .....	Idem de Santa Cruz de Tene- rife .....	»
»	24	—	7	—	2	3	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	»
»	1	—	4	—	15	»	Idem .....	Idem de Avila .....	Licencia ilimitada.
»	8	—	10	—	1	»	Idem .....	Idem de Valencia .....	Idem id.
»	24	—	4	—	11	»	Idem .....	Idem de Sevilla-Huelva-Cór- doba .....	»
»	24	—	4	—	10	»	Idem .....	Idem de Soria .....	»
»	7	—	1	—	17	»	Idem .....	Idem de Jaén .....	Licencia ilimitada.
»	24	—	3	—	9	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	12	—	11	—	5	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	Licencia ilimitada.
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Zamora .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Oviedo .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Lérida .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Madrid .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Oviedo .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Lérida .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Ciudad Real .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de idem .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de idem .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Badajoz .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Madrid .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Madrid .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Madrid .....	»
»	24	—	2	—	9	»	Idem .....	Idem de Ciudad Real .....	»
»	22	—	6	—	8	»	Idem .....	Idem de Lérida .....	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
		PUEBLO	PROVINCIA		
165	D. Florentino Pérez Resinas.....	Martiherreros .....	Avila .....	30 Junio 1879.....	1 Enero 1911.....
165	Isidro Jiménez Manso.....	Cuadarrama .....	Madrid .....	15 Mayo 1884.....	1 Enero 1911.....
165	José Esteban Gullón.....	Monbuéy .....	Zamora .....	3 Agosto 1883.....	1 Enero 1911.....
166	Francisco Vergara Fernández...	Casas de Juan Núñez...	Albacete .....	20 Mayo 1879.....	5 Enero 1911.....
167	José Vera Marín.....	Albatana .....	Idem .....	12 Julio 1876.....	7 Enero 1911.....
168	Hilario Sánchez Luzón.....	Molinicos .....	Idem .....	7 Junio 1885.....	7 Enero 1911.....
169	Gil Piqueras Lorenzo.....	Alcaraz .....	Idem .....	7 Abril 1876.....	9 Enero 1911.....
170	José Linares Orzáez.....	Molinicos .....	Idem .....	27 Febrero 1887.....	9 Enero 1911.....
170	Pascual Bosque Cantos.....	Ontur .....	Idem .....	22 Dicbre. 1886.....	9 Enero 1911.....
171	Luis Alfredo Bermúdez Roldán.	Eliche de la Sierra.....	Idem .....	15 Agosto 1887.....	10 Enero 1911.....
172	José Bernal Azorín.....	Albatana .....	Idem .....	19 Agosto 1878.....	12 Enero 1911.....
173	Eusebio Martínez Cuenca.....	Beimontejo .....	Cuenca .....	15 Dicbre. 1877.....	1 Febrero 1911.....
174	Mariano del Moral Rodríguez...	Valdecabras .....	Idem .....	4 Agosto 1881.....	1 Febrero 1911.....
175	Andrés Medraño Moya.....	Campillos .....	Idem .....	30 Novbre. 1885.....	1 Febrero 1911.....
176	Hilario Lozano Palomo.....	Zarzuela .....	Idem .....	21 Dicbre. 1884.....	1 Febrero 1911.....
177	Pedro Vera Gómez.....	Cañada del Hoyo.....	Idem .....	19 Octubre 1886.....	1 Febrero 1911.....
178	Andrés Carlos Mañas Pozuelo...	Arcos de la Sierra.....	Idem .....	4 Novbre. 1879.....	1 Febrero 1911.....
178	Aurelio Martínez Ponce.....	Paracuellos de Vega.....	Idem .....	10 Marzo 1882.....	1 Febrero 1911.....
179	Eustaquio Doroteo Martínez Ro-	S. de la Espada.....	Jaén .....	29 Marzo 1879.....	6 Febrero 1911.....
180	Pedro García Azea.....	Santo Tomé.....	Idem .....	28 Julio 1879.....	6 Febrero 1911.....
181	Diego Díaz Marín.....	Cazorla .....	Idem .....	17 Febrero 1883.....	6 Febrero 1911.....
182	Manuel Canales Fimia.....	Jaén .....	Idem .....	6 Sepbre. 1883.....	6 Febrero 1911.....
183	Francisco Rama Vilches.....	Torre del Campo.....	Idem .....	21 Junio 1884.....	6 Febrero 1911.....
184	José Peña Paz.....	Cazorla .....	Idem .....	9 Julio 1884.....	6 Febrero 1911.....
185	Andrés Ramasco Cuevas.....	San Felices .....	Palencia .....	9 Novbre. 1885.....	6 Febrero 1911.....
186	Juan Antonio Fernández Se-	Santo Tomé.....	Jaén .....	26 Junio 1886.....	6 Febrero 1911.....
187	Pedro Lara Román.....	Hornos .....	Idem .....	4 Marzo 1882.....	6 Febrero 1911.....
188	Manuel Pedro Moiero Mármol.	Jaén .....	Idem .....	19 Octubre 1883.....	6 Febrero 1911.....
188	Juan Luque Ibañez.....	Santiago de Calatrava..	Idem .....	22 Mayo 1879.....	6 Febrero 1911.....
190	Francisco Montijano Orteaga.....	Torredonjimeno .....	Idem .....	29 Abril 1881.....	6 Febrero 1911.....
190	Juan Antonio Rueda Alcántara.	Jaén .....	Idem .....	15 Novbre. 1883.....	6 Febrero 1911.....
191	Carlos Abad Andaluz.....	Ozma .....	Soria .....	4 Novbre. 1886.....	8 Febrero 1911.....
192	Fernando Guirao y Cadrao.....	Cehegin .....	Murcia .....	11 Abril 1876.....	9 Febrero 1911.....
192	Juan Crespo González.....	Totana .....	Idem .....	22 Marzo 1877.....	9 Febrero 1911.....
192	José Marín Hernández.....	Murcia .....	Idem .....	20 Octubre 1877.....	9 Febrero 1911.....
195	Sebastián Martínez Ferrando...	Hondón de las Nieves...	Alicante .....	20 Junio 1880.....	9 Febrero 1911.....
196	Ciudadardo Tomás Montero Tori-	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca .....	7 Sepbre. 1882.....	9 Febrero 1911.....
197	Félix Rubio Pérez.....	Valladolid .....	Valladolid .....	26 Abril 1883.....	9 Febrero 1911.....
198	Ridro Calabria De-so.....	Pozalmuro .....	Soria .....	15 Mayo 1885.....	9 Febrero 1911.....
199	Juan Cánovas Montes.....	Albama .....	Murcia .....	28 Mayo 1885.....	9 Febrero 1911.....
200	José Canales Segura.....	Librilla .....	Idem .....	9 Agosto 1886.....	9 Febrero 1911.....
201	Ramón García Rodríguez.....	Guardamar .....	Alicante .....	31 Agosto 1886.....	9 Febrero 1911.....
202	Lorenzo Hernández Sánchez.....	Cerecesa .....	Salamanca .....	12 Novbre. 1887.....	9 Febrero 1911.....
203	José Miralles Caparros.....	Aspe .....	Alicante .....	11 Julio 1881.....	9 Febrero 1911.....
204	Policarpo Miguel Sánchez.....	Pedrotoro .....	Salamanca .....	28 Enero 1883.....	9 Febrero 1911.....
204	Francisco Roldán Masía.....	Cañosa del Segura.....	Alicante .....	11 Novbre. 1884.....	9 Febrero 1911.....
204	Emilio Atiaya Diana.....	Priego .....	Murcia .....	11 Novbre. 1879.....	9 Febrero 1911.....
205	Cnésimo Rebolleda Gandía.....	Cabanes .....	Castellón .....	12 Febrero 1886.....	10 Febrero 1911.....
205	Enrique Ros Llopis.....	Castellón .....	Idem .....	29 Novbre. 1886.....	10 Febrero 1911.....
207	Baldomero Vegoillas Andrés...	Taracena .....	Guadalajara .....	27 Febrero 1875.....	11 Febrero 1911.....
208	Evelio de los Ríos González.....	Almansa .....	León .....	12 Mayo 1876.....	11 Febrero 1911.....
209	Luis Hernández Sánchez.....	Palacios de la Sierra...	Burgos .....	21 Junio 1876.....	11 Febrero 1911.....
210	Hipólito Pérez Rueda.....	Villaventin .....	Idem .....	5 Octubre 1876.....	11 Febrero 1911.....
211	Rafael Jimeno Benavente.....	Cuatretonda.....	Valencia .....	20 Enero 1877.....	11 Febrero 1911.....
212	Julio García Alonso.....	Puebla de Lillo.....	León .....	28 Julio 1877.....	11 Febrero 1911.....
213	Pío Navedo Bustamante.....	Pomanes .....	Santander .....	3 Sepbre. 1879.....	11 Febrero 1911.....
214	Agustín García Alonso.....	Moncabvillo .....	Burgos .....	9 Novbre. 1879.....	11 Febrero 1911.....
215	Mariano Pablo Redondo.....	Valviestre del Pinar...	Idem .....	22 Febrero 1882.....	11 Febrero 1911.....
216	Manuel Solleiro Álvarez.....	Táy .....	Pontevedra .....	15 Octubre 1882.....	11 Febrero 1911.....
217	Sebastián Bermejo Artiaga.....	Budia .....	Guadalajara .....	20 Enero 1883.....	11 Febrero 1911.....
218	Jesús Bravo Torquemada.....	Escobar de Polendos...	Segovia .....	21 Enero 1883.....	11 Febrero 1911.....
219	Celestino Sierra Conde.....	Gáveze de Sorbe.....	Guadalajara .....	21 Junio 1883.....	11 Febrero 1911.....
220	José Morcina Queiruga.....	Puerto de Son.....	Coruña .....	7 Octubre 1883.....	11 Febrero 1911.....
221	Antolín Boiaños Barbero.....	Cordoncillo .....	León .....	2 Sepbre. 1885.....	11 Febrero 1911.....
222	Teodoro Quevedo Fernández...	Vilaria .....	Santander .....	27 Dicbre. 1885.....	11 Febrero 1911.....
223	Moisés Ruiz Pardo.....	San Miguel de Haras...	Idem .....	8 Junio 1886.....	11 Febrero 1911.....
224	Julian Muñoz Marcos.....	Valviestre del Pinar...	Burgos .....	4 Sepbre. 1886.....	11 Febrero 1911.....
225	Primitivo García Alvarez.....	Santibáñez .....	León .....	14 Octubre 1886.....	11 Febrero 1911.....
226	Angel Cano Aedo.....	Colindres .....	Santander .....	20 Sepbre. 1887.....	11 Febrero 1911.....
227	Pedro Martínez Plaza.....	Cormedilla .....	Burgos .....	26 Novbre. 1887.....	11 Febrero 1911.....



Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA	FECHA
		PUEBLO	PROVINCIA	DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO
228	D. Marcelino García Calleja.....	Burgos .....	Burgos .....	26 Abril 1880.....	11 Febrero 1911..
228	Francisco Ramiro Planas.....	Luesma .....	Zaragoza .....	23 Febrero 1877..	11 Febrero 1911..
228	José Vila Belenguer.....	Onil .....	Alicante .....	19 Junio 1879.....	11 Febrero 1911..
229	Jenaro Granje Sancho.....	Molina .....	Guadalajara .....	19 Sepbre. 1882..	11 Febrero 1911..
229	Vicente Sanchiz Vila.....	Albal .....	Valencia .....	20 Mayo 1877.....	11 Febrero 1911..
229	Ponciano Ovejero Ovejero.....	Rubanera del Pinar.....	Burgos .....	19 Novbre. 1885..	11 Febrero 1911..
229	Gaspar Corvi Crespo.....	Salinas .....	Alicante .....	9 Junio 1885.....	11 Febrero 1911..
229	Felipe Guillén Sanz.....	Lorduente .....	Guadalajara .....	5 Febrero 1886..	11 Febrero 1911..
230	Juan Martínez Orzá.....	Torrecilla .....	Logroño .....	21 Agosto 1876..	14 Febrero 1911..
231	Tomás García Peña.....	Lozoya .....	Madrid .....	21 Dicbre. 1877..	14 Febrero 1911..
232	José Hernáiz Hernanz.....	Orejuna .....	Segovia .....	7 Mayo 1878.....	14 Febrero 1911..
233	Pablo Matesanz Martín.....	Valdesimonte .....	Idem .....	8 Junio 1878.....	14 Febrero 1911..
233	Antonio Pastor García.....	Idem .....	Idem .....	13 Junio 1878.....	14 Febrero 1911..
235	Nicolás Muñoz Abades.....	Pinarejos .....	Idem .....	23 Dicbre. 1878..	14 Febrero 1911..
235	Joaquín Tejedor Muñoz.....	Navalmanzano .....	Idem .....	22 Agosto 1881..	14 Febrero 1911..
237	Elias Ruiz López.....	Rodezno .....	Logroño .....	20 Julio 1886.....	14 Febrero 1911..
238	Salvador Gil Bermug.....	Escobar de Polendos.....	Segovia .....	18 Marzo 1887.....	14 Febrero 1911..
239	Ambrosio López Santamaría.....	Rodezno .....	Logroño .....	26 Marzo 1878..	14 Febrero 1911..
240	Fernando San Juan Díez.....	Yubero .....	Idem .....	29 Mayo 1877.....	14 Febrero 1911..
240	Gregorio Muñoz Pascual.....	Arroyo de Cuéllar.....	Segovia .....	17 Octubre 1872..	14 Febrero 1911..
241	Lucas Sierra Alesanco.....	Pazuengos .....	Logroño .....	12 Octubre 1882..	14 Febrero 1911..
242	Sotero Alvarez Cabrero.....	Aimenara de Adaja.....	Valladolid .....	22 Abril 1877.....	16 Febrero 1911..
243	Francisco Martín Marrero.....	La Laguna.....	Tenerife .....	15 Abril 1881.....	18 Febrero 1911..
243	Miguel A. Bravo Carrillo.....	Agulo .....	Idem .....	20 Abril 1885.....	18 Febrero 1911..
244	José Rodríguez Morera.....	Breña Alta.....	Idem .....	7 Sepbre 1880..	18 Febrero 1911..
244	Domingo Fernández Ocampo.....	Victoria .....	Idem .....	28 Marzo 1879.....	18 Febrero 1911..
245	Modesto Muñomel Segovia.....	Peguerinos .....	Avila .....	15 Junio 1886.....	21 Febrero 1911..
246	Jenaro Sanz Sastre.....	Santiago del Arroyo.....	Valladolid .....	19 Sepbre. 1876..	22 Febrero 1911..
247	Felipe Yagüe Navazo.....	Hontoria del Pinar.....	Burgos .....	1 Mayo 1884.....	24 Febrero 1911..
248	Matias Sánchez Cabello.....	Aznalcaraz .....	Sevilla .....	15 Agosto 1877..	25 Febrero 1911..
249	Manuel Salvador Julián.....	Villastar .....	Teruel .....	1 Enero 1878.....	1 Marzo 1911....
250	Francisco Mateo Galvaz.....	Alcalá de los Gazules.....	Cádiz .....	16 Julio 1878.....	1 Marzo 1911....
251	Eusebio Sánchez Yuste.....	Coscojuela .....	Huesca .....	14 Agosto 1878..	1 Marzo 1911....
252	Pedro López Vidal.....	Alberuela .....	Idem .....	5 Novbre. 1878..	1 Marzo 1911....
253	Gerardo Soriano Fuertes.....	Teruel .....	Teruel .....	3 Octubre 1880..	1 Marzo 1911....
254	Antonio Español Clemente.....	Campodarve .....	Huesca .....	17 Mayo 1881.....	1 Marzo 1911....
255	Angel Morer Latre.....	Brotó .....	Idem .....	26 Mayo 1882.....	1 Marzo 1911....
256	José Casals Codina.....	Bagá .....	Barcelona .....	10 Octubre 1883..	1 Marzo 1911....
257	Clemente Pardo Luis.....	Alerre .....	Huesca .....	23 Novbre. 1883..	1 Marzo 1911....
258	Mariano García Hernández.....	Polán .....	Toledo .....	5 Agosto 1884..	1 Marzo 1911....
259	Alfonso Fuentes García.....	Urda .....	Idem .....	17 Octubre 1884..	1 Marzo 1911....
260	Manuel Marín García.....	Algar .....	Cádiz .....	30 Abril 1887.....	1 Marzo 1911....
261	Victoriano Montero Pérez.....	Fuentelespino .....	Cuenca .....	23 Marzo 1885.....	1 Marzo 1911....
261	Manuel Barrio Sauvedra.....	Paterna .....	Cádiz .....	12 Mayo 1878.....	1 Marzo 1911....
262	José Rojas del Río.....	Jubrique .....	Málaga .....	12 Abril 1887.....	1 Marzo 1911....
263	Manuel Alfa Martín.....	Navalucillos .....	Toledo .....	8 Dicbre. 1880..	2 Marzo 1911....
264	Lesmes Magán Díaz.....	Talavera de la Reina.....	Idem .....	30 Enero 1883.....	2 Marzo 1911....
265	José Gómez Moreno.....	Villanueva del Tabuco.....	Málaga .....	14 Enero 1886.....	2 Marzo 1911....
266	Francisco Ruiz Moreno.....	Hinojos .....	Huelva .....	26 Enero 1881.....	4 Marzo 1911....
267	Francisco Ramírez Moreno.....	Lebrija .....	Sevilla .....	2 Mayo 1884.....	8 Marzo 1911....
268	Alfredo Sánchez Alonso.....	Justanes .....	Orense .....	5 Febrero 1879..	10 Marzo 1911....
269	Baldomero Farré Solé.....	Sort .....	Lérida .....	11 Marzo 1879.....	11 Marzo 1911....
269	Remigio Cleje Regente.....	Leirado .....	Orense .....	2 Mayo 1886.....	11 Marzo 1911....
270	Teodoro Ruiz Vega.....	Bárcena del Ticero.....	Santander .....	9 Novbre. 1882..	13 Marzo 1911....
271	Tiburcio Mena Fernández.....	Estepona .....	Málaga .....	8 Enero 1887.....	13 Marzo 1911....
272	Gregorio Sánchez Gómez.....	Pedro Bernardo.....	Avila .....	24 Abril 1872.....	17 Marzo 1911....
273	Adolfo Benito Prieto.....	Alcalabaz Mirón.....	Idem .....	27 Sepbre. 1878..	17 Marzo 1911....
274	Ceferino González Fernández.....	Cuevas del Valle.....	Idem .....	26 Agosto 1883..	17 Marzo 1911....
275	Pablo Rodríguez García.....	Villanueva Aceral.....	Idem .....	17 Novbre. 1887..	17 Marzo 1911....
275	Diego Martín González.....	Narros del Puerto.....	Idem .....	12 Novbre. 1876..	17 Marzo 1911....
276	Francisco Rabasa Civis.....	Ronl .....	Lérida .....	26 Julio 1880.....	22 Marzo 1911....
277	Prudencio Domínguez Gamó.....	La Herguijuela.....	Avila .....	28 Abril 1881.....	22 Marzo 1911....
277	José Oromí Solsona.....	Fornols .....	Lérida .....	4 Marzo 1878.....	22 Marzo 1911....
278	Dímas Perera Molano.....	Cáceres .....	Cáceres .....	25 Marzo 1878..	1 Abril 1911....
279	Luis Redondo Vega.....	Valladolid .....	Valladolid .....	11 Octubre 1884..	7 Abril 1911....
280	Gumersindo Pérez Marchena.....	Boecillo .....	Idem .....	13 Enero 1888.....	7 Abril 1911....



Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
		PUEBLO	PROVINCIA		
281	D. Nicasio Muñoz Feroso.....	»	»	»	7 Abril 1911.....
282	José María Zabala Baena.....	Dalias .....	Almería .....	8 Abril 1883.....	19 Abril 1911.....
283	Amelrosio Miralles Amate.....	Alhama .....	Idem .....	21 Julio 1884.....	19 Abril 1911.....
284	Francisco Calvente García.....	Pujerra .....	Málaga .....	16 Agosto 1887.....	23 Abril 1911.....
285	Francisco Cuesta Balbás.....	Valle .....	Santander .....	15 Abril 1881.....	1 Mayo 1911.....
286	Delfín González González.....	Bande .....	Orense .....	24 Mayo 1884.....	1 Mayo 1911.....
287	Toribio Expósito.....	Orceza .....	Jaén .....	16 Abril 1879.....	4 Mayo 1911.....
288	Enrique García González.....	Peguerinos .....	Ávila .....	15 Julio 1887.....	8 Mayo 1911.....
289	Victoriano Pérez Rodríguez.....	Idem .....	Idem .....	21 Julio 1883.....	13 Mayo 1911.....
290	Guillermo Hernández Alfonso.....	Mantanza .....	Tenerife .....	25 Junio 1884.....	16 Mayo 1911.....
291	Diego Pérez García.....	Sorbas .....	Almería .....	21 Marzo 1886.....	23 Mayo 1911.....
292	Félix Ubeda Pérez.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	30 Enero 1879.....	26 Mayo 1911.....
292	José María Fernández Monge.....	»	»	»	26 Mayo 1911.....
292	José Serra Mateu.....	Grañena Cervera.....	Lérida .....	19 Mayo 1876.....	2 Junio 1911.....
293	Francisco Rodríguez Pérez.....	San Martín de Valde- Iglesias.....	Madrid .....	2 Abril 1886.....	6 Junio 1911.....
294	Ruperto González González.....	Horcajuelo la Sierra.....	Idem .....	27 Mayo 1883.....	6 Junio 1911.....
295	Félix Béjar Ramírez.....	Lozoya del Valle.....	Idem .....	30 Enero 1885.....	6 Junio 1911.....
295	José Brillas Col.....	Ger .....	Gerona .....	4 Julio 1881.....	7 Junio 1911.....
295	José Ferrer Prat.....	Saïdes .....	Barcelona .....	23 Enero 1887.....	7 Junio 1911.....
295	José María Martínez Córcoles.....	Guadix .....	Granada .....	13 Novbre. 1885.....	17 Julio 1911.....
297	Eugenio de la Mata Miguel.....	Hontoria del Pinar.....	Burgos .....	12 Febrero 1888.....	20 Julio 1911.....
298	José Rodríguez Villar.....	Padrón .....	Coruña .....	11 Diciembre. 1885.....	23 Julio 1911.....
299	Juan Recio Caravantes.....	Lubia .....	Soria .....	16 Mayo 1878.....	23 Sepbre. 1911.....
300	Fausto Rubio Asenjo.....	Durnelo .....	Idem .....	20 Sepbre. 1884.....	23 Sepbre. 1911.....
301	Vicente Segarra Huguel.....	Castellón .....	Castellón .....	1 Julio 1877.....	4 Octubre 1911.....
302	Cristóbal Bádenes Arquero.....	Alcora .....	Idem .....	16 Febrero 1886.....	4 Octubre 1911.....
303	Juan Conejos Belmonte.....	Ermillario .....	Idem .....	12 Junio 1886.....	4 Octubre 1911.....
304	José Lleixá Allés.....	Más de Barberans.....	Tarragona .....	21 Abril 1882.....	4 Octubre 1911.....
304	José Peñalver Pascual.....	Castellón .....	Castellón .....	7 Novbre. 1883.....	4 Octubre 1911.....
305	Joaquín Suárez Fernández.....	Arenas de San Pedro.....	Ávila .....	18 Agosto 1877.....	21 Octubre 1911.....
305	Isidoro García Cisneros.....	El Tiemblo.....	Idem .....	4 Abril 1883.....	21 Octubre 1911.....
306	Antonio Caballero Martín.....	Trujillo .....	Cáceres .....	25 Enero 1881.....	17 Novbre. 1911.....
307	Alfonso Acosta Gómez.....	Granadilla .....	Tenerife .....	25 Novbre. 1886.....	5 Dicbre. 1911.....
307	Jorge Laguna Pérez.....	Sinarcas .....	Valencia .....	13 Abril 1879.....	11 Dicbre. 1911.....
307	Francisco Jiménez Benítez.....	Viso .....	Sevilla .....	19 Enero 1885.....	2 Enero 1912.....
307	Ceferino Monge Berrocal.....	Hinojos .....	Huelva .....	5 Mayo 1886.....	2 Enero 1912.....
308	Juan Francisco San José.....	Valladolid .....	Valladolid .....	24 Mayo 1888.....	29 Enero 1912.....
309	José María Collado Jareño.....	Cuenca .....	Cuenca .....	9 Abril 1885.....	1 Febrero 1912.....
310	Bernardino Uvero Lázaro.....	Quintanar de la Sierra.....	Burgos .....	18 Mayo 1877.....	9 Febrero 1912.....
311	Francisco Serna Navarro.....	Salinas del Manzano.....	Cuenca .....	2 Dicbre. 1887.....	10 Febrero 1912.....
312	Antonio García Gil.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	19 Julio 1879.....	22 Marzo 1912.....
313	Balbino Moreno Lozano.....	Daroca .....	Idem .....	30 Marzo 1884.....	1 Abril 1912.....
314	Galo Rodríguez Alcalde.....	Lapuebla Labarca.....	Alava .....	15 Octubre 1888.....	13 Abril 1912.....
315	Enrique Manuel Marcos Es- piga.....	Viana .....	Santander .....	17 Junio 1888.....	17 Abril 1912.....
316	Vidal Rico Gago.....	Gorgoneillo .....	León .....	13 Febrero 1886.....	20 Abril 1912.....
317	José Alepuz Serrano.....	El Cuervo.....	Teruel .....	22 Abril 1879.....	1 Mayo 1912.....
318	Agustín Aguacil López.....	Laguna Marquesado.....	Cuenca .....	5 Mayo 1881.....	1 Mayo 1912.....
319	Pablo Navarro Gómez.....	Luco de Jiloca.....	Teruel .....	10 Marzo 1882.....	1 Mayo 1912.....
320	Ángel García Lorente.....	Frias .....	Idem .....	1 Marzo 1883.....	1 Mayo 1912.....
321	Maximino Redoler Dobón.....	Villastar .....	Idem .....	29 Mayo 1883.....	1 Mayo 1912.....
322	Antonio Pérez Cortés.....	Cubla .....	Idem .....	3 Mayo 1884.....	1 Mayo 1912.....
323	Manuel Domingo Lázaro.....	Jabaloyas .....	Idem .....	9 Febrero 1886.....	1 Mayo 1912.....
324	Anastasio Gutiérrez Cañas.....	Rodezno .....	Logroño .....	22 Enero 1887.....	1 Mayo 1912.....
324	Mateo Lucea Maurel.....	Jatiel .....	Teruel .....	19 Agosto 1878.....	1 Mayo 1912.....
325	Pedro Vall Domenech.....	Falset .....	Tarragona .....	17 Agosto 1881.....	12 Mayo 1912.....
326	Vicente Martínez García.....	Molina .....	Guadalajara .....	19 Julio 1886.....	15 Mayo 1912.....
327	Juan Ramón González.....	Túy .....	Pontevedra .....	24 Abril 1878.....	23 Mayo 1912.....
328	Ricardo Escandón García.....	Sobrefor .....	Oviedo .....	8 Dicbre. 1886.....	25 Mayo 1912.....
329	José Sirvent Vidal.....	Llivia .....	Gerona .....	27 Julio 1880.....	28 Mayo 1912.....
230	Rafael Martín Alonso.....	Villagonzalo .....	Burgos .....	24 Octubre 1882.....	31 Mayo 1912.....
231	Mariano Moreno Villanueva.....	Duroca .....	Zaragoza .....	12 Marzo 1879.....	1 Junio 1912.....
232	Manuel Alonso Pérez.....	Cirujales .....	León .....	11 Febrero 1884.....	11 Junio 1912.....
233	Antonia Martín Cabrero.....	Sahagún .....	Idem .....	2 Sepbre. 1886.....	11 Junio 1912.....

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	OBSERVACIONES
	EN EL CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL			EN OTROS CUERPOS DEL ESTADO					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
»	7	5	18	»	»	»	Guarda .....	Distrito forestal de Vallado- lid .....	»
»	23	10	21	»	»	»	Idem .....	Idem de Almería .....	»
»	23	10	21	»	»	»	Idem .....	Idem de Almería .....	»
»	23	10	17	»	»	»	Idem .....	Idem de Málaga .....	»
»	23	10	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Santander .....	»
»	23	10	9	2	9	28	Idem .....	Idem de Orense-Lugo .....	»
»	23	10	6	»	»	»	Idem .....	Idem de Jaén .....	»
»	23	10	2	»	»	»	Idem .....	Idem de Avila .....	»
»	16	»	15	»	»	»	Idem .....	Idem de Avila .....	»
»	23	9	24	»	»	»	Idem .....	Idem de Santa Cruz de Te- nerife .....	»
»	23	9	17	»	»	»	Idem .....	Idem de Almería .....	»
»	23	9	14	»	»	»	Idem .....	Idem de Ciudad Real .....	»
»	7	9	17	»	»	»	Idem .....	Idem de Ciudad Real .....	Licencia ilimitada.
»	2	6	20	»	»	»	Idem .....	Idem de Lérida .....	Idem id.
»	23	9	4	»	»	»	Idem .....	Idem de Madrid .....	»
»	23	9	4	»	»	»	Idem .....	Idem de Madrid .....	»
»	23	9	4	»	»	»	Idem .....	Idem de Madrid .....	»
»	16	2	22	»	»	»	Idem .....	Idem de Barcelona-Gerona- Baleares .....	Licencia ilimitada.
»	14	7	21	»	»	»	Idem .....	Idem de Barcelona-Gerona- Baleares .....	Idem id.
»	23	7	23	»	»	»	Idem .....	Idem de Granada .....	»
»	23	7	20	»	»	»	Idem .....	Idem de Burgos .....	»
»	23	7	14	»	»	»	Idem .....	Idem de Pontevedra-Coruña.	»
»	23	5	17	»	»	»	Idem .....	Idem de Soria .....	»
»	23	5	17	»	»	»	Idem .....	Idem de Soria .....	»
»	23	5	16	»	»	»	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	»
»	23	5	16	»	»	»	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	»
»	23	5	16	»	»	»	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	»
»	10	9	2	»	»	»	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	»
»	9	8	9	2	2	28	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	Licencia ilimitada.
»	23	4	19	»	»	»	Idem .....	Idem de Avila .....	»
»	5	»	»	»	»	»	Idem .....	Idem de Avila .....	Licencia ilimitada.
»	23	3	23	»	»	»	Idem .....	Idem de Toledo .....	»
»	23	3	5	»	»	»	Idem .....	Idem de Santa Cruz de Te- nerife .....	»
»	17	8	14	»	»	»	Idem .....	Idem de Valencia .....	Licencia ilimitada.
»	3	6	»	»	»	»	Idem .....	Idem de Sevilla-Huelva-Cór- doba .....	Idem id.
»	1	4	4	»	»	»	Idem .....	Idem de Sevilla-Huelva-Cór- doba .....	Idem id.
»	23	1	11	»	»	»	Idem .....	Idem de Segovia .....	»
»	23	1	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	23	1	1	»	»	»	Idem .....	Idem de Burgos .....	»
»	23	1	»	»	»	»	Idem .....	Idem de Cuenca .....	»
»	22	11	1	»	»	»	Idem .....	Idem de Zaragoza .....	»
»	22	11	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Zaragoza .....	»
»	22	10	27	»	»	»	Idem .....	Idem de Navarra-Vascongadas	»
»	9	5	20	»	»	»	Idem .....	Idem de Santander .....	»
»	22	10	20	»	»	»	Idem .....	Idem de León .....	»
»	22	10	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	22	10	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	22	10	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	22	10	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	22	10	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	22	10	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	22	10	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	22	10	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	22	10	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Logroño .....	»
»	9	4	21	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	Licencia ilimitada.
»	22	9	28	8	1	»	Idem .....	Idem de Barcelona-Gerona- Baleares .....	»
»	22	9	25	»	»	»	Idem .....	Idem de Guadalajara .....	»
»	22	9	17	»	»	»	Idem .....	Idem de Pontevedra-Coruña.	»
»	22	9	15	»	»	»	Idem .....	Idem de Oviedo .....	»
»	22	9	12	»	»	»	Idem .....	Idem de Barcelona-Gerona- Baleares .....	»
»	22	9	10	»	»	»	Idem .....	Idem de Burgos .....	»
»	20	»	22	»	»	»	Idem .....	Idem de Zaragoza .....	»
»	22	9	29	»	»	»	Idem .....	Idem de León .....	»
»	22	9	29	»	»	»	Idem .....	Idem de León .....	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
		PUEBLO	PROVINCIA		
334	D. Eliseo Castro Alvarez.....	Rosario .....	Tenerife .....	2 Dicbre. 1878..	3 Julio 1912.....
335	José González Reboile.....	Moguer .....	Huelva .....	2 Agosto 1883..	23 Julio 1912.....
335	Ignacio Villa Ramos.....	Almonte .....	Idem .....	19 Novbre. 1884..	23 Julio 1912.....
335	José Mateos Benegas.....	Hinojos .....	Idem .....	27 Octubre 1877..	23 Julio 1912.....
335	Manuel Sánchez Catena.....	Darrical .....	Almería .....	5 Mayo 1879.....	7 Agosto 1912.....
336	Juan Antonio del Campo Plaza.	Viso del Marqués.....	Ciudad Real.....	4 Agosto 1880..	29 Agosto 1912..
337	José Arenas Guerrero.....	Ubrique .....	Cádiz .....	15 Novbre, 1883..	30 Agosto 1912..
338	Justo Jiménez Berroza.....	Guadarrama .....	Madrid .....	6 Agosto 1878..	15 Sepbre, 1912..
339	Victorio de Luis Gallego.....	San Martín de Valde- iglesias .....	Idem .....	8 Novbre, 1886..	15 Sepbre, 1912..
340	Rafael Secundino Muñoz Abellán	Hellín .....	Albacete .....	21 Mayo 1881.....	30 Sepbre, 1912..
G. M.	Foribio González Ramos.....	Orotava .....	Tenerife .....	3 Agosto 1885..	16 Novbre, 1912..
341	Francisco Román Mallenco.....	Cazorla .....	Jaén .....	1 Junio 1887.....	28 Novbre, 1912..
342	Romualdo Salinas Vergara.....	Murugarren .....	Navarra .....	7 Febrero 1885..	3 Dicbre, 1912..
343	Deogracias González Diz.....	Randufe .....	Pontevedra .....	13 Febrero 1886..	12 Dicbre, 1912..
343	Bonifacio Mata y Díez.....	Nestar .....	Palencia .....	17 Junio 1886.....	19 Dicbre, 1912..
344	Miguel Andújar Jiménez.....	Hellín .....	Albacete .....	14 Novbre, 1880..	7 Enero 1913.....
344	Mariano Sánchez Navarro.....	Idem .....	Idem .....	2 Novbre, 1888..	7 Enero 1913.....
345	Juan Palacios Felipe.....	Molinicos .....	Idem .....	12 Julio 1881.....	8 Enero 1913.....
346	Atilano González Alvarez.....	Sarriegos .....	León .....	22 Enero 1878.....	8 Enero 1913.....
347	Juan Grajera Roa.....	Badajoz .....	Badajoz .....	12 Sepbre, 1878..	8 Enero 1913.....
348	Agustín Díez Tejedor.....	Almanza .....	León .....	28 Agosto 1887..	8 Enero 1913.....
349	Telesforo Fernández Rodríguez.	Elche de la Sierra.....	Albacete .....	17 Sepbre, 1889..	8 Enero 1913.....
350	José Piñeiro Lamas.....	Puerto del Son .....	Coruña .....	29 Julio 1881.....	8 Enero 1913.....
350	José Calzado Castro.....	Piedrañta .....	León .....	2 Junio 1882.....	8 Enero 1913.....
351	Mariano López Lozoya.....	Balzote .....	Albacete .....	4 Mayo 1879.....	9 Enero 1913.....
352	Bienvenido García Roldán.....	Molinicos .....	Idem .....	20 Mayo 1887.....	9 Enero 1913.....
353	Antonio Lera López.....	Gordocillo .....	León .....	26 Marzo 1881.....	12 Enero 1913.....
354	Sandalio Romero Alcaraz.....	Tobarra .....	Albacete .....	28 Febrero 1886..	22 Enero 1913.....
355	Rafael Cremades Miralles.....	Hondón de las Nieves..	Alicante .....	19 Enero 1887.....	22 Enero 1913.....
356	José España Sambeat.....	Viella .....	Lérida .....	30 Julio 1877.....	22 Enero 1913.....
357	Ángel Martín Martín.....	Aiameda del Valle.....	Madrid .....	22 Enero 1878.....	22 Enero 1913.....
358	Ángel García Díaz.....	Santa Cruz de Retamar.	Toledo .....	1 Marzo 1878.....	22 Enero 1913.....
359	Pascual Lama Carrión.....	Alcañices .....	Zamora .....	16 Novbre, 1878..	22 Enero 1913.....
360	Victoriano Garrido Sanz.....	Galve de Sorbe.....	Guadalajara .....	21 Agosto 1879.....	22 Enero 1913.....
361	Manuel Puy Saldés.....	Orgaña .....	Lérida .....	30 Novbre, 1879..	22 Enero 1913.....
362	Cándido Merino Rubio.....	Villovela de Pirón.....	Segovia .....	11 Febrero 1880..	22 Enero 1913.....
363	Julián Cátedra Buendía.....	Siles .....	Jaén .....	15 Marzo 1880.....	22 Enero 1913.....
364	Pedro Rubio Blanco.....	Limpías .....	Santander .....	19 Julio 1880.....	22 Enero 1913.....
365	Manuel Zamora Rebollar.....	Mahide .....	Zamora .....	5 Agosto 1880.....	22 Enero 1913.....
366	Salvador Raimiro Jiménez.....	Prados Redondos.....	Guadalajara .....	20 Agosto 1880.....	22 Enero 1913.....
367	Francisco González Miguel.....	Riaño .....	León .....	25 Enero 1881.....	22 Enero 1913.....
368	Raúl Gregorio Rodríguez.....	Descargamaria .....	Salamanca .....	24 Abril 1881.....	22 Enero 1913.....
369	Laureano San Emeterio Humara	Colindres .....	Santander .....	12 Mayo 1881.....	22 Enero 1913.....
370	Adriano González Rodríguez.....	Segura de la Sierra.....	Jaén .....	9 Julio 1881.....	22 Enero 1913.....
371	Lorenzo Caro Sánchez.....	Calasparra .....	Murcia .....	9 Marzo 1882.....	22 Enero 1913.....
372	José Pascual Rioja.....	Quintanar de la Sierra.	Burgos .....	19 Marzo 1882.....	22 Enero 1913.....
373	Alfonso Lozano Padilla.....	Sorbas .....	Almería .....	6 Mayo 1882.....	22 Enero 1913.....
374	Enrique García Carpio.....	Jaraful .....	Valencia .....	22 Sepbre, 1882..	22 Enero 1913.....
375	Pedro Escudero Toral.....	Pozo Alcón.....	Jaén .....	26 Novbre, 1882..	22 Enero 1913.....
376	José Farre Guardia.....	Agulló .....	Lérida .....	15 Junio 1883.....	22 Enero 1913.....
377	Antonio Amiell Saforcada.....	Gessa .....	Idem .....	17 Octubre 1883..	22 Enero 1913.....
378	Fausto Sánchez Fernández.....	Siles .....	Jaén .....	15 Febrero 1884..	22 Enero 1913.....
379	Marciano González Martínez.....	Santiago de Espada.....	Idem .....	11 Julio 1884.....	22 Enero 1913.....
380	Emilio Otero Pérez.....	Limpías .....	Santander .....	18 Enero 1885.....	22 Enero 1913.....
381	Estanislao Pubillones Caso.....	Coras .....	Oviedo .....	15 Febrero 1885..	22 Enero 1913.....
382	Claudio Cuadros Cruz.....	Pontones .....	Jaén .....	18 Febrero 1885..	22 Enero 1913.....
383	Manuel Arribas Arribas.....	Villoruebo .....	Burgos .....	25 Mayo 1885.....	22 Enero 1913.....
384	Juan Salvador Reina.....	Pechina .....	Almería .....	10 Julio 1885.....	22 Enero 1913.....
385	Jesús Vázquez.....	Pontevedra .....	Pontevedra .....	9 Julio 1885.....	22 Enero 1913.....
386	Carlos Simón Díez.....	San Salvador.....	Palencia .....	6 Agosto 1885.....	22 Enero 1913.....
387	Matías Gironés Fernández.....	Cehégín .....	Murcia .....	11 Octubre 1885..	22 Enero 1913.....
388	Domínguez de la Torre Herrero..	Uceda .....	Santander .....	26 Enero 1886.....	22 Enero 1913.....
389	Juan Alonso Díez.....	Sahagún .....	León .....	30 Marzo 1886.....	22 Enero 1913.....
390	Antonio Sáiz Fernández.....	Villacantiel .....	Santander .....	17 Mayo 1886.....	22 Enero 1913.....
391	Martín Peña Paúl.....	Doñasantos .....	Burgos .....	1 Julio 1886.....	22 Enero 1913.....
392	Manuel Santos Redondo.....	Veguillas .....	Salamanca .....	9 Agosto 1886.....	22 Enero 1913.....
593	Simón Domínguez Torrejón.....	Los Molinos .....	Madrid .....	28 Octubre 1886..	22 Enero 1913.....



Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA	
		PUEBLO	PROVINCIA	DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO
394	D. Isidro Más Vilalta.....	Bagá.....	Barcelona.....	30 Novbre. 1886..	22 Enero 1913....
395	Juan Abella Ricart.....	Noves de Segre.....	Lérida.....	20 Enero 1887....	22 Enero 1913....
396	Nicolás Martín Camarero.....	Huerta de Arriba.....	Burgos.....	10 Febrero 1887..	22 Enero 1913....
397	Celestino Campo Calleja.....	San Martín de Lora.....	Idem.....	19 Mayo 1887....	22 Enero 1913....
398	Severo López Ruiz.....	Cubo de Bureba.....	Idem.....	5 Novbre. 1887..	22 Enero 1913....
399	Tomás Morales Luis.....	Torrebaja.....	Valencia.....	19 Mayo 1889....	22 Enero 1913....
400	Federico Pacheco López Prieto.....	Herrera del Duque.....	Badajoz.....	16 Novbre. 1889..	22 Enero 1913....
401	Dionisio Serrano Martínez.....	Selas.....	Guadalajara.....	8 Abril 1890....	22 Enero 1913....
402	Maiano González Folo.....	Zaorejas.....	Idem.....	22 Mayo 1890....	22 Enero 1913....
403	Daniel Lorente Fuente.....	San Felices.....	Palencia.....	19 Julio 1888....	22 Enero 1913....
404	Raimundo Cañón Calvo.....	Villamozos.....	León.....	31 Mayo 1886....	22 Enero 1913....
405	Clemente Pérez de Madrid.....	Picón.....	Ciudad Real.....	13 Abril 1882....	22 Enero 1913....
405	Bartolomé Belchi Olivares.....	Alhama.....	Murcia.....	30 Abril 1888....	22 Enero 1913....
406	Mauricio Díaz del Sol.....	Monroy.....	Cáceres.....	22 Sebpre. 1882..	22 Enero 1913....
407	Francisco Ramírez Cerón.....	Alhama.....	Murcia.....	2 Enero 1884....	22 Enero 1913....
407	Bienvenido de la Torre Sanz.....	Escamilla.....	Guadalajara.....	25 Marzo 1884....	22 Enero 1913....
408	Hermenegildo Salazar Salazar.....	Villalba de Lora.....	Burgos.....	13 Abril 1887....	22 Enero 1913....
408	Antonio Martínez Albert.....	Novelda.....	Alicante.....	1 Enero 1889....	22 Enero 1913....
408	Francisco Terán Ruiz.....	Ruente.....	Santander.....	2 Enero 1886....	22 Enero 1913....
409	Emiliano Ortega Asúa.....	Aranzón.....	Burgos.....	9 Agosto 1886....	22 Enero 1913....
409	Ramón Poveda Cervera.....	Aspe.....	Alicante.....	15 Dibre. 1886..	22 Enero 1913....
409	Rafael Salvador Marzo.....	Fuentaliente.....	Valencia.....	8 Junio 1879....	22 Enero 1913....
409	Francisco Arnalot Quiñgo.....	Surri.....	Lérida.....	20 Agosto 1887..	22 Enero 1913....
410	Pablo Gómez de Miguel.....	Sigüenza.....	Guadalajara.....	20 Junio 1888....	23 Enero 1913....
411	Félix Borrá Prados.....	Brola.....	Huesca.....	16 Marzo 1886....	1 Febrero 1913..
412	Adolfo Gutiérrez Zurdo.....	Fuente de Santa Cruz.....	Segovia.....	12 Agosto 1882..	1 Febrero 1913..
413	Victoriano Torres Lueza.....	Guerbe y Griabal.....	Huesca.....	12 Enero 1883..	1 Febrero 1913..
414	Gil Fernández Fernández.....	Pontones.....	Jaén.....	1 Sebpre. 1883..	1 Febrero 1913..
415	Eulalio González del Valle.....	Arrabal del Puerto.....	Valladolid.....	10 Dibre. 1884..	1 Febrero 1913..
416	Benito Montero Crespo.....	La Pedraja.....	Idem.....	24 Marzo 1886....	1 Febrero 1913..
417	Aurelio Galindo Castellanos.....	Mota de Quintanar.....	Segovia.....	27 Julio 1886....	1 Febrero 1913..
418	Manuel Aguilar Samprieto.....	Columbo.....	Huesca.....	13 Novbre. 1886..	1 Febrero 1913..
419	Vicente García Barrios.....	Villar de Sobrepeña.....	Segovia.....	6 Abril 1887....	1 Febrero 1913..
420	José Bardají Muro.....	Huesca.....	Huesca.....	14 Marzo 1889....	1 Febrero 1913..
421	Lorenzo Maza Castiella.....	Huerrios.....	Idem.....	14 Novbre. 1879..	1 Febrero 1913..
421	Esteban Navarro Casas.....	Villafranca.....	Teruel.....	» » 1890.....	1 Febrero 1913..
422	Santos Martín Olalla.....	Caballar.....	Segovia.....	6 Enero 1888....	1 Febrero 1913..
422	Germán Cano Vega.....	Santoña.....	Santander.....	28 Mayo 1887....	1 Febrero 1913..
422	Julián López de Zamora.....	Bierge.....	Huesca.....	17 Agosto 1888..	1 Febrero 1913..
423	Leocadio Malagán Gallego.....	Urda.....	Toledo.....	18 Agosto 1880..	3 Febrero 1913..
424	Vicente Guerra Olalla.....	Torralba.....	Cuenca.....	27 Octubre 1885..	3 Febrero 1913..
425	Eugenio Real Masegoso.....	La Cierva.....	Idem.....	12 Febrero 1887..	3 Febrero 1913..
426	Pedro Martínez Sáiz.....	Castillejo Romeral.....	Idem.....	19 Mayo 1887....	3 Febrero 1913..
427	Daniel García Vicente.....	Villanueva de Jiloca.....	Zaragoza.....	10 Dibre. 1889..	3 Febrero 1913..
427	Saturnino Agustín Tajada.....	Daroca.....	Idem.....	29 Novbre. 1882..	3 Febrero 1913..
427	Amancio Martínez García.....	La Pesquera.....	Cuenca.....	8 Junio 1888....	5 Febrero 1913..
427	Lisardo F. Alarcón Gómez.....	Cañizares.....	Idem.....	18 Marzo 1887....	5 Febrero 1913..
427	Juan de Dios Moreno Crespo.....	Abia de la Obispaña.....	Idem.....	8 Marzo 1889....	5 Febrero 1913..
427	Isidro Huélamo Pozo.....	Villarejo de Fuentes.....	Idem.....	15 Mayo 1887....	5 Febrero 1913..
428	Joaquín Badillo Ruiz.....	Ronda.....	Málaga.....	21 Junio 1879....	5 Febrero 1913..
429	Gregorio Sánchez Jiménez.....	Arevalillo.....	Avila.....	23 Abril 1872....	5 Febrero 1913..
430	José Pizarro Hernández.....	Sausitero.....	Zamora.....	9 Dibre. 1878..	5 Febrero 1913..
431	Anatolio Pedraza Fernández.....	Yébenes.....	Toledo.....	21 Febrero 1879..	5 Febrero 1913..
432	Domingo Sánchez Hernández.....	Mojos del Collado.....	Avila.....	4 Agosto 1881..	5 Febrero 1913..
433	Argimiro Robles Motito.....	Pedro Bernardo.....	Idem.....	29 Junio 1885..	5 Febrero 1913..
434	Miguel Arias Gómez.....	Alcalá de los Gazules.....	Cádiz.....	15 Novbre. 1882..	5 Febrero 1913..
435	Prudencio Carbajo Chimenos.....	Trafalco.....	Zamora.....	28 Abril 1885....	5 Febrero 1913..
436	Leonardo del Pozo Tejero.....	Bohodon.....	Avila.....	18 Agosto 1886..	5 Febrero 1913..
437	Sebastián Zarco Almagro.....	Denarrabá.....	Málaga.....	1 Marzo 1883....	5 Febrero 1913..
438	Enfilio Jiménez Jiménez.....	Blacha.....	Avila.....	5 Abril 1883....	5 Febrero 1913..
439	Felipe Montes González.....	La Hija de Dios.....	Idem.....	23 Agosto 1879..	5 Febrero 1913..
440	Pedro Ramos López.....	Otero de Herreros.....	Segovia.....	27 Abril 1885....	5 Febrero 1913..
440	Honorio Pato Barbero.....	Navalosa.....	Avila.....	30 Sebpre. 1883..	5 Febrero 1913..
441	Celestino Uruñuela Giarte.....	Badarán.....	Logroño.....	7 Abril 1882....	6 Febrero 1913..
442	Félix García Prado.....	Estollo.....	Idem.....	17 Mayo 1886....	6 Febrero 1913..
443	Félix Ceniceros Victoriano.....	Torreçilla.....	Idem.....	18 Mayo 1886....	6 Febrero 1913..
444	Hermínio Crespo Córdoba.....	Badarán.....	Idem.....	25 Abril 1889....	6 Febrero 1913..
445	Francisco Guerrero Rebolledo.....	Algar.....	Cádiz.....	29 Dibre. 1883..	6 Febrero 1913..
446	José Padilla Romero.....	Úbrique.....	Idem.....	23 Octubre 1880..	6 Febrero 1913..
447	Julio Alonso Molina.....	Espinoso del Rey.....	Toledo.....	19 Dibre. 1889..	8 Febrero 1913..
448	José Barberán Romero.....	Casas Viejas.....	Cádiz.....	1 Marzo 1887....	9 Febrero 1913..
449	Juan A. García Chirrosa.....	Quentar.....	Granada.....	4 Marzo 1883....	12 Febrero 1913..
449	Francisco Pérez Funes.....	Trevélez.....	Idem.....	1 Abril 1881....	12 Febrero 1913..



Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
		PUEBLO	PROVINCIA		
450	D. Mariano Sotillos Castillo .....	Paones .....	Soria .....	2 Julio 1889.....	13 Febrero 1913..
451	Eusebio Pozas Ramírez .....	Cebolla .....	Toledo .....	15 Dicbre. 1881..	15 Febrero 1913..
452	José Guzmán Posada .....	Pendones .....	Oviedo .....	5 Octubre 1882..	20 Febrero 1913..
453	Silverio Mesas Cabo .....	Endriza .....	Idem .....	12 Mayo 1885.....	20 Febrero 1913..
453	Simón López Gil .....	Comago .....	Logroño .....	28 Sepbre. 1835	21 Febrero 1913..
454	Leandro Sanz de Miguel Cámara ra .....	Covaieda .....	Soria .....	13 Marzo 1886.....	22 Febrero 1913..
455	Manuel Tejero Santos .....	Orense .....	Orense .....	18 Abril 1878.....	14 Marzo 1913.....
455	Digino Rodríguez Carracedo .....	La Vega .....	Idem .....	21 Octubre 1879	14 Marzo 1913.....
457	Antonio Aranda Otero .....	Villanueva de Tapia .....	Málaga .....	3 Dicbre. 1860..	14 Marzo 1913.....
458	Daniel González León .....	Pedro Bernardo .....	Ávila .....	16 Dicbre. 1857..	14 Marzo 1913.....
458	Juan Ruiz Macías .....	Igualeja .....	Málaga .....	11 Sepbre. 1888..	18 Marzo 1913.....
458	Basilio Rodríguez de la Fuente .....	Burgos .....	Burgos .....	14 Junio 1878.....	2 Abril 1913.....
460	Isidoro Rubio Funes .....	Mainer .....	Zaragoza .....	19 Abril 1887.....	9 Abril 1913.....
461	Eliás González Sobrino .....	Velamazán .....	Soria .....	20 Julio 1886.....	24 Abril 1913.....
461	Juan Hernández Medina .....	San Nicolás .....	Las Palmas .....	11 Novbre. 1880	30 Abril 1913.....
461	Juan Pereda Almeida .....	Artenaza .....	Idem .....	12 Febrero 1885	30 Abril 1913.....
462	Domingo Cuadrado Vicente .....	Grandes .....	Salamanca .....	17 Dicbre. 1874..	6 Mayo 1913.....
463	Juan Alvarez Suárez .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Santa Cruz de Te- nerife .....	23 Mayo 1878.....	12 Mayo 1913.....
464	Rafael Cueto Robles .....	Comares .....	Málaga .....	28 Octubre 1884..	13 Mayo 1913.....
465	Feliciano E. León León .....	Garachico .....	Tenerife .....	28 Octubre 1845..	15 Mayo 1913.....
466	Daniel Meseguer Molinar .....	Pueblo Tornesa .....	Castellón .....	16 Sepbre. 1883..	16 Mayo 1913.....
467	Diodoro Soldevila Boix .....	Cabanes .....	Idem .....	1 Octubre 1873..	16 Mayo 1913.....
468	Pedro Arrocha Cáceres .....	Breña Alta .....	Tenerife .....	19 Mayo 1883.....	16 Mayo 1913.....
469	Alfredo Montejano Belmonte .....	Salobre .....	Albacete .....	5 Abril 1887.....	16 Mayo 1913.....
470	Manuel Brito Ferraz .....	Santa Cruz de la Palma .....	Tenerife .....	15 Mayo 1885.....	16 Mayo 1913.....
470	Pedro Moles Ibáñez .....	Cencorres .....	Castellón .....	27 Junio 1888.....	16 Mayo 1913.....
470	Pablo Vicente Alonso Medina .....	Madrid .....	Madrid .....	30 Junio 1863.....	16 Mayo 1913.....
470	Tomás Pon Guitán .....	Candevanol .....	Gerona .....	20 Junio 1888..	16 Mayo 1913.....
471	Pedro Gimeno López .....	Aidecangua .....	Segovia .....	26 Julio 1878.....	21 Mayo 1913.....
472	Eugenio Soriano Fuertes .....	Teruel .....	Teruel .....	3 Octubre 1876	21 Mayo 1913.....
473	Benigno Valero Egido .....	El Cuervo .....	Lucia .....	13 Febrero 1887..	21 Mayo 1913.....
473	Baudilio Bolló Llevot .....	Vilanova de Moya .....	Lérida .....	20 Mayo 1890.....	27 Mayo 1913.....
473	Juan Rodríguez Castella .....	Lés .....	Idem .....	2 Dicbre. 1889..	27 Mayo 1913.....
473	José Abriú Abriú .....	Alzambra .....	Teruel .....	18 Junio 1888.....	12 Junio 1913.....
473	Ramón Martín Arnal .....	Peralejos .....	Idem .....	1 Sepbre. 1888..	12 Junio 1913.....
477	Juan Manuel Manzo Marco .....	Montalbán .....	Idem .....	6 Mayo 1879.....	12 Junio 1913.....
477	Ernesto Górriz Bastias .....	Sorrión .....	Idem .....	21 Abril 1883.....	12 Junio 1913.....
478	Leonardo Bravo Gutiérrez .....	Morasa .....	Santander .....	18 Agosto 1888	13 Junio 1913.....
478	Dámaso Manuel Cerra Royo .....	Alfaja .....	Teruel .....	11 Dicbre. 1879..	21 Junio 1913.....
479	Primitivo Ruiz Cortes .....	Gestigar .....	Valencia .....	" " 1842.....	21 Junio 1913.....
480	Antonio Jiménez Martínez .....	Oribuela Trenegal .....	Teruel .....	14 Mayo 1885.....	26 Junio 1913.....
480	Joaquín Viñales Betrión .....	Abiego .....	Huesca .....	22 Octubre 1880..	1 Julio 1913.....
481	Félix Gutiérrez Cebrián .....	Casar de Cáceres .....	Cáceres .....	26 Novbre. 1882..	13 Julio 1913.....
482	Camilo Iglesias .....	Celaguates .....	Orense .....	24 Marzo 1883.....	14 Julio 1913.....
483	Félix Nieto Chamero .....	Puebla de Alcocer .....	Badajoz .....	13 Mayo 1884.....	15 Julio 1913.....
484	Isidro A. Jiménez González .....	Consuegra .....	Toledo .....	2 Enero 1882.....	15 Julio 1913.....
485	Venancio Fernández García .....	Ciudad Real .....	Ciudad Real .....	21 Sepbre. 1879..	16 Julio 1913.....
486	Magín Luis Gómez García .....	Cerral de Calatrava .....	Idem .....	19 Agosto 1881..	16 Julio 1913.....
487	Pedro Franco de los Ríos .....	Ciudad Real .....	Idem .....	9 Novbre. 1887..	16 Julio 1913.....
488	Manuel R. Rodríguez Romero .....	Monroy .....	Cáceres .....	21 Novbre. 1883..	21 Julio 1913.....
489	Jaime Barra Solé .....	Viella .....	Lérida .....	16 Marzo 1886.....	31 Julio 1913.....
490	Dimas Hernández Sañudo .....	Robledillo de Gata .....	Cáceres .....	25 Marzo 1886.....	31 Julio 1913.....
490	Domingo U. Cerro Vega .....	" .....	" .....	" .....	31 Julio 1913.....
491	Félix Miguel Poza .....	Vaidelineres .....	Soria .....	21 Febrero 1887..	18 Agosto 1913.....
492	Pedro Velarde Quesada .....	Moguer .....	Huelva .....	7 Enero 1882.....	1 Octubre 1913..
493	José Prieto Olivares .....	Idem .....	Idem .....	6 Dicbre. 1886.....	1 Octubre 1913..
494	Francisco Sánchez Gómez .....	Ubrique .....	Cádiz .....	25 Novbre. 1885..	8 Octubre 1913..
495	Francisco Gil y Gil .....	Murero .....	Zaragoza .....	20 Dicbre. 1877..	17 Octubre 1913..
496	Isidro Ortega Costalago .....	Espeja .....	Soria .....	16 Julio 1888.....	18 Octubre 1913..
497	Marcelino Azurmendi Artola .....	Arizala .....	Navarra .....	16 Junio 1883.....	18 Octubre 1913..
498	Manuel Lloves .....	Toen .....	Orense .....	16 Febrero 1885..	22 Octubre 1913..
499	Manuel López Rey .....	Seteventos .....	Lugo .....	23 Marzo 1885.....	22 Octubre 1913..

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	OBSERVACIONES
	EN EL CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL			EN OTROS CUERPOS DEL ESTADO					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
»	22	—	27	»	»	»	Guarda .....	Servicio forestal de Soria....	»
»	22	—	25	»	»	»	Idem .....	Idem de Toledo .....	»
»	22	—	20	»	»	»	Idem .....	Idem de Oviedo .....	»
»	22	—	20	»	»	»	Idem .....	Idem de Oviedo .....	»
»	6	—	10	»	»	»	Idem .....	Idem de Soria .....	Licencia ilimitada.
»	8	—	18	»	»	»	Idem .....	Idem de Soria .....	»
»	21	—	26	3	—	»	Idem .....	Idem de Orense-Lugo .....	»
»	21	—	26	»	»	»	Idem .....	Idem de Orense-Lugo .....	»
»	21	—	26	»	»	»	Idem .....	Idem de Málaga .....	»
»	8	—	26	»	»	»	Idem .....	Idem de Avila .....	»
»	21	—	22	»	»	»	Idem .....	Idem de Málaga .....	»
»	4	—	10	»	»	»	Idem .....	Idem de Burgos .....	Licencia ilimitada.
»	21	—	1	»	»	»	Idem .....	Idem de Zaragoza .....	»
»	21	—	16	»	»	»	Idem .....	Idem de Soria .....	»
»	13	—	»	»	»	»	Idem .....	Idem de Las Palmas .....	Licencia ilimitada.
»	6	—	»	»	»	»	Idem .....	Idem de Las Palmas .....	Idem id.
»	21	—	4	8	—	»	Idem .....	Idem de Barcelona-Girona- Balears .....	»
»	21	—	28	»	»	»	Idem .....	Idem de Santa Cruz de Te- nerife .....	»
»	14	—	10	»	—	28	Idem .....	Idem de Málaga .....	»
»	21	—	25	»	»	»	Idem .....	Idem de Santa Cruz de Te- nerife .....	»
»	21	—	24	4	—	»	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	»
»	21	—	24	»	—	10	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	»
»	21	—	24	»	»	»	Idem .....	Idem de Santa Cruz de Te- nerife .....	»
»	20	—	14	»	»	»	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	»
»	10	—	23	»	»	»	Idem .....	Idem de Santa Cruz de Te- nerife .....	»
»	6	—	2	»	»	»	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	Licencia ilimitada.
»	6	—	6	»	»	»	Idem .....	Idem de Madrid .....	Idem id.
»	3	—	5	»	»	»	Idem .....	Idem de Tarragona-Castellón.	Idem id.
»	21	—	19	»	»	»	Idem .....	Idem de Segovia .....	»
»	21	—	19	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	21	—	19	»	»	»	Idem .....	Idem de Madrid .....	»
»	19	—	10	»	»	»	Idem .....	Idem de Lérida .....	»
»	7	—	4	»	»	»	Idem .....	Idem de Lérida .....	Licencia ilimitada.
»	21	—	28	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	21	—	28	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	10	—	12	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	»	—	4	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	Licencia ilimitada.
»	21	—	27	»	»	»	Idem .....	Idem de Santander .....	»
»	21	—	19	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	3	—	10	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	Licencia ilimitada.
»	21	—	15	»	»	»	Idem .....	Idem de Teruel .....	»
»	3	—	»	»	»	»	Idem .....	Idem de Huesca .....	Licencia ilimitada.
»	21	—	27	»	»	»	Idem .....	Idem de Cáceres .....	»
»	21	—	26	»	»	»	Idem .....	Idem de Orense-Lugo .....	»
»	21	—	25	»	»	»	Idem .....	Idem de Madrid (Instituto fo- restal) .....	»
»	6	—	29	»	»	»	Idem .....	Idem de Ciuda Real .....	»
»	21	—	24	»	»	»	Idem .....	Idem de Ciuda Real .....	»
»	21	—	24	»	»	»	Idem .....	Idem de Ciuda Real .....	»
»	21	—	19	»	»	»	Idem .....	Idem de Cáceres .....	»
»	21	—	10	»	»	»	Idem .....	Idem de Lérida .....	»
»	21	—	10	»	»	»	Idem .....	Idem de Cáceres .....	»
»	6	—	»	»	»	»	Idem .....	Idem de Cáceres .....	Licencia ilimitada.
»	21	—	22	»	»	»	Idem .....	Idem de Soria .....	»
»	21	—	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Sevilla-Huelva-Cór- doba .....	»
»	21	—	9	»	»	»	Idem .....	Idem de Sevilla-Huelva-Cór- doba .....	»
»	21	—	2	»	»	»	Idem .....	Idem de Málaga .....	»
»	21	—	23	»	»	»	Idem .....	Idem de Zaragoza .....	»
»	21	—	22	»	»	»	Idem .....	Idem de Soria .....	»
»	20	—	16	»	»	»	Idem .....	Idem de Navarra - Vasconga- das .....	»
»	21	—	18	3	—	»	Idem .....	Idem de Orense-Lugo .....	»
»	21	—	18	»	»	»	Idem .....	Idem de Orense-Lugo .....	»

bia, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, perteneciente al reemplazo de 1934, sujeto a expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa número 2, D. Eladio Mille Vilega, de guarnición en Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Ferrol, 4 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Eladio Mille.

JG—1431

3.641

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José; de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Porrifío, partido judicial de Tuy, provincia de Pontevedra, cuyas señas personales no constan, avecindado desde hace varios años en Rio Janeiro (Brasil); comparecerá, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, D. Francisco Padrón Corbacho, en término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por haber faltado a concentración; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares a 6 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Francisco Padrón.

JG—1413

3.642

GUTIERREZ GARCIA, Crispulo; de estatura más bien alta, delgado, rubio, nariz afilada, barba poca, sin otros datos; Guillermo García Arias, pequeño de estatura, usa bigote, con cicatrices en la cara, moreno, alto, algo chato, sin otros datos; Zenón Prieto Prieto, de estatura regular, moreno, más bien grueso, afeitado, sin otros datos; Santiago Alonso (a) "Santiago de Morcín", sin otros datos; Manuel Cela, sin otros datos; José Iglesias, sin otros datos; Ricardo Fernández (a) "Redin", sin otros datos; Julio Cabezas, sin otros datos; Pedro Fernández Silván, sin otros datos; Gil Badallo Casado, sin otros datos; Vicente García, sin otros datos; Antonio Carballo Otero, sin otros datos; Antonio Rodríguez (a) "Gallego", sin otros datos; domiciliados todos ellos últimamente en Torneo, Matarrosa y Páramo del Sil (León); procesados en causa número 390 de 1934, por el delito de rebelión; comparecerán, en el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente de Artillería, Juez militar especial de la Plaza de Astorga D. Enrique López-Sors y López-Llanos, en el Cuartel de Santorildes de dicha Plaza; bajo apercibimiento que, si no lo efectúan, serán declarados en rebeldía.—Astorga, 8 de Abril de 1935.—El Teniente Juez especial, Enrique López-Sors.

JG—1418

3.643

HOYOS QUINTANA, Adolfo de los; hijo de Joaquín y Jacoba, natural de

Abanto y Ciérvana, provincia de Vizcaya, de veintitrés años de edad, jornalero de oficio, licenciado de Aviación militar, pelo negro, ojos pardos, estatura regular, domiciliado últimamente en Nolia de Salbada, número 5, Bilbao, procesado en la causa número 153-921, por propaganda de hojas sediciosas; comparecerá ante el Juzgado militar de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Getafe a 4 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez, Lucio Sánchez.

JG—1414 bis

3.644

JOSA SERRET, Ramón; soltero, natural de Barcelona, profesión del Comercio, con domicilio en esta ciudad, calle Via Layetana, número 3, procesado en causa número 87 del año 1934 por el delito de rebelión militar; deberá comparecer en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez Permanente de la Cuarta División, D. Enrique Bibiano y López de Carrión, con residencia oficial en esta plaza de Barcelona (edificio de Dependencias Militares, piso segundo, Juzgado número 3), con el fin de responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Abril de 1935. El Secretario, Dionisio Casanova.—Visto bueno: el Comandante Juez, Enrique Bibiano.

JG—1420

3.645

LARREGOLA MANYANET, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Caserras del Castillo (Huesca), de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, avecindado últimamente en Casserras del Castillo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Teniente Juez instructor, D. Rafael Mellado Mellado, con destino en el 2.º Regimiento de Artillería pesada, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Gerona, 8 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Rafael Mellado.

JG—1432

3.646

LOS LLAMADOS José Vña Pou y Manuel Mascrenón y de Ventos, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, y los cuales se encontraban dentro del edificio de la ex Conserjería de Gobernación en la noche del día 5 de Octubre último, cooperando a la acción de los rebeldes, deberán comparecer en el plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente ante el Comandante Juez instructor de la Cuarta División, D. Enrique Bibiano López de Carrión, con residencia en Barcelona (Dependencias Militares), para responder de los cargos que les resultan en la causa general número 87, y en la que se encuentran procesados por rebelión militar; bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 6

de Abril de 1935.—El Secretario, Dionisio Casanova.—Visto bueno: el Comandante Juez instructor, Enrique Bibiano. JG—1419

3.647

LOS LLAMADOS Pedro Estapé Pagés, Ramón Güell y Narciso Guerra, cuyas demás señas y circunstancias personales se ignoran, procesados en causa general número 87, que se sigue por rebelión militar; deberán comparecer en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez Permanente de la Cuarta División, D. Enrique Bibiano y López de Carrión, con residencia oficial en Barcelona (Edificio de Dependencias Militares, piso segundo), para responder a los cargos que les resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el término señalado, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 5 de Abril de 1935.—El Secretario, Dionisio Casanova.—Visto bueno: el Comandante Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—1421

3.648

MARTINEZ SERRANO, Matias; hijo de Miguel y de Segundia; natural de Landa, provincia de Burgos, de veintidós años, de profesión religioso; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magín Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Busch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Abril de 1935.—El Teniente Juez, Magín Domenech.

JG—1425

3.649

MAYADO SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Puebla, provincia de Murcia, de veintidós años, de oficio barbero; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magín Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Busch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Abril de 1935.—El Teniente Juez, Magín Domenech.

JG—1428

3.650

MISABRO TORRANO, José; hijo de Hilario y de Encarnación, natural de Blanca, provincia de Murcia, de veintidós años; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magín Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Busch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Abril de 1935.—El Teniente Juez, Magín Domenech.

JG—1427

3.651

ORHUELA SAEZ, Benito; hijo de Benito y de Agueda, natural de Oliva,

provincia de Valencia, de veintidós años, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magín Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Abril de 1935.—El Teniente Juez, Magín Domenech.

JG—1423

3.652

ORTIZ PEREZ, Luis; hijo de Dionisio y de Agustina, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en Fuente Alamo (Murcia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Rafael García Paredes, con destino en el Batallón Zapadores Miñadores 3, de guarnición en Paterna (Valencia); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Paterna (Valencia), 5 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Rafael García Paredes.

JG—1428

3.653

PEREZ AZCUE, Eduardo; de profesión sastrero, de unos veinticinco años, de estatura regular, delgado, con domicilio en la calle del Calvario, número 7, último piso, centro y Cuesta de Santo Domingo, número 11, habiendo últimamente trabajado en la sastrería de la calle de Arrieta, número 9; usa también el apellido de Sánchez, y procesado en la causa número 153-934, por propaganda de hojas sediciosas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado militar del Aeródromo de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Getafe, 4 de Febrero de 1935. El Teniente Juez, Lucio Sánchez.

JG—1414

3.654

PEREZ MORENO, Amador; hijo de Amador y de Concepción, natural de Nerva, provincia de Huelva, vecindado en Nerva, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Nerva (Huelva), procesado por falta grave de deserción por motivo de haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 6, de guarnición en Murcia, D. Rufino Bañón Calindo; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Murcia, 3 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Rufino Bañón.

JG—1415

3.655

RONDA MOLINES, Jaime; hijo de Fernando y de Isabel, natural de Tárbeno, provincia de Alicante, de veintidós años, jornalero; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magín Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el

Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Abril de 1935.—El Teniente Juez, Magín Domenech.

JG—1422

3.656

SANCHO HERNANDEZ, Enrique; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, licenciado del Tercio en 21 de Octubre del año 1930, y cuyas señas personales son: estatura 1,760 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano y señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de este edicto ante el Comandante de Caballería, Juez Permanente de la Circunscripción Oriental de Melilla, don Manuel Larrea Rodríguez, o de cualquier otra Autoridad militar de la plaza en que se encuentre; al objeto de que preste declaración en el expediente administrativo número 2302 del año 1931, por substracción de prendas a cargo de la primera Bandera del Tercio; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Melilla, 27 de Marzo de 1935.—El Comandante Juez, Manuel Larrea.

JG—1437

3.657

TEJON HEVIA, Manuel; hijo de Luis y de Adelaida, natural de Santa Cruz, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Africa número 2, don Francisco Mesas Payer, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache 1.º de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Francisco Mesas.

JG—1433

3.658

ZARATE GANARRA, Segundo; hijo de Evaristo y de Eusebia, natural de Arcaya, provincia de Alava, de veintidós años, de profesión religioso; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Magín Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Abril de 1935.—El Teniente Juez, Magín Domenech.

JG—1424

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### BURGOS

Licenciado D. Amando Fernández Soto, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de este distrito.

Certifico: Que en el juicio de divorcio de que se hará mérito, se ha dictado por la Audiencia provincial de esta ciudad sentencia, la cual comprende el encabezamiento y fallo, que dicen así:

“En la ciudad de Burgos a 10 de Octubre de 1934.—Vistos ante la Sala de esta Audiencia provincial los autos de juicio de divorcio, incoados ante el Juzgado de primera instancia de esta capital, entre partes: de una, como demandante doña Reinalda Fernández Manzanos, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, representada ante esta Audiencia por el Procurador D. José Daniel Santamaría Arijita, dirigida por el Letrado D. Amancio Blanco, cuya parte utiliza por ahora los beneficios de pobreza, y de otra, como demandado D. Eugenio Fernández Carrera, mayor de edad, casado, representado por su ignorado paradero, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal, en representación de dos hijos menores de edad,

Fallamos: Que dando lugar la demanda deducida por doña Reinalda Fernández Manzanos ante el Juzgado de primera instancia de esta capital, con fecha 19 de Febrero último, contra su esposo D. Eugenio Fernández Carrera, debemos decretar y decretamos el divorcio de mencionado matrimonio, mandando que los hijos del mismo Federico y Felicitas Fernández Fernández, queden en poder de la madre doña Reinalda Fernández Manzanos, a la que corresponden con respecto a los mismos y sus bienes los derechos que concede el artículo 20 de la ley del Divorcio, teniendo el marido los que dicho artículo reconoce; comuníquese luego que sea firme esta resolución de oficio al Registro civil en que conste escrito el matrimonio, cuyo divorcio se decreta, y a los en que estén el nacimiento de los cónyuges, así como al Juzgado de primera instancia de esta capital en que el pleito fué incoado para su cumplimiento, todo con expresa imposición de las costas al cónyuge vencido y demandado en estos autos, quien declaramos culpable.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alejandro Gallo.—Celestino Valledor. El Magistrado D. Fructuoso Cid votó en Sala y no pudo firmar.—Alejandro Gallo.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Presidente D. Alejandro Gallo, Ponente que ha sido en estos autos en la sesión pública de la Audiencia provincial de esta ciudad, en Burgos a 10 de Octubre de 1934, de que yo el Secretario de Sala, certifico.—Ante mí, Licenciado Amando Fernández Soto.”

Y para que conste y tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero D. Eugenio Fernández Carrera, expido la presente en Burgos a 8 de Abril de 1935.—El Secretario, Amando Fernández.

JC—365

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

En los autos seguidos por doña Consuelo Jover y Vidal con D. René José D'Hongrie y el Ministerio fiscal sobre incidente de nulidad de actuaciones, se ha acordado en providencia de 29 de Septiembre último se haga saber, por medio de edictos en los periódicos oficiales, a los herederos o causahabientes de D. José René D'Hongrie la existencia de estos autos, requiriéndoles para que en el término de treinta días se personen en los mismos en forma, si les interesa, con apercibimiento de continuar la substanciación de los autos sin su intervención.

Y para que conste y sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a los herederos o causahabientes de D. René José D'Hongrie extiendo la presente, que para su inserción remito a la GACETA DE MADRID, en 9 de Abril de 1935.—El Oficial de Sala (ilegible).

JO—374

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 18 de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Paulina Burunal Mateu contra D. Juan y doña Josefa Burunal Mateu y D. Antonio Burnat Real y las ignoradas personas a quienes puedan perjudicar la concesión de la inscripción en el Registro civil, solicitada por la actora, para que, dentro del improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Con prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a lo que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 3 de Abril de 1935.—El Secretario, Juan Comas Gruart.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JC—366

## PRAVIA

E Sr. D. Ramón Díez Fanjul, Juez de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de 9 de Marzo último, acordó admitir la demanda que sobre divorcio formuló el Procurador D. Rafael Flórez, en nombre de doña Esperanza Suárez Fernández, vecina de Rodaco, parroquia de la Mata, Concejo de Grada, contra el esposo de la misma D. Adolfo García Álvarez, ausente en ignorado paradero, mandando conferir traslado al demandado y al señor representante del Ministerio fiscal para que comparezcan y la contesten.

En su consecuencia, por medio de la presente, que será inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA

DE MADRID, se emplaza al demandado D. Adolfo García Álvarez, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio de divorcio mencionado, al objeto de serle entregadas las copias simples, para que conteste la demanda en el plazo de los veinte días que la ley determina; bajo el apercibimiento a que haya lugar, si no lo verifica.

Pravia a 8 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Basilio Serra.

JC—367

## ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de Instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los testigos Carmen Rodríguez Tamayo, que en el sumario aparece ser vecina de Crevillente, carretera de Murcia, número 16 (Ventorrillo), y Julia Tamayo, que aparece con igual domicilio, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a contar de su publicación, para ser oídas en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario, por este Juzgado, instruido con el número 385 de 1932, por el delito de abusos deshonestos.

Dado en Alicante a 9 de Abril de 1935.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—4870

## ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente, se hace saber a un sujeto llamado Antonio Martínez Mendoza, trapero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, para que en el término de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario número 79 del corriente año, sobre robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alicante a 8 de Abril de 1935.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—4871

## ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Júfera Hernández, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Romero Molina, de diez y siete años, hijo de Santiago y de Sebastiana, soltero, natural de Santeira, vecino de Granada, sillerero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye sobre hurto con el número 374 de 1934; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Dependientes de la Policía judicial, pro-

cedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndole con las seguridades debidas a la Cárcel de esta capital y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia provincial.

Dado en Almería a 8 de Abril de 1935.—El Secretario, Eduardo Vázquez.—El Juez, Francisco Júfera.

JO—4872

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una yegua de seis años, de 1,50 metro de alzada, castaña clara, crin y cola larga, raya de mulo, estrella corrida, bebe de las dos, calzada pie izquierdo, sabos negros, con la marca de la Compañía Unión Ganadera en la cadera derecho, a la cual está asegurada, propiedad de Emilio Navarro Sánchez, y la cual fué hurtada la noche del 24 al 25 de Marzo último, cuando se encontraba pastando en la finca Cantoblanco, término de Mestanza; poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 70 de 1935, por hurto.

Dado en Almodóvar del Campo a 8 de Abril de 1935.—El Secretario, Carlos Mañiz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—4873

## ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades dispongan se proceda a la prisión del procesado en causa de este Juzgado número 118 de 1934, por hurto de caballerías, Juan Zibeta, sordomudo, natural de Granada, ambulante, de treinta y cinco años, soltero, de profesión vaquero, sin que se conozcan otros datos, siendo puesto seguidamente a disposición de este Juzgado.

Dado en Andújar a 6 de Abril de 1935.—P. S. M., el Secretario, Pedro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—4874

## CARAVACA

Don Andrés León y Pizarro, Juez de Instrucción de Caravaca.

Hago saber: Que en sumario 11 de 1935, sobre muerte de Diego Fernández Guerrero, vecino de Moratalla, ocurrida por virtud de las lesiones que sufrió al ser atropellado en Moratalla por un automóvil el día 11 de Febrero, tengo acordado que por medio del presente se instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Juan Fernández Martín, hijo de dicho interfecto, que hace veintiocho años marchó de su domicilio de Moratalla y se ignora dónde se encuentre, y al que se previene que en término de diez días habrá de comparecer ante este Juzgado, usando de sus derechos.

Dado en Caravaca a 9 de Abril de

1935.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Pinedo.—El Juez, Andrés León.

JO—4883

### CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído la madrugada del 30 de Marzo pasado de la finca San Gabriel, término de Constantina, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña de lo sustraído.

Un muleto de nueve meses, 1,35 metros alzada, capa castaña oscura, raza española; raya cruzada, atiende por "Primoroso", letra S número 10.

Un potro de dos años, 1,44 alzada, castaño claro, raza española, letra S número 10.

Yegua de cinco años, 1,36 alzada, capa negra, raza hispanoárabe, bocinera, atiende por Primorosa, letra S número 10.

Mulo de diez años, de marca, castaño claro, raza española, herrado de las manos; y

Mula de diez años, marca pequeña, castaña oscura, de la misma raza y herrada de las manos, de la propiedad de D. Constantino García Álvarez.

Dado en Cazalla de la Sierra a 4 de Abril de 1935.—El Secretario (legible).—El Juez, José Martínez Sánchez Arjona.

JO—4884

### CEUTA

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Pérez Mahón, cuyas circunstancias se desconocen, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Solís, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Canalejas, número 10, para que haga efectiva la multa de 1.200 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Hacienda de esta ciudad, en expediente de contrabando número 21 de 1933, y de no hacerla efectiva en el acto cumpla doscientos cuarenta días de arresto sustitutorio por indicada multa, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 14 de Julio de dicho año; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Ceuta a 8 de Abril de 1935. El Secretario, P. H., Carlos Delgado.

El Juez, Francisco Bocanegra y Villalva.

JO—4885

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Zaragoza Santaella, cuyas circunstancias se desconocen, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Marina, 26, o Puntilla, 8, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 10, para que haga efectiva la multa de 1.200 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta ciudad, en expediente de contrabando número 21 de 1933, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 14 de Julio de dicho año, y de no hacerla efectiva en el acto, cumpla doscientos cuarenta días de privación de libertad por indicada multa; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Ceuta a 8 de Abril de 1935. El Secretario, P. H., Carlos Delgado. El Juez, Francisco Bocanegra y Villalva.

JO—4886

### CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción del Juzgado de esta capital y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Gusiavo Espinosa, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignoran, a fin de que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, con motivo de la causa que se le sigue sobre lesiones por imprudencia temeraria bajo el número 309 de 1934; apercibiéndole que, si deja de comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del sujeto antes dicho, el que, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Ciudad Real a 9 de Abril de 1935.—El Secretario, José Sáiz.—El Juez de instrucción, José Labajo.

JO—4887

### CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Fajó, Juez de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por el presente se deja sin efecto la

requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 3 de los corrientes, página 61, por la que se interesaba la detención del procesado Joaquín Sánchez Rodríguez, apodado "Niño de las Delicias" y "Patillita", de estado soltero, de veintitrés años, vecino de esta ciudad, de oficio del campo, en virtud de haber sido habido en Jerez de la Frontera, en donde fué detenido e ingresado en la Cárcel a disposición de este Juzgado, en causa número 29 del corriente año, por hurto.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de Abril de 1935.—El Secretario, Antonio Guerra.—El Juez de instrucción, Eduardo Monzón.

JO—4888

### FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 55 del corriente año, sobre hurto de los dos jumentos que después se reseñarán, en la noche del 18 al 19 de Marzo de 1935, de la finca "Baldío", propiedad uno de Jesús Ugalde, y otro de José María Villalba; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

#### Señas de los semovientes.

Una burranca de cuatro años, negra, baja de agujas, con las manos torcidas hacia fuera, talla mediana, sin hierro.

Otra burranca de tres años y medio, rucia, con hierro particular en la nalga derecha formando una O y dos rayas al medio de la expresada letra, recién pelada, con buena alzada.

Dado en Fuente de Cantos a 6 de Abril de 1935.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez de instrucción, Francisco Herrera.

JO—4889

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 56 del año 1935, sobre robo de los semovientes y efectos que después se dirán, propiedad de los vecinos de Santa María de la Nava que se indicarán, en la noche del 5 al 6 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y efectos, así como a la detención del autor o autores del hecho, suponiéndose que sean dos individuos, uno de ellos de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, alto, delgado, con traje azul de mecánico y gorra oscura, y el otro algo más bajo, acompañados de una mujer joven, morena, con traje claro, y otra de más edad, con traje oscuro; poniéndolos,

caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

#### *Dueños y señas de las caballerías y efectos.*

Propiedad de Manuel Borrego Rodríguez:

Una burra de siete años, rucía clara talla 1,28 metros, hierro en forma de herradura, con los números 2 y 8, perteneciente a la Compañía Barcelonesa donde está asegurada, teniendo dicho animal un lunar negro, poco menor que un duro, en la parte alta interna de la nalga izquierda.

Propiedad de Telesforo Moro Rodríguez:

Burra rucía parda, de siete años, alzada 1,18 metros, hierro con los números 3 y 7 en nalga izquierda, perteneciente a la Compañía El Fénix Agrícola, estando asegurada en La Mundial, herrada de las cuatro extremidades.

Otra burra rucía oscura, de siete años, de igual talla, hierro de seguro y herraje que la anterior.

Propiedad de Francisco Sánchez Calvo:

Una gallina javada clara, y otra castaña oscura.

Propiedad de Carmelo Delgado García:

Un aparejo de lona hecho en forma de enjalma, seminuevo; una cincha de cuerdas, forrada de lona; latiguillo de cáñamo, anejo; palo y argolla.

Dado en Fuente de Cantos a 8 de Abril de 1935.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornejo.—El Juez de Instrucción, Francisco Herrera.

JO—1890

#### LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación del semoviente que luego se dirá, sustraída la noche del 13 al 14 de Marzo último al vecino de Villasanta Santiago Aller Ordóñez, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; acordado así en sumario 71 del corriente año.

#### *Semoviente sustraído.*

Un caballo de cinco cuartas alzada, pelo castaño, de diecinueve años, desherrado, cola y crin recortadas y en buenas carnes.

Dado en León a 8 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Valentín Fernández Alonso. — El Juez, Enrique Iglesias.

JO—1892

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en diligencias que se instruyen, por lesiones, con el número 85 de 1935, ante la fe del Licenciado don

Rafael López de Pando, se cita a Antonio Pérez García, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, 36, segundo derecha, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que tarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 9 de Abril de 1935.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—1894

#### MANCHA REAL

Don José de las Peñas Mesquí, Juez de Instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario número 24 de 1935, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se averigüe el dueño de la caballería ocupada a Juan Camacho Moreno, de setenta y cuatro años de edad, vecino de Ubeda, de dudosa procedencia, que dice haberla adquirido de Pedro Carchueño López o García, según documentos privados, vecino de Kus, con cédula personal número 179, y cuyo paradero también se ignora, y siendo habidos, se le cite de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para ofrecerle al primero los procedimientos a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que desde luego se le instruye.

#### *Reseña.*

Mula castaña roma, de catorce años, alzada 1,38 metros, hierro Fénix Agrícola paletilla izquierda, pelos blancos costillares cinchera y grapa, valor 300 pesetas.

Dado en Mancha Real a 8 de Abril de 1935.—El Secretario, P. S. M., Esteban Villa.—El Juez, José de las Peñas.

JO—1895

#### OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de primera instancia e Instrucción de esta villa de Omedo y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Muriel, correspondiente a este partido, por traslado del titular que la desempeñaba, se anuncia la provisión de la misma a concurso de traslación, entre Secretarios de la categoría C), mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por corresponder a dicha categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Valladolid; todo en conformidad con lo prevenido en los artículos 4.º y 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia antes mencionado, y disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sus instan-

cias a este Juzgado de primera instancia, debidamente reintegradas, acompañando a la solicitud certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil debidamente legalizada y demás documentos que previenen las disposiciones vigentes.

Dado en Omedo a 4 de Abril de 1935. El Secretario judicial, Modesto S. Campo.—El Juez, Eugenio Tarragato y Contreras.

JO—1887

#### SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente se cita a Cristóbal, conocido por "el Rubio de Rusia", cuyas demás circunstancias se ignoran y que concurre a la barriada de San Jerónimo; procesado en sumario por robo número 104 de 1935, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría de D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo irasíaden e ingresen en la Cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 31 de Marzo de 1935.—El Juez de Instrucción, Joaquín Ramírez.

JO—1898

#### SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

Don Gerardo Fontanes Portela, Magistrado, Juez de Instrucción del número 3 de esta capital.

Por el presente se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que en proveído dictado con esta fecha en el sumario seguido en este Juzgado con el número 57 de 1935, por robo a mano armada, se ha dejado sin efecto la requisitoria inserta en la Gaceta de Madrid de fecha 7 de Marzo último, página 173, columna primera, con el número 2.922, llamando al procesado José López Rangel (a) "Pepe el Litapio", por haber sido éste detenido.

Dado en Sevilla a 6 de Abril de 1935.—El Juez, Gerardo Fontanes.—El Secretario, Miguel Hernández.

JO—1899

#### SIGUENZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de caria-orden de la Audiencia de Guadalajara, se cita por medio de la presente a don Juan Ortega García, vecino que fue de Valdeicubo en 1933 y 1934, y cuyo actual paradero se ignora, para que el próximo día 16 y hora de las once, comparezca ante la Audiencia de Guadalajara para asistir como testigo pro-

puesto por la parte querellante al juicio oral de causa 59 de 1933 seguida por robo a Florentino Ciruelo, de Alborcay, por cuyo delito se habían procesados Darío Juanas y otros.

Sigüenza a 9 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, José García Asenjo.  
JO—4950

#### VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción del partido de Vélez-Málaga.

Por virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 36 de 1935, sobre robo cometido la noche del 4 al 5 del actual en una cochera existente en el llamado Tejar de Chicano, de esta población, encomiendo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la practica de diligencias para la busca y rescate de los objetos que a continuación se reseñan y detención de sus poseedores ilegítimos y autores del hecho, a disposición de este Juzgado.

#### Efectos sustraídos.

Un gato de hierro, marca Ford.  
Una bocina de mano del número 8.  
Un reloj niquelado del tablero de camioneta; y  
Cuatro lámparas de los faros, de seis voltios, de la propiedad de José Clavero Torés.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de Abril de 1935.—El Juez, Francisco Bermúdez.—El Secretario, Gabriel Ramos.  
JO—4902

#### ZAMORA

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en la causa número 55 de 1935 sobre robo, ha acordado citar por la presente a un tal Antonio Romero, de unos cuarenta y cinco años de edad, picado de viruelas, estatura más bien baja; a la mujer del mismo, llamada Josefa, baja, regordeta, mal encarada, de unos cincuenta años de edad, y a cuatro hijos de ese matrimonio, dos menores y una de ellas llamada María, morena, de veinte a veintidós años, y otra de unos dieciocho años, llamada familiarmente "Rubia", cuya familia ejerce el oficio de hojalateros y lleva un carro pintado de color verde, tirado por una mula negra, pequeña, y un burro pardo; cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, con objeto de ser oídos; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Zamora, 6 de Abril de 1935.—El Secretario, Pedro Núñez.

JO—4903

#### ALBUSOL

Don Antonio Uceda Sarrichero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32 del año actual se sigue sumario sobre lesiones de José Sánchez López, soltero, de veinte años de edad y vecino de este término, con domicilio en el cortijo del Cercado, en cuyo su-

mario he acordado ofrecer el procedimiento, en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Patricio Sánchez López, padre de dicho lesionado, e que se dice hace más de doce años se marchó a la Argentina, ignorándose su paradero, por medio de este edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Albuñol a 10 de Abril de 1935.—El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario, Santiago Sánchez.  
JO—4910

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al perjudicado Ciriaco Jiménez Pablo que al dictar sentencia la Audiencia de Madrid en la causa seguida en este Juzgado contra Manuel Rodríguez Martín, por estafa, número 317 de 1930, mandó quedarán a su libre disposición las dos bicicletas que se le entregaron en depósito.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de Abril de 1935.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, P. S., José Maroto.

JO—4911

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Enrique González Pérez del Pulgar que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid fecha 15 de Enero último fué absuelto por falta de acusación, declarando las costas de oficio en la causa que se le siguió en este Juzgado por estafa, número 365 del año 1931.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de Abril de 1935.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, P. S., José Maroto.

JO—4912

#### ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cuatro años, alzada 1.15 metros, rucia oscura, raza española, propiedad de José Moreno Martínez, sustraída del sitio "El Cobre", de este término, en la noche del día 29 de Marzo último, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 99 de 1935.

Dado en Algeciras a 3 de Abril de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.  
JO—4913

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras. Por medio del presente se dejan

sin efecto las diligencias a que se refiere la requisitoria publicada en este periódico oficial correspondiente a Marzo último, en la cual se ordenaba a los Agentes de la Policía judicial y se interesaba de las Autoridades se procediese a la captura del procesado Enrique Guerrero Ruiz en causa número 178 de 1934, sobre hurto, por haber sido verificada dicha captura en Málaga, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número expresado.

Dado en Algeciras a 10 de Abril de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.  
JO—4914

#### ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid de 7 de Mayo y *Boletín Oficial* de esta provincia de 28 de Abril de 1932, referentes al procesado Antonio Soler Rodríguez en la causa 279 de 1931, por estafa, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 10 de Abril de 1935.—El Secretario, Daniel Fenoll.—El Juez, Julián Santos.

JO—4915

#### ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente edicto mandado librar en sumario que se instruye en este Juzgado, sobre robo, con el número 22 de 1935, ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, sustraídos la noche del 6 de los corrientes de un local destinado a fragua, sito en Coscurita, propiedad del vecino D. Cirilo Paredes Pascual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren, de no acreditar su legítima adquisición.

#### Reseña de los objetos sustraídos.

Una bicicleta marca "Ciclo Trecalde" en buen uso, una llave inglesa, tres cortafrios, dos metros de varilla y cuatro limas.

Dado en Almazán a 19 de Abril de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jacinto García.

JO—4916

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de D. Felipe Lázaro Fernández, sustraídas la noche del 3 al 4 del actual de la finca denominada La Higuera, término de Puertollano, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona

en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 71 de 1935, por robo.

#### Señas de los semovientes.

Una yegua de diez años, más de marca, estrellada, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la pata izquierda, herrada de las cuatro.

Otra yegua castaña oscura, de diez dedos sobre la marca, cabeza acazuelada, desherrada.

Potra de dos años, castaña oscura, marcada.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Abril de 1935.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO-4917

#### ANDEJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción del partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama al querrelante particular don Fernando Ruano Prieto, ex Barón de Velasco, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes, Lechería Antigua, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle saber que por auto de 21 de Enero del año actual dictado en la causa seguida bajo el número 213 de 1931, contra Manuel Jiménez Ruiz, por injurias, se acordó la suspensión de la vista del juicio oral señalado por su incomparecencia como Letrado director de expresada causa, a quien por vía de corrección disciplinaria se le han impuesto las costas causadas con motivo de tal suspensión; haciéndole saber igualmente que en término de diez días inste en el proceso lo que a su derecho convenga; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le tendrá por desistido.

Dado en Andújar a 10 de Abril de 1935.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO-4918

#### ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Hidalgo García, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 62 del año 1935 instruyo por el delito de hurto de caballerías.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua, pelo castaño claro, de siete años, con las dos patas blancas, lucero, menos de marca.

Una mula de cinco años, pelo castaño claro, rayada en las patas, boci-blanca, matado del morrillo.

Un muleto de unos quince meses, pelo castaño claro, con una matadura en la nariz de la tetadera.

Substraídas de los terrenos del Cortijo "El Salado", de este término, el día 7 del actual.

Dado en Antequera a 11 de Abril de 1935.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO-4919

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Flores Pérez, hijo de José y de Trinidad, de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, partido que fué de Sevilla, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de instrucción en la causa que contra el mismo se instruyó por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado, del procesado expresado.

Dado en Antequera a 11 de Abril de 1935.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO-4920

#### BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 76 de 1935 por hurto de una caballería, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra de dos años de edad, alzada un metro, capa rucia, raza española, propiedad de Jesús Escudero Gómez, substraída de la finca El Pedazo el día 10 del actual, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 12 de Abril de 1935.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO-4922

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 77 de 1935 por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una burra parda, mediana, tuerta del ojo izquierdo, cerrada.

Una mula de siete años, castaña clara, más de la marca, con rozaduras en el cuello y quebrada de patas, Propiedad la primera de Francisco González Hernández y la segunda de José Gallego Alonso, substraídas la noche del 8 al 9 del actual de la finca Las Loberas.

Y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 12 de Abril de 1935.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

Juez, Pablo Murga.

JO-4923

#### BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de un rifle marca "Tigre", número de fabricación 19.247, calibre 44, de Eibar, y una escopeta de un cañón, fuego central, niquelada, robadas en la noche del 19 de Febrero de 1934, en la finca Caiz, de este término, de la propiedad de D. Pedro Alcalá Espinosa, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 42 del año actual.

Dado en Baena a 9 de Abril de 1935.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO-4924

#### BALTANAS

Don Mauricio Castro García, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que se proceda a la busca y rescate de las caballerías y mantas que después se reseñan, substraídas la noche del 6 al 7 del presente mes, de la cuadra del vecino de Villaviudas Marcial Díez Galán, poniéndoles, en su caso, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario número 20 del presente año, por robo.

#### Reseña.

Una mula de labranza de trece años, de siete cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, labrada al lado izquierdo, y al lado derecho con un sello con las iniciales M. G.

Un macho de labranza de doce años, de dos dedos sobre la cuerda o marca, herrado de las cuatro extremidades, rozado en ambos lados de los tiros, y ambos semovientes de pelo negro.

Dos mantas de labranza formando cuadros negros, y al fondo, blanco, con las iniciales J. M.

Dado en Baltanás a 12 de Abril de 1935.—El Juez, Mauricio Castro.—El Secretario, José María Vigil.

JO-4925

## BELMONTE

Don Miguel Cano Vivancos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Andrés González Ulecia, de cuarenta y nueve años de edad, casado, recaudador de impuestos, vecino de Cuenca, traviesa Ramón y Cajal, número 3, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente requisitoria, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado para ser reducido a prisión, notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito de esta villa.

Dado en Belmonte a 9 de Abril de 1935.—El Juez, Miguel Cano.—El Secretario, José María Ginés.

JO—1912

## BILBAO—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor D. Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia número 2, de esta villa de Bilbao y su partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de carta-orden procedente de la Audiencia provincial de esta villa, dimanante de la causa número 130 de 1934, seguida por detención ilegal y daños, contra Cándido Busteros Orobenjos, se hace saber a éste por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", que por resolutive de la Audiencia provincial, de fecha 27 de Marzo pasado, se ha ordenado se le requiera al Busteros para que designe dentro del plazo de cinco audiencias nuevo Procurador que le represente en el sumario antes indicado en sustitución del designado D. Eulogio de Urrejola; advertido que, de no verificarlo, dentro de indicado plazo, se le designará de los que en turno le correspondan.

Bilbao a 11 de Abril de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—1914

## BRIHUEGA

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción de la villa y distrito de Brihuega.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 12 del año actual, sobre sustracción de caballerías de las señas que se dicen al final, sustraídas del pueblo de Argecilla, de este partido, en la noche del 25 al 26 de Marzo último.

En su virtud, ruego a toda clase de Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y a la detención de sus poseedores

si no justifican cumplidamente su pertenencia, poniendo unos y otros, en su caso, a mi disposición.

## Señas de los semovientes.

Un macho de cuatro años, romo, alzada seis cuartas aproximadamente, pelo entre pardo y castaño, herrado de las cuatro extremidades, párpado inferior de un ojo lo tiene pelado de una herida, y en el anca tiene un cuño del tamaño aproximado de un duro; y

Un burro rucio, alzada baja, herrado solamente de las manos, y dos albardas y dos cinchas.

Dado en Brihuega a 7 de Marzo de 1935.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario, P. D., Dionisio Gil.

JO—1915

## BURGO DE OSMA

Don Fermín Lucas de la Rica, Juez de instrucción ejerciente de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán, robados del muelle de la estación del ferrocarril de San Esteban de Gormaz, de este partido, en la noche del 5 al 6 del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 23 del corriente año, sobre robo, instruyo.

## Efectos robados.

Un paquete de quincalla de 10 kilos.

Una caja de quincalla de 38 kilos.

Un fardo de tejidos de 36 kilos.

Un fardo de tejidos de 45 kilos, H. V. H.

Un fardo de tejidos de 45 kilos, T. G., 4.496.

Un fardo de tejidos de 15 kilos, I. G., 3.323.

Un fardo de tejidos de 26 kilos.

Una caja de tejidos de 12 kilos, V. E.

Un fardo de tejidos de 31 kilos.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 10 de Abril de 1935.—El Juez, Fermín Lucas de la Rica.—D. S. O., el Secretario, Juan Romero.

JO—1916

## CALATAYUD

Don Evelio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, al que dijo llamarse Rafael Soler Cancedas, de cuarenta y un años de edad, casado, del comercio, natural de Benisalem (Baleares), a fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción dentro del plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión por tenerlo así acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 134 del año 1934, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del expresado plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de

la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado de expresado sujeto.

Dado en Calatayud a 10 de Abril de 1935.—El Juez, Evelio Gómez Moreno.

P. S. M., el Secretario, Justo López.

JO—1918

## CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Tellez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraídos al vecino de Almagren D. Cristóbal Morgado Chacón, del día 7 al 8 del actual, del sitio Encebro, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 38 de 1935.

## Señas.

Mulo de once años, 1,53 metros, negro, hierro El Fénix nalga derecha, y C M nalga izquierda.

Otro de seis años, 1,33 metros, hierro El Fénix nalga izquierda, negro, y

Otro mulo enjón, de cinco años, 1,19 metros, castaño, bragado, hierro El Fénix nalga izquierda, hierro A-S Barcelona brazo izquierdo, todas ellas.

Dado en Campillos a 12 de Abril de 1935.—El Juez, Rodrigo Vivar Tellez.—El Secretario, Luis Rubio.

JO—1919

## CARTAGENA

Don José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado Ramón Sáez Rodríguez, por la causa número 92 de 1935, sobre estafa, seguida ante este Juzgado, se dejan sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 4 de Julio de 1933, al número 7.842, GACETA número 181.

Y para que tenga lugar lo acordado, se publica el presente en Cartagena a 6 de Abril de 1935.—El Juez, José María González.—El Secretario, Francisco Serra.

JO—1950

## CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de instrucción del partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, que fueron robados en la noche del 3 al 4 del actual de la dependencia cocinilla de la casa-habitación que el perjudicado D. Alfredo Torrón y Romero tiene en el pueblo

de Malpartida de la Serena, en la calle Mora, escalando el autor o autores del hecho el muro o pared del corral de dicha casa, donde se observan huellas de haber pisado una persona con zapatos bastos y tener hierro en los mismos; cuyos efectos, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con sus tenedores, si no acreditan su legítima procedencia.

Al propio tiempo, ruego y encargo se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, que, de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en el Depósito municipal de esta villa; todo en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 39 del corriente año, por robo de dichos efectos.

#### *Efectos substraídos.*

Siete pares de pantalones de niña.  
 Dos fajas de idem.  
 Dos baberos.  
 Una blusa blanca.  
 Otra blusa azul.  
 Un par de enaguas, todo de niña.  
 Dos pañuelos de bolsillo para caballero, con lista de color.  
 Una blusa.  
 Un pijama de caballero.  
 Dos camisas para señora, bordadas en color.  
 Una docena de paños de cocina.  
 Una sábana para catre, blanca.  
 Un delantal de cocina.  
 Dos toallas afelpadas.  
 Un kilo de café.  
 Un cántaro de media arroba lleno de aceite.  
 Una barra de jabón.  
 Un plato con un kilo de pescadilla.  
 Un hueso de jamón.  
 Dado en Castuera a 8 de Abril de 1935.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario (ilegible).

JO—4951

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído el 3 del actual de la finca "El Cañuelo", del término de El Pedroso, término de dicho pueblo; y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

#### *Reseña de lo substraído.*

Una mula de doce años de edad, alzada 1,44 metros, capa castaña, raza española, raya de mulo y bociclara, con el hierro La Mundial.

Mulo capón, de dos años, 1,41 metros de alzada, capa castaña, raza española, raya de mulo cruzada, con el hierro La Mundial, de la propiedad de Ignacio Espino Moyano.

Dado en Cazalla de la Sierra a 9 de Abril de 1935.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Manuel Cea.

JO—4952

#### CEUTA

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Faustino Fernández Ibáñez, cuyas circunstancias se desconocen, que tuvo su domicilio en esta ciudad y en la Alunara, Carretera Nueva, barraca sin número, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 19, para hacer efectiva la multa de 1.200 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda, de esta ciudad, en expediente de contrabando número 21 de 1933, por cuya multa ha de sufrir doscientos cuarenta días de privación de libertad si no hace efectiva dicha multa en el acto; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Dado en Ceuta a 11 de Abril de 1935.—El Juez, Francisco Bocanegra.—El Secretario, José Rodríguez.

JO—4954

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Benítez Espinosa, cuyas circunstancias se desconocen, que tuvo su domicilio en esta ciudad y en La Línea de la Concepción, en la calle Pedrero, sin número, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de esta ciudad, sito en la calle de Canalejas, número 10, para que haga efectiva la multa de 840 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta ciudad, en expediente de contrabando número 136 de 1934, por la aprehensión que le fué hecha por Fuerzas de Carabineros, y por cuya multa ha de cumplir ciento sesenta y ocho días de privación de libertad; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Dado en Ceuta a 11 de Abril de 1935. El Juez, Francisco Bocanegra.—El Secretario, José Rodríguez.

JO—4955

#### CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Agustín García, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la calle del Jaspe, número 8, y a Manuel Gómez, que fué dueño en esta ciudad del Bar Tricolor, y que residió últimamente en Madrid, en el Paseo de las Delicias, para que, en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con el fin de constituirse en prisión, con objeto de ser notificadas e indagadas, y cuyo actual paradero de los mismos se ignora; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los sujetos dichos; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido. Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 219 de 1934, por el delito de hurto de fluido eléctrico, contra los ya dichos y otros.

Dado en Ciudad Real a 9 de Abril de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, José Sáiz.

JO—4956

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALMERIA

Don Manuel Blanes García, Juez municipal de esta villa de Níjar, provincia de Almería.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Alguacil-portero de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento que acredite tener más de veintitrés años de edad y menos de treinta y cinco; otro de no tener antecedentes penales; otro acreditativo de buena conducta; otro expedido por el señor Juez de instrucción por el que se acredite no hallarse procesado, y otro facultativo de no padecer defecto físico o enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Dado en Níjar a 2 de Abril de 1935. El Juez, Manuel Blanes.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—4907

##### ONZONILLA

Don Francisco de Soto Campano, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de Onzonilla (León).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad,

se anuncia su provisión a concurso de traslado y en primero de los turnos establecidos en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias, debiendo los solicitantes dirigir sus documentaciones al Juzgado de primera instancia del partido o a este Juzgado, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal tiene 498 habitantes de hecho y 1.503 de derecho, y que el Secretario no tiene otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes y que se exigirá con todo rigor el deber de residencia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiere interesar.

Orzónilla 8 de Marzo de 1935.—El Juez, Francisco Soto.—El Secretario habilitado (legible).

JO—4908

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 1 de 1935, por esta, y contra Luis Barranco Pérez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1935; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Barranco Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Barranco Pérez a la pena de dos días de arresto y cinco pesetas de indemnización al dueño del café Príncipe y al pago de las costas, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Reheles una vez firme esta sentencia, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y a fin de que sirva de notificación a Luis Barranco Pérez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 28 de Marzo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este

Juzgado, por lesiones, bajo el número 146 de 1935, contra Felisa Panadero Rodríguez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1935; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felisa Panadero Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a Felisa Panadero Rodríguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y se declara el comiso de la navaja que consta de autos, la que se destruirá por el Alguacil una vez firme esta sentencia, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a Agustín García Molinero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a Agustín García Molinero, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 29 de Marzo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.028 de orden del año 1934, por lesiones, contra Jacinta Caballero Ledesma, aparece la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1935; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez del Juzgado municipal número 11, de esta capital, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Jacinta Caballero Ledesma, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Jacinta Caballero Ledesma de la denuncia que motiva este juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a la lesionada doña Pilar Mañez Aznar, y expídase certificación por el señor Secretario de la presente resolución para remitirla, en unión del sumario recibido, a la Superioridad, de conformidad con lo que se tiene ordenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué

la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Joaquín Caballero.”

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me remito.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación en forma a doña Pilar Mañez Aznar, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 1.º de Marzo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 98 de 1935, por lesiones, y contra Carmen Díaz Pérez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1935; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Díaz Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Díaz Pérez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y a fin de que sirva de notificación a Carmen Díaz Pérez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 28 de Marzo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, y bajo el número 1.070 de 1934, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1935; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez del Juzgado municipal número 11, de esta capital, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Norberto Abad Ena y Luis García Sánchez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Norberto Abad Ena y a Luis García Sánchez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dis-

positiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a los anteriores y a Carolina Rodríguez Jiménez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha, de lo que doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y a fin de que sirva de notificación a Norberto Abad Eza y a Luis García Sánchez y a Carolina Rodríguez Jiménez, cuyos domicilios o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 29 de Marzo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 136 de 1934, por estafa, y contra José Aldolequi Robledo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1935; vistos por el señor don Emilio Noguera Rodríguez, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Aldolequi Robledo,

Fallo que debo condenar y condeno a José Aldolequi Robledo a la pena de dos días de arresto y tres pesetas con sesenta céntimos de imbecutación a Antonio Vicioso Torres y al pago de las costas; remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y a fin de que sirva de notificación a José Aldolequi Robledo, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 28 de Marzo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—1909

TORNO (EL)

Don Zoilo Izquierdo Gradillas, Juez municipal del pueblo de El Torno (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso por el turno libre para su provisión en propiedad, de orden del Sr. Juez de primera instancia de Plasencia, por el término de quince

días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; haciéndose saber que este término consta de 1.574 habitantes de derecho y el funcionario cobra solamente los derechos del Arancel.

Los aspirantes a dichos cargos acompañarán a sus solicitudes los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del mismo.

El Torno, 3 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Zoilo Izquierdo.

JC—4811

VALDASTILLAS

Don Licesio Rufo Chorro, Juez municipal de Valdastillas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y en virtud de orden dada por la Superioridad, se anuncia para su provisión en propiedad, por el turno libre y plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes dentro del plazo expresado, presentarán sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

También se hace saber que este pueblo consta de 385 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Valdastillas a 3 de Abril de 1935. El Juez municipal, Licesio Rufo.

JO—4832

VALVERDE DE JÚCAR

Don Modesto Abad Alvarez, Juez municipal de la villa de Valverde de Júcar, provincia de Cuenca.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por excedencia de D. Santiago Patiño López, que la venía desempeñando, y en virtud de orden de la Superioridad, se saca a concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, y por el plazo de treinta días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos correspondientes y debidamente reintegrados, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de San Clemente.

Se hace constar que este Municipio tiene 2.612 habitantes de hecho y 2.590 de derecho, y el Secretario que se nombre no tiene más retribución que los derechos que el Arancel le señala.

Dado en Valverde de Júcar a 4 de Abril de 1934.—El Juez, Modesto Abad. P. S. M., el Secretario interino, Juan G. Ramos.

JO—4831

JURISDICCION DE GUERRA

OVIEDO

Don Alejandro Fernández Lintes, Juez del Juzgado militar número 6, de Oviedo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Pérez Díaz (a) "de Pin", natural de San Cucufate, vecino de Llamera, de profesión minero, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de Turismo, en el sumario número 101 de 1934, que en el mismo se sigue por el delito de rebelión militar; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido individuo; poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 5 de Abril de 1935.—El Alférez Juez instructor, Alejandro Fernández.

JG—1400

Don Alejandro Fernández Lintes, Juez militar número 6, de Oviedo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón García García (a) "El Correo", natural de Villajerez, vecino de Llamera, de profesión industrial, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 101 de 1934, que en el mismo se sigue por el supuesto delito de rebelión militar; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido sujeto; poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 5 de Abril de 1935.—El Alférez Juez instructor, Alejandro Fernández.

JG—1408

Sucesores de Rivadeneys (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.